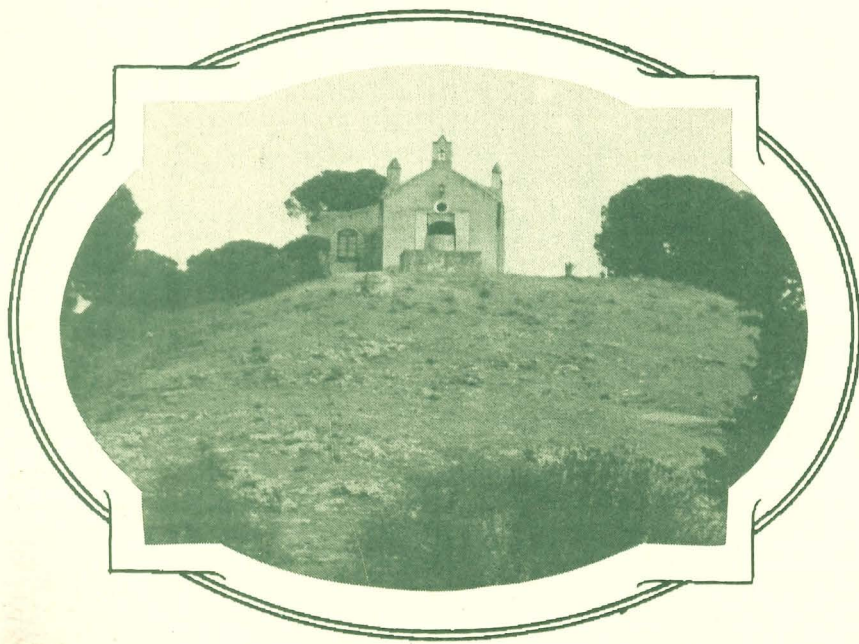


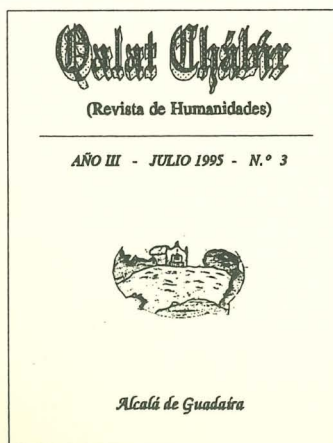
Palat Chábriz

(Revista de Humanidades)

AÑO III - JULIO 1995 - N.º 3



Alcalá de Guadaíra



Portada: Ermita de San Roque. Alcalá de Guadaíra.

DIRECTOR:

Antonio Claret García Martínez.

SUBDIRECTOR:

Manuel Jesús García Martínez.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Juan Ignacio Valle Racero.
José Manuel Montero Cabrera.
Francisco Luis García Martínez.
Manuel Jesús García Martínez.
Antonio Claret García Martínez.

EDITA: Qalat Chábir, A. C.

ASESOR TÉCNICO:

Francisco Luis García Martínez.

**FOTOGRAFÍA E
ILUSTRACIONES:**

Archivo Qalat Chábir.

**REDACCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN:**

Qalat Chábir.
C/ Bailén, 88.
41500 - Alcalá de Guadaíra.
SEVILLA.
Tlfn. (95) 568 14 90.

IMPRIME: Editorial Kronos, S.A.
C/ Conde de Cifuentes, 6.
41004 - Sevilla



DEPÓSITO LEGAL: SE-948-93.
ISSN: 1133-3065.

Qalat Chábir no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los diferentes trabajos, siendo la responsabilidad de los mismos exclusiva de sus autores.

Precio: 1.000 ptas.

Qalat Chábir

(Revista de Humanidades)

AÑO III JULIO 1995 N.º 3

AGRADECIMIENTOS

De nuevo, agracer a personas e instituciones su colaboración, en unos casos, su aliento, en otros; pero todos, absolutamente todos, los aquí recogidos y los que por razones de espacio o memoria se nos quedan fuera, reciban nuestro más sincero agradecimiento.

- Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla y a su Director, don *Manuel González Jiménez*, Catedrático de Historia Medieval de dicho Departamento.

- Centro de Estudios para la Investigación de la Religiosidad Andaluza (CEIRA) y a su Director, don *José Sánchez Herrero*, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

- "Qalat Chábir", Asociación Cultural para el Estudio de las Humanidades, de Alcalá de Guadaíra.

- Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

- Biblioteca Universitaria de Sevilla, a su Directora, doña *Sonsoles Celestino Angulo*, y a todo su personal.

- Institución Colombina y a su Coordinadora, doña *Nuria Casquete de Prado*, así como a todo su personal de Archivo.

- Dirección de Enfermería del Hospital Universitario "Virgen del Rocío" de Sevilla.

- Consejo Andaluz de Enfermería (C.A.E.) por su apoyo en pro de la Historia de la Enfermería.

- Archivo Municipal de Sevilla y a su Director, don *Marcos Fernández Gómez*.

- Asociación Amigos de la Historia "Padre Flores", de Alcalá de Guadaíra, y a su Presidente, don *Antonio García Mora*.

- Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a su personal de Archivo.

- *Microdata*, empresa informática alcalaña.

Y, naturalmente, a los autores y colaboradores que han hecho posible este número.

Date	Description
1870	...
1871	...
1872	...
1873	...
1874	...
1875	...
1876	...
1877	...
1878	...
1879	...
1880	...
1881	...
1882	...
1883	...
1884	...
1885	...
1886	...
1887	...
1888	...
1889	...
1890	...
1891	...
1892	...
1893	...
1894	...
1895	...
1896	...
1897	...
1898	...
1899	...

ÍNDICE

5 EDITORIAL

TEMAS DE ALCALÁ

ALCALÁ. SU HISTORIA. SUS DOCUMENTOS.

- 7 * Alcalá de Guadaíra y la emigración a las Indias (SS. XVI al XVIII).
Esteban Mira Caballos.
- 17 * Alcalá de Guadaíra en las «Cantigas de Santa María» de Alfonso X el Sabio.
Juan Antonio Ruiz Domínguez.
- 20 * Milagros de redención de cautivos: la historia de Johán Martínez y su cautiverio en Alcalá de Guadaíra a fines del siglo XIII.
Antonio Claret García Martínez.

30 * La singularidad del parque de Oromana o el respeto por el entorno natural.
Francisco López Pérez.

35 * Un soneto de Cristóbal de Monroy en su "Fuente Ovejuna",
Enrique Baltanás.

39 * Poemas sueltos de Cristóbal de Monroy.
José Manuel Campos Díaz.

49 * Los panaderos y el pan de Alcalá
Antonio Herrera García.

52 * Fichas de las cofradías penitenciales alcalaíneas. Año 1995.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

67 * «Alcalá de Guadaíra. Pasado, Presente y Futuro».

MISCELÁNEA

69

* **Ética y Medicina**

José María Rubio Rubio.

73

* **Los expedientes de oratorios en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Siglos XVII al XIX.**

Carmen Calderón Berrocal.

BIBLIOGRAFÍA

82

* **Bibliografía de Semana Santa.**

José Manuel Montero Cabrera

LITTERARIA

89

* **Repasando la novela picaresca.**

Antonio Medina de Haro.

CUADERNOS DE HISTORIA DE LA ENFERMERÍA

95

* **La Beneficencia en el Madrid del XIX.**

M.^a Antonia Pérez Galdeano.

101

* **El manual de Enfermería de Manuel Usandizaga (1938).**

Francisco Herrera Rodríguez.

106

* **Tres momentos en la Historia de la Orden de San Juan de Dios en Andalucía**

GAIHE.

116

* **El primer Programa oficial para Enfermeras en España (1915).**

GAIHE.

Editorial

*Leer y entender, es algo;
leer y sentir, es mucho;
leer y pensar es cuanto puede desearse.*
(Anónimo)

Continuando con la línea trazada en los números anteriores, presentamos el número tres de **Qalat Chábir**, *Revista de Humanidades*. Se recogen en el mismo 17 trabajos, 9 de los cuales hacen referencia a Alcalá de Guadaíra (Historia, Literatura, Bibliografía); 4 tratan temas variados y otros 4 son específicos de Historia de la Enfermería Española.

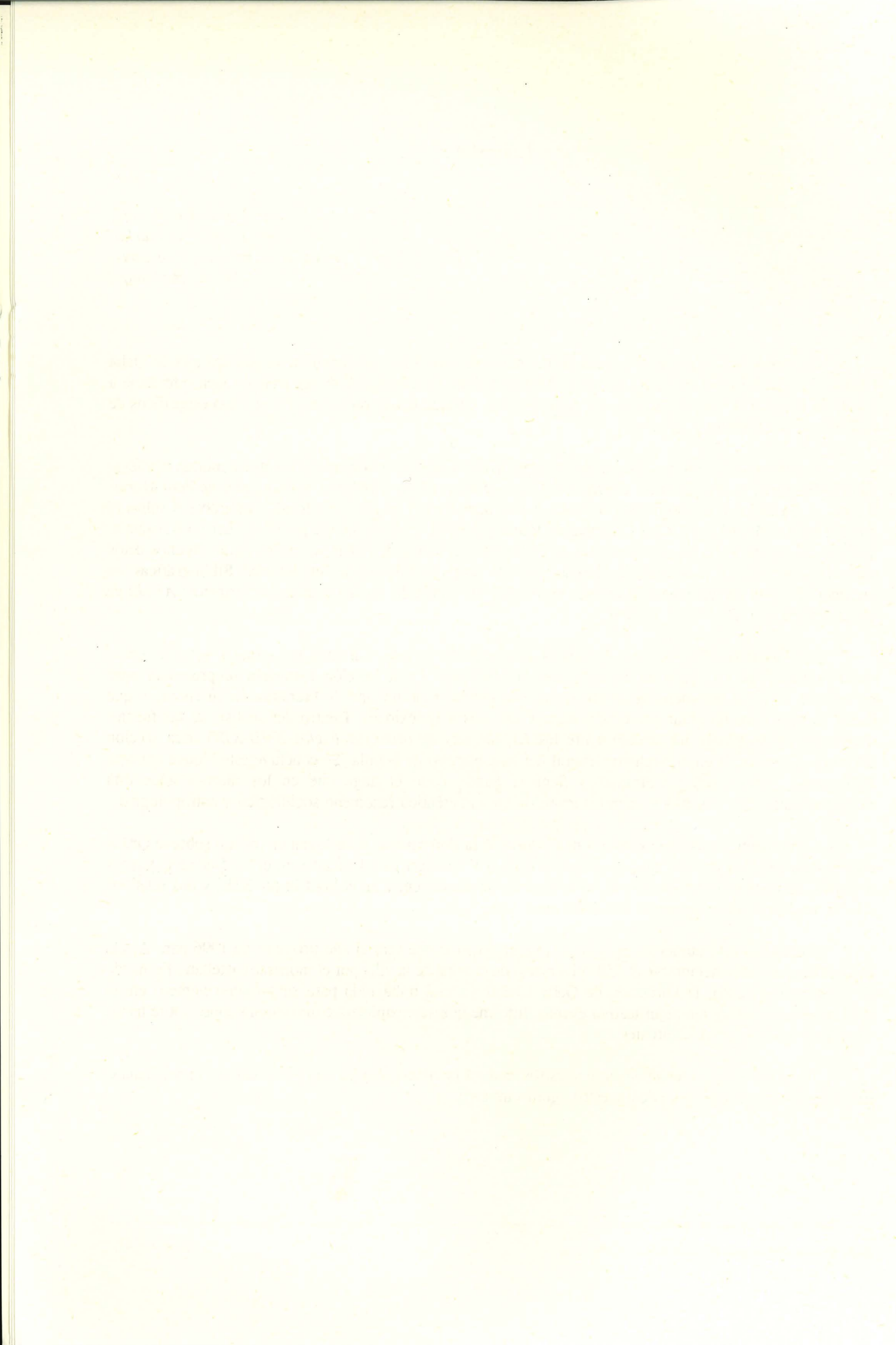
Los trabajos de temática alcalaíña abordan diversos aspectos comprendidos entre el mundo medieval y el contemporáneo. *Alcalá en las Cantigas de Santa María* y en los *Miráculos Romançados de Pero Martín*; *Alcalá de Guadaíra y la emigración a Indias* y *Los panaderos y el pan de Alcalá*. Dos trabajos sobre el escritor alcalaíño del siglo XVII Cristóbal de Monroy y Silva, y uno sobre ese paraje tan hermoso, cantado por poetas y pintores, como es su parque de Oromana. En forma de fichas se han recogido algunos datos sobre las cofradías de penitencia alcalaíña, a modo de guía. Finalmente, en **Reseñas Bibliográficas**, se presenta una obra recientemente aparecida en Alcalá, de contenido fundamentalmente histórico: *Alcalá de Guadaíra. Pasado, Presente y Futuro*.

En **Miscelánea**, se incluyen 4 trabajos de contenido variado. Un tema tan actual y debatido como el de la Ética, en este caso en relación con la Medicina. En la sección **Litteraria** se presentan unas reflexiones sobre el fenómeno de la *picaresca*, que definió todo un tipo de literatura en su época, y que nunca ha dejado de interesar y producir nuevos estudios y reflexiones. Dentro del análisis de las fuentes documentales, se recoge un estudio sobre los *Expedientes de oratorios (siglos XVII-XIX)*, rica sección documental localizada en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Se concluye este bloque con una **Bibliografía** general sobre Cofradías y Semana Santa, dado el auge que en los últimos años está experimentando esta realidad y su transformación en un auténtico fenómeno sociológico y antropológico.

En el habitual bloque **Cuadernos de Historia de la Enfermería**, se incluyen un trabajo sobre la Orden de San Juan de Dios, en este año que se conmemora el V Centenario del nacimiento de su fundador, y otros tres más, uno que aborda aspectos de los cuidados y la Beneficencia en el Madrid del XIX, y dos relativos a la formación de las enfermeras españolas en el siglo XX.

Concluido este número tres, y dado lo emblemático que será el año próximo de 1996 para Alcalá de Guadaíra, por conmemorarse el 750 aniversario de la toma de la villa por el monarca castellano Fernando III el Santo (en 1246), la Dirección de **Qalat Chábir** ya está trabajando para su próximo número en un **informe especial** sobre tan significativo evento. Informe que se completará con colaboraciones sobre temas variados y sus secciones habituales.

Confiamos seguir teniendo entre nuestros lectores la misma acogida que en los números precedentes. Ello es nuestro estímulo y a ellos nuestro agradecimiento.



Alcalá. Su Historia. Sus Documentos.



Alcalá de Guadaíra y la emigración a las Indias (SS. XVI al XVIII)



ESTEBAN MIRA CABALLOS
Universidad de Sevilla

I.-INTRODUCCIÓN.

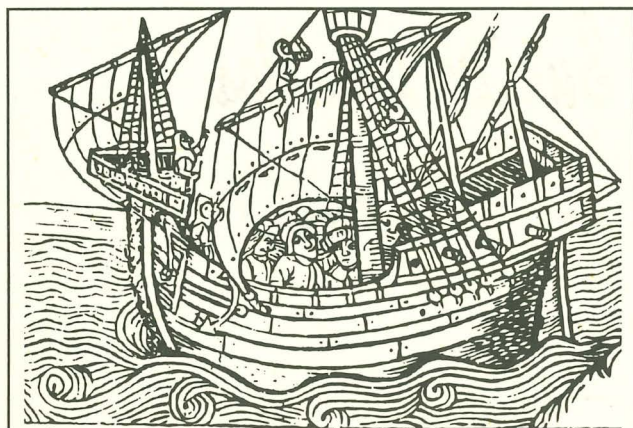
La emigración española a América está recibiendo en los últimos años una enorme atención por parte de los historiadores americanistas que cada vez con más precisión están realizando un estudio cuantitativo del número de personas que marcharon al Nuevo Mundo y sus repercusiones en ambos lados del Océano. Estos análisis, que comenzaron tratando el área peninsular en general¹, se han ido concretando en los últimos años en Comunidades Autónomas, e, incluso, en ciudades concretas².

En las últimas décadas se ha avanzado bastante en la investigación hasta el punto de que ya no son totalmente ciertas las palabras que, en 1956, escribió Charles Bishko afirmando que en lo referente a la emigración española estaba todo por hacer³. Pese a todo, aún hoy es

imposible saber el porcentaje exacto de emigración ilegal que cruzó el océano con dirección a las Indias españolas.

Las fuentes para la elaboración del presente estudio han sido los registros de pasajeros de la Casa de la Contratación⁴. Esta institución desde 1509 recibió el orden de registrar a todos los pasajeros que se embarcaban para las Indias, "asentando que es cada uno y de que oficio y manera ha vivido" y enviando esta información al gobernador u oficiales de las distintas regiones indianas para que vigilasen que estas personas continuaban allá ejerciendo el oficio que tradicionalmente habían practicado en la Península⁵.

Sin embargo, esta fuente registra sólo una parte de la emigración que realmente cruzó el océano ya que, por un lado, la Corona en distintos momentos, para fomentar el poblamiento de las nuevas tierras descubrier-



Carabela. Grabado en madera de Fernández, hacia 1496.

tas, relajó el control, y, por el otro, existió una importante emigración ilegal que no fue detectada por los oficiales de la Casa de la Contratación. Así, pues, para unos historiadores el porcentaje de tráfico ilícito constituyó entre el 15 y el 20 por ciento del total⁶, mientras que para otros se cifraba entre el tercio y el cuarto del contingente total de emigrados⁷. El mismo padre fray Bartolomé de Las Casas se hizo eco en su "Historia de las Indias" del abundante tráfico humano que sin licencia pasaba al Nuevo Mundo, de forma que en una representación al Rey, fechada en 1542, le pidió que para remediar esto se pregonase a los pilotos y maestros "que ninguno fuese osado de llevar hombre secretamente, so grandes penas"⁸. Sin embargo, la emigración ilegal fue imposible de evitar, pues, no en vano, en 1546, la Corona informó a los oficiales de la Casa de la Contratación que vigilaran especialmente a los que iban a las Canarias "pues so color de decir que van a Canarias se pasan a las Indias"⁹.

En el caso concreto de Alcalá de Guadaíra, la emigración debió ser mucho mayor de lo que indican los registros de navegación ya que su cercanía a Sevilla hizo que muchos alcalaños, en los años previos a su embarque, se instalasen en la capital hispalense y terminaran registrándose tan sólo como vecinos de Sevilla. En el apéndice documental, junto a los alcalaños registrados en los libros de la Casa de la Contratación, incluimos otros nombres obtenidos básicamente de los bienes de difunto. Sin embargo, la información obtenida de los bienes de difuntos no la hemos utilizado a la hora de realizar el estudio cuantitativo ya que éste se suele realizar homogéneamente sobre la base de los datos aportados por la lista de pasajeros.

Es muy posible, pues, que la cifra de alcalaños que cruzaron el océano sea dos o tres veces superior al que aparece en los registros de pasajeros. Esta aseveración se demuestra fácilmente al comprobar que la mayoría de las personas que aparecen mencionadas en los bienes de difuntos no se registraron en la Casa de la Contratación. Curiosamente, conocemos una carta que, en 1611, escribió un alcalaño, llamado Lorenzo de Peralta y Palacios, a su madre, vecina de Alcalá, en la que mencionó a otros cuatro alcalaños establecidos en Alcalá sin que ninguno de ellos, ni tan siquiera el autor de la misiva, estuviesen registrados legalmente¹⁰.

II.- LA EMIGRACIÓN ALCALAREÑA EN NÚMEROS ABSOLUTOS.

La Emigración de alcalaños a las Indias tiene un periodo de máxima intensidad que coincide con la segunda mitad del siglo XVI, decayendo en el siglo XVII y haciéndose casi insignificante en la siguiente centuria. Esta aseveración se puede comprobar a la luz de los datos ofrecidos en el cuadro N° I que exponemos a continuación:

CUADRO N° I		
Emigración alcalaña a las Indias		
Período	N° absoluto	% del total
Siglo XVI	65	67'70
Siglo XVII	27	28'12
Siglo XVIII	4	4'16
Total.....	96	

Así, y según se refleja en este Cuadro I, podemos decir que en el siglo XVI pasaron dos terceras partes de la emigración total, y más concretamente, en la segunda mitad de la decimosexta centuria lo hicieron en un porcentaje superior al 50% del total de emigración en la Edad Moderna. Los porcentajes que resultan para Alcalá de Guadaíra están en total consonancia con los que Lourdes Díaz Trechuelo calculó para toda Andalucía que se cifraban en el 64 % en el siglo XVI, el 27% en el siglo XVII, y, finalmente, el 7% para el siglo XVIII¹¹.

En el siglo XVII, en cambio, se produjo un acusado descenso en el número de emigrantes debido fundamentalmente a la crisis de la Carrera de Indias, especialmente aguda en la segunda mitad de la centuria. No debemos olvidar que de nuevo los porcentajes de Alcalá en el siglo XVII vuelven a ser coincidentes con los cálculos realizados a nivel de Andalucía. Así tenemos que, por un lado, el 93'5% de la emigración global andaluza del siglo XVII¹² lo hizo en la primera mitad de la centuria, mientras que en este mismo periodo lo hicieron el 82'14% de los alcalaíes que emigraron a América en el siglo XVII.

Finalmente, en el siglo XVIII, se produjo una recuperación económica que volvió a frenar la emigración¹³, reduciéndose la emigración andaluza al 7'70% y la alcalaíes, en particular, al 4'16%.

Por tanto, podemos decir que los porcentajes que ofrece esta localidad sevillana son totalmente coincidentes con los conocidos para Andalucía en general, no constituyendo por tanto ninguna excepción a la regla.

En cifras absolutas lo cierto es que tuvieron poco peso los emigrantes de esta localidad en la conquista y poblamiento del Nuevo Mundo, no así en cifras relativas, dado que su población osciló, entre 1650 y 1791, tan sólo entre los 5.000 y los 6.000 habitantes. Así, por citar algunos ejemplos concretos, de Palma del Río - que poseía una población similar a Alcalá de Guadaíra- tan sólo se decidieron a cruzar el océano 22 personas en la decimosexta centuria, mientras que de Carmona, en el mismo siglo, pasaron unos 40.

Igualmente, queremos destacar nuevamente, en el caso de esta localidad sevillana, la importancia de lo que se ha llamado "el tirón familiar" contrariamente a lo que se había creído ya que se consideraba que fue, preferentemente, el varón soltero el que se decidió a viajar al Nuevo Mundo. Así, pues, en los tres siglos objeto del presente estudio, encontramos que en 15 ocasiones viajaron en familia, con casos especialmente llamativos como el que, en 1554, protagonizó el fiscal de la Audiencia de Nueva Granada, Juan Maldonado. Este cruzó el océano, junto a su mujer, su hermano y sus cinco hijos, todos ellos residentes en Alcalá, acompañándose, además, de un séquito de cinco criados¹⁴. En otros casos, fue el varón el que viajó en solitario a América para, una vez establecido y situado, llevarse a su familia. Este fue el caso del alcalaíes Juan Moreno, el cual una vez establecido en el Nuevo Reino de Granada, llevó a su mujer, Catalina de Gallegos, y a sus tres hijos junto a él, en 1592.

Incluso, la existencia de algún alcalaíes en una ciudad de América condicionaba el que se animasen

nuevos paisanos a acudir a ese mismo lugar. En este sentido, sabemos que los emigrantes ya establecidos en el Nuevo Mundo enviaban cartas a sus familiares en las que le hablaban de la "buena vida" de esos lugares, incitándolos a seguir el mismo camino que ellos. Concretamente, un alcalaíes, ya mencionado, llamado Lorenzo de Peralta y Palacios, establecido en la Ciudad de los Reyes (Perú), solía ayudar no sólo a los miembros de su familia que iban a América, sino a todos los paisanos que se encontraban en el Perú. Dado lo interesante de sus palabras las citaremos en las líneas que siguen:

"...Y al señor Alonso Miguel de Quintanilla, su hermano, hice el servicio que pude, como siempre hago con los que veo de este pueblo. Llegóme al alma su muerte, que fue en el reino de Chile, que lo mataron los indios, y no quise escribir el año pasado, porque lo supieran de otra persona, que si fueran buenas nuevas, yo ganara por la mano..."¹⁵

En cuanto a los oficios que desempeñaban estos emigrantes sólo queda especificado en 47 casos de los 96 emigrantes citados, es decir, en tan sólo un 48%. Muchos de los que no aparecen señalados implica que iban como

CUADRO N.º II		
Oficios de los emigrantes alcalaíes (XVI-XVIII)		
Oficio	N.º absoluto	% resp. total
criados	27	56'25
frailes	8	16'66
clérigos	6	12'50
mercaderes	3	6'25
alfareros	1	2'08
herrerros	1	2'08
soldados	1	2'08
fiscal	1	2'08

"pobladores", palabra muy genérica que se utilizaba en algunos ocasiones, y, en otras, se daba por sobreentendida. La mayoría de las veces, los emigrantes viajaban no sólo con un oficio determinado sino con la certeza exacta de donde y a quien tenían que servir, siendo, por tanto, muy pocos los que se aventuraban a ir al Nuevo Mundo sin tener nada concreto. A continuación exponemos el

cuadro N.º II donde se sintetizan los oficios que tuvieron los alcalaños emigrados a las Indias:

A la luz de este cuadro n.º II podemos observar cómo más del 90% de los emigrantes de los que conocemos su oficio pertenecían al sector terciario, destacando por su número, los criados que superaban el 50%. Nuevamente debemos decir que en este aspecto también resultan ser las cifras obtenidas para Alcalá de Guadaíra muy similares a las que se han calculado para el resto de Andalucía¹⁶. No debemos olvidar que la mayor parte de los emigrantes procedían de los estratos más bajos de la sociedad y, por tanto, desempeñaban los oficios más serviles. A continuación, le seguían en importancia los religiosos, que, entre frailes y clérigos, superaban la cuarta parte de los oficios que poseían los alcalaños que cruzaban el océano.

Y dentro del terciario, debemos mencionar a los tres mercaderes, naturales de Alcalá de Guadaíra y afincados en Sevilla, que decidieron abrir sus negocios a un mercado de grandes expectativas como era el Nuevo Mundo. Pensamos que los tres mercaderes que aparecen en la lista de pasajeros, a saber: Diego de Coria, Rodrigo Caro y Luis de Consuegra -este último realizó dos viajes en un corto periodo de tiempo- debían pertenecer al mismo negocio ya que los tres marcharon entre 1562 y 1569 y se dirigieron a la misma región, es decir, al corazón de Castilla del Oro. En el caso de Rodrigo Caro y Luis de Consuegra es posible establecer, incluso, algún lazo de consanguinidad, ya que la madre de este último se llamaba Ana Alvarez "Cara"¹⁷.

Dentro del terciario hemos de destacar al doctor Juan Maldonado, acaso uno de los alcalaños que más descolló en América a lo largo de toda la Edad Moderna, desarrollando una importante tarea en la Audiencia de Nueva Granada. Igualmente queremos mencionar a un único soldado, llamado Juan Sánchez Muñoz, que no llegó a pisar tierra americana, pues falleció en el navío en

que iba embarcado, tras dictar su testamento a bordo. Finalmente, aparecen dos oficios del sector secundario, es decir, un herrero y un alfarero, que pasaron a las Indias para desempeñar su profesión. Dada la desconfianza de la Casa de la Contratación, solicitó, en el segundo caso, que diese una fianza de 200.000 maravedíes, para garantizar que realmente desarrollaría dicha actividad de alfarero en el Nuevo Mundo. No debemos olvidar que uno de los más graves problemas que acusaron las colonias fue la falta de españoles dispuestos a usar su oficio ya que sólo se decidían a cruzar el océano bajo promesas de obtener unas rápidas y fáciles riquezas¹⁸.

A continuación analizaremos, a partir del cuadro N.º III, la emigración alcalaña en base al punto de destino en el continente americano:

CUADRO N.º III

Destino de los emigrantes alcalaños

Región	Nº Absoluto	% Resp. a total
Nueva España	28	29`16
Perú	12	12`50
Nueva Granada	10	10`41
Indias	10	10`41
Tierra Firme	6	6`25
Santo Domingo	6	6`25
Yucatán	3	3`12
Cartagena	2	2`08
Cabo de la Vela	2	2`08
Florida	2	2`08
Nueva Galicia	2	2`08
Nuevo León	2	2`08
Nueva Andalucía	2	2`08
Quito	2	2`08
Zacatecas	2	2`08
Otros destinos	5	5`20
TOTAL	96	100

Según podemos observar en el Cuadro III, la emigración se dirigió principalmente a las áreas neurálgicas de la América Colonial, es decir, a Nueva España y a Perú. Estos dos virreinos aparecen como lugar de destino de más del 40% de los alcalaños que se decidieron a alistarse rumbo a las Indias Occidentales. Además, no podemos perder de vista que en aras de una mayor concreción hemos cuantificado de forma independiente

otros puntos de destino pese a pertenecer a alguno de los dos virreinos, pues, por ejemplo, Zacatecas perteneció al Virreinato de Nueva España, Quito al Perú, y Cartagena al de Nueva Granada.

Precisamente, este último virreinato fue otro de los lugares de destino más elegidos, y, en menor medida, Tierra Firme y Santo Domingo. Los demás destinos eran mucho más marginales y sólo acogieron a una minoría, como Chile, Florida, Charcas, Río Hacha, Nueva Galicia, Nueva León y Nueva Andalucía.

III.- DEVENIR DE LOS ALCALAREÑOS EN AMÉRICA.

Es muy poco lo que sabemos de la mayoría de estos emigrantes ya que para su conocimiento sería necesario llevar a cabo un estudio exhaustivo de las fuentes locales, en ambos lados del océano. Lo que sí está claro es que no olvidaron en ningún momento sus raíces, hasta el punto de que muchos de ellos dejaron mandas testamentarias, bien, destinada a pagar a algún acreedor que dejaron en su tierra de origen, o bien, dirigida a fundar alguna capellanía en su tierra natal. Así, por ejemplo, en 1613 falleció en Guamantla (Nueva España) un alcalareño, llamado Bartolomé Martín, el cual legó toda su fortuna al monasterio de Santa Clara de su villa natal¹⁹. La mayoría de ellos viajaba, como tantos otros españoles, con la intención de ganar fortuna y volverse a los pocos años a su tierra de origen. Sin embargo, después de la ida, el retorno no resultaba nada fácil, como se puede apreciar en las palabras que el ya citado Lorenzo de Peralta y Palacios, escribió a su madre:

"Tratado he en otras mías de bajar a España, y sabe Dios del cielo que el blanco y fiel de esto era en desear ver a Vuestra Merced y a mis hermanas y dar ese contento a esa su casa de Vuestra Merced, que yo era el que había de tener más que todos juntos, pero esto había de ser, mi señora, dando de mano este ejercicio en que me entretengo de platero y convirtiéndome en mercader y deshaciéndome de los adherentes, había

de ser con mucha pérdida conocida y la ganancia en estado de mercader muy dudosa..."²⁰.

Estos alcalareños, pese a que fueron pocos en números absolutos tal y como hemos afirmado, lo cierto es que se integraron plenamente en la sociedad hispanoamericana, contribuyendo a la conquista, colonización y evangelización del Nuevo Mundo. Así, pues, debieron ser numerosos los oriundos de esta villa que participaron en las huestes de conquista, de entre los que debemos destacar a Antonio Carvajal. Este debió llegar a La Española el 9 de julio de 1509, con el Almirante Diego Colón, marchando al año siguiente junto a Diego Velázquez, a la conquista de Cuba²¹. Y, finalmente, parece ser que a partir de 1519 este alcalareño participó con Hernán Cortés en la conquista del Imperio Azteca. Entre los menos conocidos, citaremos a Fernando Díaz, el cual se enroló, en 1534, -cuando tan sólo contaba con 12 años de edad-, en la hueste de conquista de Cartagena²².

De entre los numerosos religiosos alcalareños debemos destacar a Juan López Peraza, el cual llegó a



Llegada de Cristóbal Colón a la isla Española. Grabado de Théodore de Bry, 1594.

desempeñar el cargo de canónigo de la Catedral de Panamá y vicario eclesiástico de la provincia de Nombre de Dios. Desconocemos la fecha en la que se embarcó para las Indias, aunque sí tenemos noticias de su falleci-

miento en la ciudad de Nombre de Dios, en 1579, donde otorgó testamento, fundando una capellanía en el convento de la Concepción de Sevilla, barrio donde debió residir años antes de marchar a América.

Sin embargo, fue el doctor Juan Maldonado el alcalareño que más destacó en el solar americano. Sabemos que, en 1554, consiguió licencia para pasar a Nueva Granada con su mujer, sus cinco hijos y su hermano. El doctor Maldonado desempeñó el cargo de fiscal de la Audiencia hasta 1544, en que fue nombrado corregidor del distrito de Cajicá (Nueva Granada)²³. Esta familia de alcalareños a lo largo de las sucesivas generaciones se emparentó con los grupos privilegiados de esta región y formó parte de la élite encomendera. Incluso, Antonio Maldonado, hermano del fiscal de la Audiencia, casó a su hija, Isabel de Liduena Maldonado, con un poderoso encomendero de Tunja (Nueva Granada), llamado Pedro Núñez de Cabrera, entroncando con otra de las grandes familias que durante siglos controlaron el poder en esta región americana²⁴.

A modo de conclusión, creemos que este estudio supone una primera aproximación a la aportación de Alcalá de Guadaíra al poblamiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo. Sin embargo, es evidente que debe ser completado con un análisis riguroso de otras fuentes documentales no sólo generales, sino, en la medida de lo posible, locales. Sin duda, el número de alcalareños que cruzaron el océano debió ser muy superior al que se menciona en este estudio, por lo que apenas deben ser tomados en consideración los números absolutos que aquí se ofrecen.

Igualmente, dejamos para otra ocasión el análisis de las repercusiones que tuvo en esta localidad la migración al Nuevo Mundo. En primer lugar, las consecuencias negativas que supusieron la pérdida de un contingente humano, en la mayoría de los casos muy dinámico ya que solían ser jóvenes emprendedores. Y en segundo lugar, el impacto que causaron los capitales indianos invertidos en la localidad que pueden analizarse, aunque de forma incompleta, en los fondos de los Bienes de Difuntos del Archivo General de Indias.

APÉNDICE I

Acalareños a Indias según los registros de pasajeros

S. XVI:

19-II-1512, expediente de Pedro López, hijo de Pedro Ruíz y Catalina López, vecino de Alcalá de Guadaíra.

27-II-1512, licencia a Andrés de Chaves, presbítero, natural de Alcalá de Guadaíra.

30-IX-1512, licencia a Francisco Hermoso, vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo del jurado Hermoso y de Elvira de Mairena.

12-XI-1513, licencia a Juan de Vallés, vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Mayor García de Vallés.

4-IX-1527, licencia a Francisca Hernández de Cola, negra.

23-VI-1536, expediente de Marcos de Sosa, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan de Sosa y de Isabel Rodríguez, a Nueva España.

24-VII-1528, licencia a Francisco Dávila, clérigo, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Rodrigo Hernández e Isabel Dávila.

2-III-1534, licencia a Antón Morcillo, vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan Morcillo y Juan Rodríguez, a Tierra Firme.

13-VI-1534, licencia a Fernando Díaz, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Francisco Dureña e Isabel Díaz, a Cartagena.

13-VI-1534, licencia a Alonso de Consuegra, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Martín de Ledesma y María de Dos Hermanas, a Cartagena.

16-XII-1534, licencia a Luis de Fuentillana, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Hernando Martín de Fuentillana y Beatriz de Morales, a Nueva España.

13-II-1538, expediente de Bartolomé Román, hijo de Francisco Díaz y Leonor Díaz de Bonilla (está tachado).

9-V-1548, expediente de Antonio Salvador, vecino de Alcalá de Guadaíra, a Nueva España.

23-VI-1552, expediente de López de Pareja, con su mujer María Hernández, vecinos de Alcalá de Guadaíra, a Perú. Se sustituye esta licencia por la que suscribió, en 1551, para ir soltero.

1554, expediente del Doctor Juan Maldonado, vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Diego de Coria y de doña Leonor Maldonado, y Antonio Maldonado, su hermano, y su esposa doña Marina y cinco hijos y cinco criados de distintas naturalezas. Van al Nuevo Reino de Granada, donde el Doctor Juan Maldonado es fiscal de la Audiencia.

1554, expediente de Rodrigo Caro, vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Francisco Castillo y Ana Alvarez Caro, al Cabo de la Vela, por factor de Juan de la Barrera.

1555, expediente de Juan de Talavera, alfarero, vecino y natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan de Beas y de Isabel Jiménez, a Nueva España. Deja 200.000 mrv. de fianza de que usará el oficio.

30-III-1559, expediente de Francisco Cid, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Francisco Rodríguez Pajuelo y Francisca Rodríguez "La Pajuela", a Perú, con su mujer, Beatriz de Pineda, natural de Sevilla.

30-III-1559, expediente de Luisa Martín, soltera, natural de Alcalá de Guadaíra, hija de Francisco Pajuelo y Francisca Rodríguez, a Perú.

7-III-1560, expediente de Catalina de Reina, natural de Alcalá de Guadaíra, soltera, hija de Juan de Reina e Inés Fernández, a Nueva España.

9-IX-1560, expediente de Miguel Martín, vecino de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Francisco de Zamora y Catalina Díez, a Santo Domingo.

2-I-1562, expediente de Diego de Coria, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Luis Díaz de Trigueros y Catalina Maldonado, a Tierra Firme, por mercader.

- 9-III-1562**, expediente de Martín Alonso, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan Martín Beato y Ana Sánchez "La Beata", con su mujer Francisca Muñiz que está en Utrera, a Santo Domingo.
- 6-II-1563**, expediente de Juan Martín, natural de Alcalá de Guadaíra y vecino de Triana, hijo de Andrés Martín y Elvira Alvarez, con su mujer, Isabel Martín, y su hija, Leonor, a Nueva España.
- 17-II-1563**, expediente de Rodrigo Caro, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Francisco Castillo y Ana Alvarez, al Cabo de la Vela por mercader.
- 14-IX-1563**, expediente de Melchor de Castro, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Miguel Garrido y Catalina de Morales, a Florida con Lucas Vázquez de Ayllón.
- 13-III-1565**, expediente de Pedro Sánchez de Pedraza, natural de Alcalá de Guadaíra y vecino de México, hijo de Pedro Sánchez Pedraza y Ana García, a Nueva España con su mujer e hijos que están allí.
- 5-IV-1565**, expediente de Leonor Díaz, natural de Alcalá de Guadaíra, hija de Alonso Díaz y Juana Jiménez, con sus hijas Juana y Francisca a Nueva España como criada de Mariana de Venegas.
- 22-IX-1565**, expediente de Luis de Consuegra, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Francisco del Castillo y Ana Alvarez Cara, al Cabo de la Vela por mercader.
- 16-V-1566**, expediente de Juan López de Peraza, clérigo, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan López de Peraza y Catalina Martínez, a Tierra Firme.
- 29-I-1567**, expediente de Catalina Sánchez, natural de Alcalá de Guadaíra, soltera, hija de Francisco Muñoz y Cecilia Sánchez, a Tierra Firme como criada de Isabel Núñez.
- 28-V-1567**, expediente de Pedro García, vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan Miguel y Francisca Hernández, con su mujer, Leonor Pérez, hija de Rodrigo Alonso y María Hernández, y sus hijos Francisca y Nicolás, a Nueva España.
- 15-VI-1568**, expediente de Pedro de Morales, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Pedro Martín y Francisca Muñoz, a Santo Domingo.
- 11-I-1569**, expediente de Luis de Consuegra, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Francisco del Castillo y Ana Alvarez, a Tierra Firme por mercader.
- 22-I-1569**, expediente de Pedro Hernández de Escobar, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Diego de Escobar y Ana Consuegra, a Nueva Galicia como criado.
- 12-II-1569**, expediente de Luisa Navarra, vecina de Alcalá de Guadaíra, soltera, hija de Alonso Panales y Leonor Mayorgas, a Perú, como criada.
- 14-II-1569**, expediente de Francisco de Gallegos, natural de Alcalá de Guadaíra, hija de Antón de Ledesma y Catalina Pareja, con su marido, Enrique Dorta de Arahál y sus siete hijos, a Santo Domingo, como criado del Arzobispo.
- 29-VIII-1570**, expediente de Juan de Morales, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Juan Miguel y Francisca Hernández, a Nueva España como criado de Pedro de Trujillo.
- 12-VI-1571**, expediente de María Rodríguez, natural de Alcalá de Guadaíra, soltera, hija de Pedro Sánchez y Elvira Sánchez, a Nueva España, en compañía de doña Elvira de la Rocha.
- 19-VI-1571**, expediente de Pedro Sánchez de Pedraza, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Pedro Sánchez de Pedraza y Ana García, a Nueva España.
- 2-VII-1571**, expediente de Pedro Hernández, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Gómez Hernández y Estefanía Martín, a Nueva España, como criado de Antón Pérez Salas.
- 11-V-1577**, expediente de Juan Méndez, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Alonso Martín y Juana López, con su mujer, María de Guido, natural de Sevilla, a Nueva España.
- 23-IX-1577**, expediente de Clara Méndez, natural de Alcalá de Guadaíra, soltera, hija de Pedro Méndez y María González, al Perú.
- 16-XII-1578**, expediente del bachiller Juan Sánchez Bejarano, clérigo presbítero, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan Sánchez Bejarano y Marina Rodríguez, a Perú.
- 22-III-1580**, expediente de fray Cristóbal López, del convento de Alcalá de Guadaíra, franciscano, a Nueva España.
- 22-VIII-1580**, expediente de Cristóbal de Miranda, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Juan de Miranda y María Sánchez, a Tierra Firme como criado de Alonso de Escobedo.
- 25-VIII-1580**, expediente de Juan de Nájera, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Pedro de Nájera y María Domingo, a Perú.
- 29-VIII-1580**, expediente de Bartolomé Rodríguez, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Alvaro López y Beatriz Rodríguez, a Chile con el capitán Martínez Palomeque.
- 1580**, expediente de Pedro Salvador, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Pedro Sánchez y Estefanía Hernández, al Nuevo Reino de León con Luis de Carvajal.
- 1580**, expediente de Francisco Gutiérrez, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Diego de Torres y Juana Pérez, al Nuevo Reino de León.
- 17-II-1582**, expediente de Antonio de la Cueva, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan García Romero y Francisca Rodríguez de Mairena, a Perú.
- 17-II-1582**, expediente de Bartolomé López, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Antón Sánchez de Baena y Elvira González, con su mujer, Elvira de la Cruz y sus dos hijas, naturales de Sevilla, a Charcas.
- 6-VII-1590**, expediente de Diego Lobo, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Francisco Gutiérrez Lobo y Marina Ramírez de Alfaro, a Guatemala.
- 3-II-1592**, expediente de Catalina de Gallegos, vecina de Alcalá de Guadaíra, hija de Bartolomé Gallegos y Catalina López, con sus hijos Juan Moreno, María Bautista y Bartolomé Gallegos, todos naturales de Sevilla, al Nuevo Reino de Granada a reunirse con su marido Juan Moreno.
- 12-I-1594**, expediente del bachiller Alonso Pérez de Reina, clérigo, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Alonso Pérez de Reina y Catalina Díaz, al Perú.
- 12-IX-1598**, expediente de Juan González, natural de Alcalá de Guadaíra, al Río Hacha por criado del contador Cristóbal Reinoso, soltero, hijo de Juan González Carreño y Leonor de Gallegos.

S. XVII:

12-IV-1605, expediente de Alonso Núñez Montes de Oca, natural de Alcalá de Guadaíra y vecino de Sevilla, hijo de

Alonso Núñez Montes de Oca y de Constanza Rosquera, a Tierra Firme.

21-VI-1605, expediente de Bartolomé Cabezas, herrero, natural de Alcalá de Guadaíra y vecino de Sevilla, hijo de Pedro Cabezas y de Francisca Rodríguez, con su mujer María Cintado, natural y vecina de Sevilla y sus hijos Pedro y Bartolomé a Nueva España con Sebastián de Ovando.

30-V-1609, expediente de Pedro González, clérigo de corona y dos grados, criado del Arzobispo de Santo Domingo, Cristóbal Rodríguez Suárez, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Alonso González y Francisca Sánchez, a Santo Domingo.

29-V-1610, expediente de Juan Ortiz, criado del Obispo de Yucatán, fray Gonzalo de Salazar, natural de Alcalá de Guadaíra y vecino de Dos Hermanas, hijo de Miguel Sánchez y Elvira Rodríguez, con su mujer Beatriz Gallega, natural de Dos Hermanas, a Yucatán.

12-VI-1613, expediente de Bartolomé de León, criado de fray Diego Duarte, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Bartolomé de Alarás y Catalina Gutiérrez, a Filipinas.

16-VI-1614, expediente de Antonio Gómez, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Pedro Gómez y de Princia Romero, criado de Brígida de Espinosa, a Nueva España.

3-III-1617, expediente de Gregorio Díaz Navarro, clérigo de menores órdenes, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Martín Sánchez Navarro y Catalina Cuadrado, a Tierra Firme y Perú.

3-III-1617, expediente de Pedro de Mairena Palacios, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan de Mairena de Orta y Juana López de Palacios.

15-III-1619, Expediente de Bartolomé Martín, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Alonso Martín de la Haba y Juana García, con su mujer, Catalina Flores, hija de Simón García e Isabel Flores, con sus hijos Alonso y Hernando, a Nueva Andalucía.

15-III-1619, expediente de Pedro Muñoz, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Cristóbal Muñoz y María Díaz, a Nueva Andalucía por poblador.

24-IV-1619, expediente de Gonzalo Díaz, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan de Jaen y Ana López, con su mujer, Isabel Gutiérrez, y sus hijos, Isabel Gutiérrez y Ana López, a Nueva España.

1-IV-1623, expediente de Gabriel López Calcón, natural de Alcalá de Guadaíra, criado de Bartolomé Valero, hijo de Gabriel López Calcón y Marina Rodríguez, a Perú.

11-IV-1626, expediente de María de Trigueros, natural de Alcalá de Guadaíra, hija de Juan Gallegos y Catalina de Trigueros, va a Indias como criada de Baltasar Escobar Maldonado.

6-VII-1626, expediente de Francisco Gómez de Medina, criado, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Juan Gómez de Medina y Lucía Hernández, criado de Segundo de Luna, a Nueva España.

15-IV-1627, expediente de Bartolomé Rodríguez Salvador, natural de Alcalá de Guadaíra, soltero, hijo de Bartolomé Rodríguez y María Fernández, al Nuevo Reino de Granada como criado del jesuita Francisco Marquina.

12-VI-1627, expediente de Alonso Navarro Flores, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Martín Navarro Flores e Inés Navarro, criado de María Díaz de Bonifaz, a Nueva España.

23-III-1628, expediente de Margarita Gutiérrez, natural de Alcalá de Guadaíra que va con su marido Pedro González de Ulloa, dorador, natural de Sevilla, a Perú.

13-III-1630, expediente de Nicolás Hernández de Almendro, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, hijo de Antonio Hernández y Guiomar Fernández, criado del alcalde mayor Pedro Mexía de Ovando, a Santo Domingo.

14-II-1636, expediente de Diego Alonso, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Manuel Fernández y María de Castro, a Nueva España como criado de Alonso de Chaves.

1645, expediente de fray Antonio Valdivieso, natural de Alcalá de Guadaíra, y residente en el convento de Ronda, de edad de 30 años, para ir, con el dominico fray Alonso de Aponte, a Quito.

7-VI-1645, expediente de fray Bartolomé de Ledesma, dominico, natural de Alcalá de Guadaíra y residente en el convento de Málaga, de 31 años, para ir con Alonso de Aponte a Quito.

28-IV-1646, expediente del franciscano fray Juan Salvador, natural de Alcalá de Guadaíra, a Zacatecas.

22-V-1658, expediente del franciscano fray Martín del Pópulo, natural de Alcalá de Guadaíra, con fray Juan de Aponte a Nueva España y la Florida.

8-VI-1671, expediente de fray Pedro de Herrera, franciscano natural de Alcalá de Guadaíra, a Yucatán.

8-VI-1671, expediente de fray Alonso Muñoz, franciscano natural de Alcalá de Guadaíra, a Yucatán.

21-VI-1675, expediente de Miguel Sánchez Pisón, mercader, natural de Alcalá de Guadaíra y vecino de Sevilla, hijo de Miguel Sánchez Pisón y María de Cantero, a Nueva España.

30-VI-1692, expediente de Juan González Molina, mercader, natural de Alcalá de Guadaíra y vecino de Sevilla, hijo de Juan Molina y María Sánchez, a Nueva España.

S. XVIII:

15-VIII-1715, expediente de fray Diego Baños, franciscano, natural de Alcalá de Guadaíra, a Zacatecas.

13-XII-1737, expediente de Francisco Ramos, criado del mercader Manuel de Reyes, natural de Alcalá de Guadaíra, a Nueva España.

9-IV-1742, expediente de Gaspar Pinzón criado del Coronel Fermín Echeveres, hijo de Lorenzo Pinzón y Francisca García Alvarez, a Nueva Galicia.

24-VI-1760, expediente de Manuel Tortolero, natural de Alcalá de Guadaíra, criado del mercader Manuel de Lasarte y Esquivel, a Nueva España.

Alcalareños en América, a través de los bienes de difunto.

h. 1538, Bienes de difunto de Pedro Díaz, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en Nueva España.

29-VII-1559, Méritos y servicios de Antonio Carvajal, conquistador de Cuba a la que pasó con el Almirante Diego Colón en 1509 y después fue con Cortés.

1566, Testamento de Alonso de Andana, natural de Alcalá de Guadaíra, muerto en la mar.

30-XI-1551, Licencia a Juan de Ledesma, vecino de Alcalá de Guadaíra, para llevar un esclavo a las Indias.

1559, Bienes de difunto de Antón Sánchez Salvador, natural de Alcalá de Guadaíra y muerto en México. Herederos sus hijos Antón, Diego, Bartolomé y Juan Salvador.

1563, Bienes de difunto de Antón de Campos, presbítero, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en el fuerte de San Agustín de la Florida. Heredera Luisa de Campos, su hermana.

1566, Bienes de difunto de Alonso de Andana, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en el galeón el Santo Crucifijo. Heredera su prima Beatriz Ortiz.

1572, Bienes de difunto de Diego de Peraza, natural de Alcalá de Guadaíra, difunto en Veragua. Heredera su hermana Catalina Martín Peraza.

1579, Bienes de Difunto de Juan López Peraza, canónigo de Panamá y vicario de Nombre de Dios, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en Nombre de Dios, fundó una capellanía en el convento de la Concepción, junto a San Miguel de Sevilla.

1585, Bienes de difunto de Diego de Palacios, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en Santiago de Chile. Herederas sus hermanas María y Marina de Palacios.

1587, Autos de Juan Méndez de Sotomayor, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en Manila, con testamento.

1588, Bienes de difunto de Francisco de Ortega, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en Oropesa. Herederos sus padres Rodrigo Martín Hurtado y María González.

1590, Bienes de difunto de Francisco de Ortégana, natural de Alcalá de Guadaíra.

S. XVI, Diego de Peraza, natural de Alcalá de Guadaíra, difunto abintestato en la Concepción de Veragua.

S. XVI, Autos de Francisco Salvador, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en la villa de la Trinidad, provincia de Guatemala, con testamento.

1607-1608, Bienes de difunto de Juan Sánchez Muñoz, soldado, natural de Alcalá de Guadaíra y muerto en el mar.

1613-14, Bienes de difunto de Bartolomé Martín, natural de Alcalá de Guadaíra y difunto en Guamantla (Nueva España). Heredero el convento de Santa Clara de Alcalá de Guadaíra.

FUENTES: AGI, Patronato 62. AGI, Indiferente 424, 2094, 2107.

AGI, Contratación 198, 201, 204, 214, 216, 225, 276, 311, 484, 570, 922B, 937, 5217, 5220, 5284, 5287, 5238, 5255, 5356, 5312, 5318, 5334, 5338, 5355, 5358, 5364, 5367, 5368, 5394, 5396, 5398, 5402, 5407, 5431, 5437, 5440, 5454, 5468, 5483, 5485, 5504, 5536, 5537, 5538, 5539, 5540. BERMUDEZ PLATA, Cristóbal y otros: *Catálogo de pasajeros a Indias*, Sevilla-Madrid, 1940-1986, 7 vols: (I, 1509-1534; II, 1535-1538; III, 1539-1559; IV, 1560-1566; V, T. I, 1567-1574, T. II, 1575-1577; VI, 1578-1585; VII, 1586-1599). DIAZ TRECHUELO-SPINOLA, Lourdes y otros: *La emigración andaluza a América*, siglos XVII y XVIII. Sevilla, 1990.

APÉNDICE II

Emigración anual de alcalareños (1512-1760)

1512: 3	1592: 1
1513: 1	1594: 1
1527: 1	1598: 1
1528: 1	1605: 2
1534: 4	1609: 1
1536: 1	1610: 1
1548: 1	1613: 1
1552: 2	1614: 1
1554: 9	1617: 3
1555: 2	1619: 3
1559: 2	1623: 1
1560: 2	1626: 2
1562: 2	1627: 2
1563: 3	1628: 1
1565: 3	1630: 1
1566: 1	1636: 1
1567: 5	1645: 2
1568: 1	1646: 1
1569: 4	1658: 1
1570: 1	1671: 2
1571: 3	1675: 1
1577: 2	1692: 1
1578: 1	1715: 1
1580: 4	1737: 1
1582: 1	1742: 1
1590: 1	1760: 1

APÉNDICE III

Destino de los alcalareños

lugar	S. XVI	S. XVII	S. XVIII
Indias	5	2	-
Nueva España	18	8	2
Tierra Firme	5	1	-
Perú	10	2	-
Cartagena	2	-	-
Nuevo Reino de Granada	9	1	-
Cabo de la Vela	2	-	-
Santo Domingo	4	2	-
Florida	1	1	-
Nueva Galicia	1	-	1
Chile	1	-	-
Nuevo Reino de León	2	-	-
Charcas	1	-	-
Guatemala	1	-	-
Río Hacha	1	-	-
Yucatán	-	3	-

Filipinas	-	1	-
Nueva Andalucía	-	2	-
Quito	-	2	-
Zacatecas	-	1	1

Notas

(1) Debemos mencionar algunos de los más clásicos trabajos sobre emigración BOYD-BOWMAN, Peter: *Índice geobiográfico de 40.000 pobladores españoles en América en el siglo XVI*. Bogotá, 1964. (actualmente hay editados 5 vols.). FRIEDE, Juan: "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la 1ª mitad del siglo XVI", *Revista de Indias*, T. XII. Madrid, 1952.

(2) Por citar algunos ejemplos concretos puede verse: DÍAZ TRECHUELO, Lourdes: *La emigración andaluza a América en los siglos XVII y XVIII*. Sevilla, 1991.- "Algunas notas sobre cordobeses en las Indias en el siglo XVI", *Andalucía y América en el siglo XVI*, T. I, Sevilla, 1983. RODRÍGUEZ VICENTE, Encarnación: "Trieneros en Indias en el siglo XVI", *Andalucía y América en el siglo XVI*, T. I, Sevilla, 1983.

(3) BISHKO, Charles J.: "The Iberian Background of Latin American History: Recent Progress Continuing problems", *Hispanic American Historical Review*, T. XXXVI, 1, 1956, p. 63.

(4) Estos se encuentran publicados de forma bastante completa para el siglo XVI. En cambio para las dos restantes centurias, aun no se han publicado la lista de pasajeros y la bibliografía alternativa a la que se puede recurrir, como el trabajo sobre la emigración andaluza a América en los siglos XVII y XVIII, dirigido por Lourdes Díaz Trechuelo, pese a que son muy válidos sus análisis, tienen el defecto de no ser en absoluto exhaustivos. DÍAZ TRECHUELO-SPINOLA: *La emigración andaluza...*

(5) Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Valladolid, 14 de noviembre de 1509. AGI, Contratación 5089, ff. 32v-33v.

(6) FRIEDE: *Ob. Cit.*, p. 472-473.

(7) SOLANO, Francisco de: "Emigración andaluza a las Indias durante el siglo XVI", en *América y la España del siglo XVI*. Madrid, C.S.I.C., 1983, p.43.

(8) LAS CASAS, Bartolomé de las: *En defensa de los indios*. Barcelona, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1985, p. 117.

(9) Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación, Guadalajara, 8 de septiembre de 1546. AGI, Indiferente General 1964, L. 10, ff. 85v-86. Real Cédula a los jueces de apelación de las islas Canarias, Guadalajara, 8 de septiembre de 1546. AGI, Indiferente General 1964, L. 10, ff. 86v-87.

(10) Carta de Lorenzo de Peralta a su Madre María de Palacios, en Alcalá de Guadaíra, Los Reyes, 23 de marzo de 1611. OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias(1540-1616)*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1988, p. 455-457.

(11) DÍAZ TRECHUELO: *La emigración andaluza*, p. 27. Incluso ese máximo de emigración en la segunda mitad del siglo XVI también se corresponde con el que Boyd Bowman advirtió para el total español. Citado en MARTÍNEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Madrid, Alianza Universidad, 1983

(12) DÍAZ TRECHUELO: *La emigración andaluza*, p. 27.

(13) GARCÍA-BAQUERO GÓNZALEZ, Antonio: *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*. Sevilla, Ediciones Andaluzas Unidas, 1986, pp. 109 y ss. Evidentemente, en el siglo XVIII debió haber una cierta mejoría económica en Alcalá que sin duda incidió, como en el resto de España, en una menor emigración. No debemos olvidar que aunque es muy difícil saber la razón íntima que movía a cada persona a emigrar, como ha advertido Nicolás Sánchez Albornoz, (SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás: *La población en América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2000*. Madrid, Alianza Universidad, 1977, p. 166), lo cierto es que en la mayoría de los casos debía ser la pobreza, o, incluso, la miseria.

(14) Véase el apéndice N° I.

(15) OTTE: *Ob. Cit.*, p. 456.

(16) S. XVI: 2.915 criados (15% del total); S. XVII: 3.234 (38'97) y S. XVIII: 1.585 (69'37%). DÍAZ TRECHUELO: *La emigración andaluza*.

(17) Véase el apéndice documental.

(18) Así, por ejemplo, en 1541, uno de los señores más poderosos de La Española manifestó al Rey que uno de los más graves problemas de la isla era la despoblación porque "la mayor parte de la gente que allá va, va con condición de adquirir y volverse a estos Reinos...". Real Cédula al Obispo de Santo Domingo y Concepción de la Vega, Talavera, 14 de marzo de 1541. AGI, Santo Domingo 868, L. 2, ff. 49v-51v.

(19) Véase el apéndice documental.

(20) OTTE: *Ob. Cit.*, p. 456.

(21) Quizá la existencia de éste o de otros alcalareños en la conquista de Cuba, guarde alguna relación con el hecho de que a uno de los pueblos de indios existentes en la isla le denominasen los españoles Alcalá, como a otros le denominaron Chipiona o Sevilla. Véase, por ejemplo, MARRERO, Levi: *Cuba: Economía y Sociedad*. T. I, Puerto Rico, Editorial San Juan, 1972, p. 187.

(22) Fernádo Díaz era hijo de Francisco Dureña y de Isabel Díaz, naturales todos ellos de Alcalá de Guadaíra. GÓMEZ PÉREZ, María del Carmen: *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*. Sevilla, E.E.H.A., 1984, p. 147.

(23) EUGENIO MARTÍNEZ, María Angeles: *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada*. Sevilla, E.E.H.A., 1977, p. 535.

(24) EUGENIO MARTÍNEZ: *Ob. Cit.*, pp. 588 y 590.



Dos alusiones a Alcalá de Guadaíra en la Literatura Medieval: Las *Cantigas de Santa María*, de Alfonso X el Sabio, y los *Miráculos romançados* de Pero Marín



Alcalá de Guadaira en las *Cantigas de Santa María* de Alfonso X el Sabio



JUAN ANTONIO RUIZ DOMÍNGUEZ

Dr. en Geografía e Historia

Profesor del IB Guadalquivir. Lora del Río. (Sevilla).

I) INTRODUCCIÓN.

Alfonso X el Sabio reina entre 1252 y 1284. Aunque su labor, desde el punto de vista político, es menos importante que la de su padre, Fernando III el Santo, desde el punto de vista cultural será muy brillante. En su Corte trabajan judíos, árabes y cristianos. En ella se realizan obras científicas, jurídicas y religiosas, tanto en prosa como en verso, en castellano y en galaicoportugués, siendo la más conocida por el público actual *Las Cantigas de Santa María*, conjunto de 427 composiciones en las que confluyen pintura, música y poesía, y que son una valiosa fuente para los historiadores, habien-

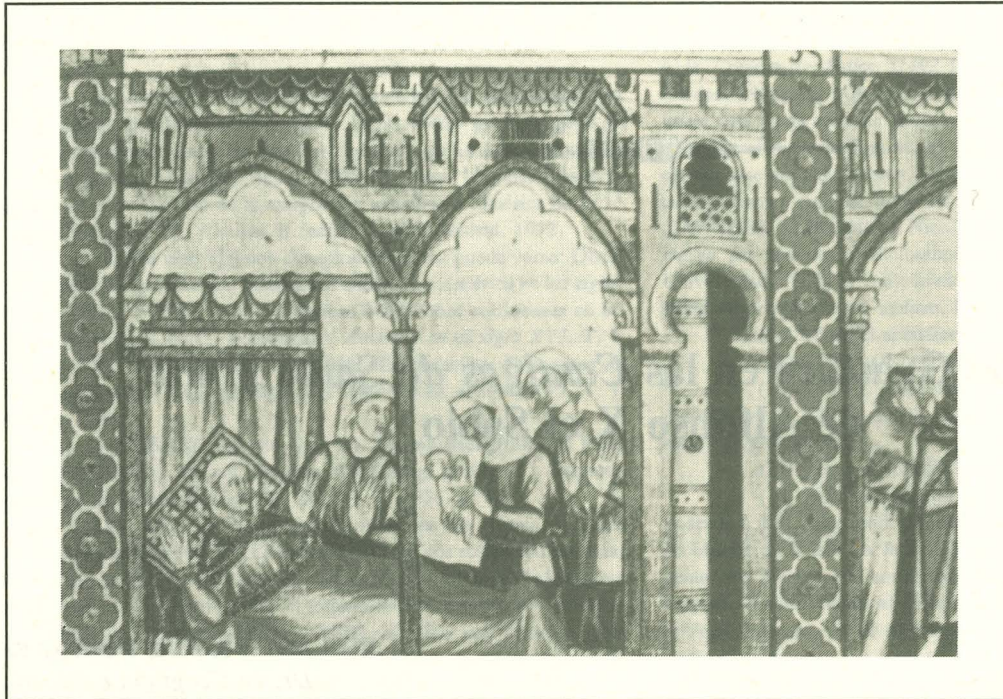
do sido utilizadas por autores como Diego Ortiz de Zúñiga o Argote de Molina¹.

En ellas se encuentran personajes de diversas épocas y latitudes, quienes viven en época antigua y medieval, en Europa, Asia o África, e incluso, en la cantiga 124, se nos nombra Alcalá de Guadaira. Precisamente de esta cantiga titulada: «Ésta es cómo Santa María guardó a un hombre que apedrearon para que no muriese, hasta que se confesase, porque ayunaba las vigiliass de sus fiestas», va a tratar este trabajo. Recordemos que Alcalá de Guadaira había sido conquistada en

1246², quedando como un territorio de realengo que será repoblado en época de Alfonso X.

II) LA CANTIGA 124.

En esta cantiga, cuya fuente es la tradición oral:



Cantiga 108. «El sabio Merlín discutía con un judío alfaquí sobre el hecho de Santa María, Virgen y Madre de Dios».

Foto tomada de *Cantigas de Santa María* de Alfonso X el Sabio, Rey de Castilla. Estudio de Matilde López Serano. Madrid, 1987.

«Y de esto, un gran milagro os contaré que oí decir a los que lo vieron»³, se nos narra el caso de un hombre, del que desconocemos su status, su *ordine* social, aunque posiblemente fuera del grupo de los *laboratores* ya que en otros casos se nos dice que es clérigo o caballero (noble), y que transita por Sevilla y Jerez, cuando aún éstas pertenecen a los musulmanes, sin autorización.

Este hombre es muy devoto y siempre ayuna en la fiesta de la Virgen de Marzo, en la que se conmemora la Anunciación de Nuestra Señora, episodio que gozó de gran popularidad en la Edad Media, y que se encuentra muy representado en las artes plásticas y en la literatura. Lo encontramos en el *Cantar del Cid* o en la obra de Gonzalo de Berceo, donde está citado en más de quince ocasiones; por ejemplo, en *Milagros de Nuestra Señora*, donde se escribe⁴: «Cuando Gabriel vino con el rico mandado./ Cuando Gabriel vino con la messagería,/ cuando sabrosamiente dixo: "Ave María", /e díssoli por nuevas que pariríe Messía/ estando tan entrega como era al día».

La fiesta de la Anunciación supone la posibilidad de la Redención del Género Humano, tras la caída en el pecado original, y de ahí la importancia de la

misma y el hecho de que este hombre de la cantiga siempre ayunase en este día.

En este caminar, desde Sevilla a Jerez y posteriormente hacia el Estrecho de Gibraltar, nuestro protagonista es apresado por los musulmanes y condenado a morir lapidado y ásaetado. Sin embargo, es durante la

ejecución de la pena cuando sucede el maravilloso prodigio, en el que por muchas piedras que le tiran no consiguen matarlo. La razón es que la Virgen María está protegiéndolo, ya que el cautivo pide confesión: «Traedme acá un clérigo, al que diga cuánto de malo he hecho, que no he cumplido penitencia por mis pecados». Como vemos, la cantiga tiene un marcado cariz penitencial: ayuno y confesión son dos pilares esenciales de la misma.

Una vez que ha recibido este sacramento de reconciliación, alaba a Santa María: «La que nunca faltará ni falta a los que la sirven», y fallece. Un nuevo prodigio sucede a continuación: «Cuando hubo muerto, le salió la barba, que ese día se había afeitado en Alcalá de Guadaira». Es ésta la única mención que hay sobre esta localidad en toda la obra, referencia modesta, tal vez, pero muy interesante, porque nos permite interrogarnos sobre dos cuestiones atrayentes: ¿Por qué se afeita? y ¿por qué en Alcalá de Guadaira?

El hecho de que sea en Alcalá de Guadaira debe ser accidental, es un eslabón más del camino, posiblemente entre Sevilla, Jerez y el Estrecho de Gibraltar (el hombre será apedreado: «Muy cerca de ambos mares,

del Grande, que corre alrededor de la tierra y del otro que llaman Menor"»), y el afeitarse es con objeto de no querer parecerse a los musulmanes. Resulta interesante el destacar cómo en los sínodos de finales del siglo XV, aún se puede leer el mandato de que los clérigos se afeiten al menos una vez cada dos meses⁵ con esta finalidad, que un cristiano no sea confundido con un musulmán. Además, la barba no sólo será una característica de los

Un nuevo prodigio sucede a continuación: «Cuando hubo muerto, le salió la barba, que ese día se había afeitado en Alcalá de Guadaira».

musulmanes, sino también del diablo, así, Berceo, en la *Vida de San Millán de la Cogolla*⁶ nos dice que los demonios traen: «Las fuentes mal batidas, las barbas socarradas» y en una hagiografía francesa del siglo XIII, sobre San Bartolomé se nos comenta que el diablo es: «Un hombre negro, con barba larga y cabellos largos hasta los pies»⁷.

También hay que tener en cuenta que el barbero realizaba labores propias de un cirujano y así, ponía sanguijuelas, hacía sangrías y sacaba muelas, pero en este caso, sólo afeitó al protagonista de nuestra historia, y por eso no pasó desapercibido entre los musulmanes, y tuvo este trágico final, concluyendo de una manera dramática su estancia en la tierra, aunque en el Cielo, y según la mentalidad del siglo XIII, tendrá toda la dicha posible.

Notas

(1) MONTOYA MARTÍNEZ, J.: "Historia de Andalucía en las Cantigas de Santa María". En *Andalucía Medieval. Tomo I. Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978.

(2) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: "Repoblación de la Andalucía del Guadalquivir (siglos XIII-XV)". En *Cuadernos de Trabajo de Historia de Andalucía. III. Bajomedieval*. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Imprenta sevillana, 1982, p 9.

(3) Utilizamos la edición de FILGUEIRA VALVERDE, J.: *Cantigas de Santa María de Alfonso X*. Madrid. Odes Nuevos. Castalia, 1985, pp 209-211.

(4) v 52 D-53 D. GARCÍA TURZA, C.: "Los Milagros de Nuestra Señora". En *Gonzalo de Berceo. Obra Completa*. Madrid. Espasa Calpe y Gobierno de la Rioja, 1992.

RUIZ DOMÍNGUEZ, J.A.: *La historia de la salvación en la obra de Gonzalo de Berceo*. Logroño. Instituto de Estudios Riojanos, 1990, pp 87-89.

(5) SÁNCHEZ HERRERO, J.: "La legislación conciliar y sinodal hispana de los siglos XII a mediados del XVI y su influencia en la enseñanza de la doctrina cristiana. Los tratados". En *Revista Española de Teología n.º 46*. Madrid. Instituto Superior de Teología San Dámaso, 1986, pp 181-213.

(6) v 220 C. DUTTON, B.: "La Vida de San Millán de la Cogolla". En *Gonzalo de Berceo. Obra Completa*. *Op cit*.

(7) PERROT, J. P.: *Le diable au Moyen Age*. Provençe. Université, 1979, pp 427-442.



Milagros de redención de cautivos: la historia de Johán Martínez y su cautiverio en Alcalá de Guadaíra a fines del siglo XIII



ANTONIO CLARET GARCÍA MARTÍNEZ
Universidad de Sevilla

LOS MIRÁCULOS ROMANÇADOS DE PERO MARÍN.

Los *Miráculos romançados* constituyen un conjunto de 91 narraciones de cautivos recogidas por Pero Marín en la abadía de Santo Domingo de Silos y narradas por los propios protagonistas, que acudían al cenobio castellano para depositar sus cadenas y mostrar su agradecimiento al Santo redentor. Las 91 historias se suceden entre 1232 y 1287, aunque, de ellas, 76 se sitúan entre 1280 y 1287, y su recopilación definitiva se llevó a cabo poco tiempo después de esta última fecha¹.

Los *Miráculos romançados* suponen una fuente de gran interés para conocer muchos de los aspectos de la vida de la frontera cristiano-musulmana, a tenor de los detalles que el monje de Silos recoge en cada historia. El compilador es prolijo en nombres de personas, lugares y acontecimientos que intentan en todo momento dar mayor credibilidad a las historias recogidas. Por ello, y de forma sistemática, incluye en los milagros el nombre de los protagonistas, la fecha de su cautiverio, la de su liberación, y muchos datos de las peripecias vividas por los desgraciados cautivos desde que son apresados hasta que llegan finalmente al monasterio de Silos a dar gracias a Santo Domingo por la mediación en su liberación.

Una de estas historias tiene su comienzo en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en torno a 1285, y relata los episodios vividos por tres segadores tomados en cautiverio y vendidos finalmente en la almoneda de Algeciras; finalmente, el relato se centra en las experiencias de uno de ellos, Johán Martínez, el cual consigue escapar de casa de su dueño a los siete meses de cautiverio y regresar a tierra cristiana.

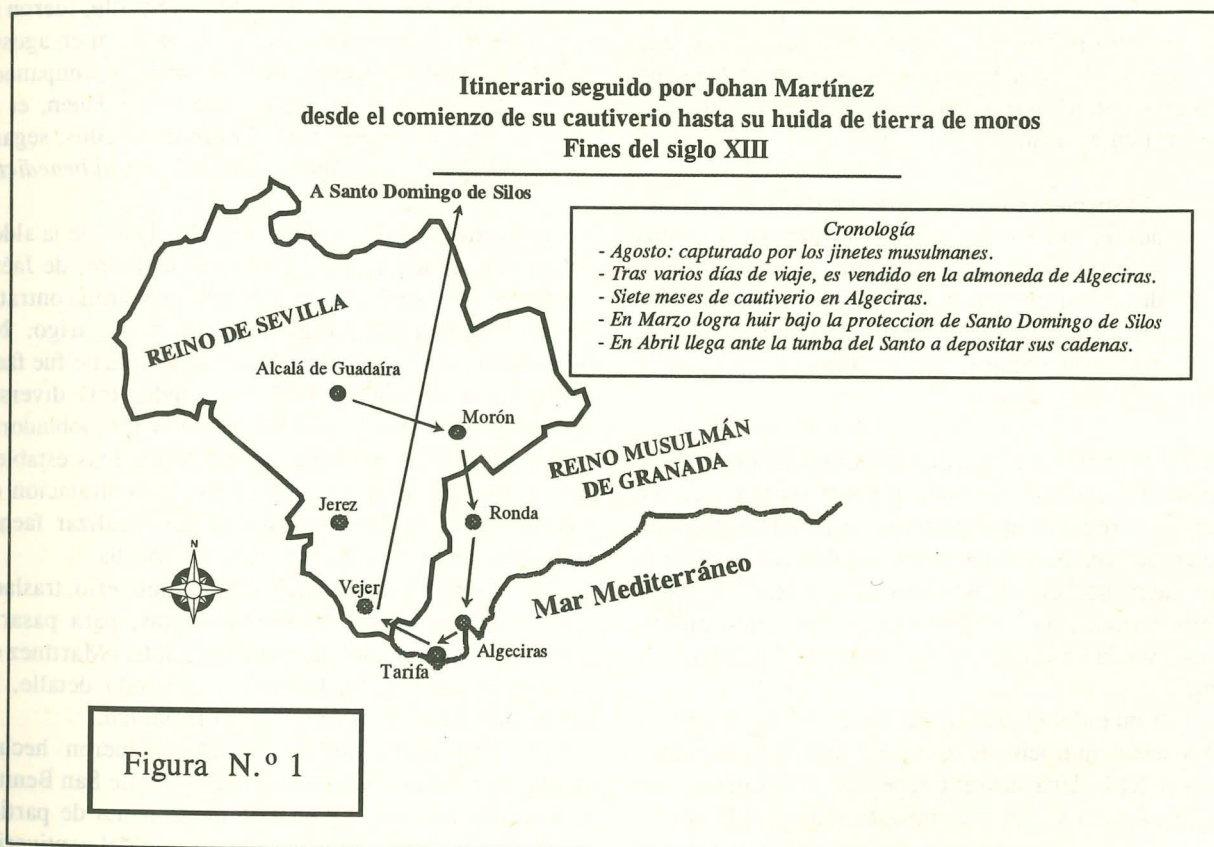
LA HISTORIA DE JOHÁN MARTÍNEZ, CRISTIANO CAUTIVO EN ALCALÁ DE GUADAÍRA POR SIETE MOROS DE RONDA EN AGOSTO DE 1285.

En la década de 1240 a 1250, las conquistas cristianas en el Sur supusieron el asalto definitivo al valle medio del Guadalquivir y las posibilidades de un mayor avance hacia el Estrecho, ante el derrumbe del poder almohade. Durante el reinado de Alfonso X el Sabio (1252-1284), los intentos de consolidación del territorio trajeron como consecuencia un freno en las tareas conquistadoras y el establecimiento de una relativamente estable frontera entre los reinos de Castilla y Granada².

Pero la frontera no fue una línea infranqueable entre dos mundos, dos culturas, dos reinos; antes bien, el flujo continuo de hombres, mercancías e ideas marcó la existencia de dicha frontera hasta el momento mismo de su desaparición, cuando en 1492 los Reyes Católicos incorporaron definitivamente el reino musulmán de Granada a la Corona de Castilla. La frontera no estuvo nunca delimitada por una línea que separaba el territorio perteneciente a cada uno de los dos reinos, sino que se constituyó en una amplia franja de territorio (Banda Morisca) que produjo un peculiar modo de vida en su entorno, marcado por la cercanía del enemigo respectivo a pocos kilómetros.

modelo de actividad económica perfectamente arraigada en la frontera. A través de estas expediciones se producía un importante flujo de bienes, que supuso, en muchos casos, la forma habitual de vida de "profesionales de la frontera". El mismo milagro que reproducimos recoge la expedición realizada por musulmanes contra la tierra de Jerez y el robo de ganado cristiano:

«Salió contra la Sierra [Johán Martínez], et vio que salían de **Algezira** LX caualleros que yuan a correr contra **Xerez**; estaua en tal logar que los pudo bien contar»



La situación de Alcalá de Guadaíra varió notablemente entre 1246, año de su toma por Fernando III, y fines del reinado de su hijo Alfonso X (década de 1280), al pasar de encontrarse en primera línea de frontera (sobre todo durante los años que duró la conquista de Sevilla capital, en la que Alcalá jugó un papel estratégico importante) a quedar relativamente al interior y a cierta distancia del enemigo musulmán, tras el avance cristiano hacia el Sur y el Este (ver mapa. Figura 1). Sin embargo no lo estuvo lo suficiente como para quedar totalmente libre de expediciones de saqueo y pillaje.

La historia de Johán Martínez no fue un episodio aislado, casual o fortuito, sino que ejemplifica todo un

y unas líneas más abajo:

«Entonz mouió por un camino [Johán Martínez] et legó a las afueras de la Sierra de **Algezira** et anduvo toda la noch. Trauesó la sierra et quando amanesció fallósse cerca de **Tarifa**, et subió en otra sierra alta, et houo a ojo los LX caualleros que hauían sallido de **Algezira** quando él sallió dent, que trayan XXI yuntas de bueyes del **Portal**, aldea de **Xerez**, cerca de **Guadalet**, que las leuauan a **Algezira**.

Lo reciente de la conquista cristiana de la zona impedía una sólida repoblación y, por consiguiente, facilitaba estas expediciones o cabalgadas que endurecían aún más las condiciones de vida de los recién llegados.

Cuando se produjeron los hechos que narra la historia de Johán Martínez, la frontera se encontraba a unos 80 km. de Alcalá. Esto no fue obstáculo para que siete jinetes granadinos llegasen desde Ronda hasta la localidad alcalaíense, tomaran cautivos a tres segadores y se marcharan impunemente hacia Granada, pasando una noche en Morón, ya por entonces cristiana. Este último hecho viene a mostrar la complejidad de las relaciones entre cristianos y musulmanes y la validez de una actividad económico-militar (la cabalgada con fines de pillaje) que fue practicada tanto por unos como por otros. El propio milagro refiere que los caballeros de Ronda, una vez capturados los segadores cristianos, pasaron la noche y comieron con Alfonso Fernández Çeboliella, cristiano, que estaba en Morón:

«Et seyendo treguas, prisieron estos tres cristianos et liuaronlos cativos a Morón, o estaua Alfonso Ferrández Çeboliella, et comieron esse día los moros con Çeboliella, et comieron esse día los moros con él; et los cristianos de la villa quisieron conprar estos catiuos et non gelos quisieron uender»

Incluso los cristianos de la villa quisieron comprar a estos desgraciados cautivos; pero los granadinos se negaron a venderlos, creyendo que podrían, con toda seguridad, obtener mejores beneficios si los vendían como esclavos en los mercados granadinos (también debemos suponer que eran buenos conocedores de los precios que alcanzaba esta mercancía en el reino de Granada y la demanda de la misma)³.

Con todo, el milagro recogido por los monjes de Silos muestra un trocito de la vida de Andalucía de finales del siglo XIII. Una historia repetida, ciertamente, con harta frecuencia y, por esto mismo, muy significativa.

ITINERARIO DE UN CAUTIVERIO.

Los hechos.

La historia de Johán Martínez puede dividirse en tres períodos bien definidos:

- a) Captura y camino de la esclavitud (4 días: desde el martes hasta el viernes).
- b) Inserción de Johán Martínez como elemento productivo en la economía granadina (7 meses trabajando

como esclavo en Algeciras, fundamentalmente moliendo grano).

- c) Huida y vuelta a tierra cristiana (4 días vagando por la sierra de Algeciras, Tarifa y sus proximidades, hasta llegar a Vejer).

Estructura de la historia.

La narración comienza con la presentación de los personajes, su procedencia y su actividad profesional:

«En la era sobredicha [1285], llegó aquí Johán Martínez de Sant Román, [de la] aldea de Carrión, et dixo que, morando en Seuilla, fueron él et dos conpanneros con él a coier pan en agosto a Alcalá de Guadaira et dizían a sus conpannos García de la Torre, del campo de Jahén, et al otro Tomás Pérez, de Córdoba. Et ellos, segando pan, martes día de *translatio sancti benedicti*»

Johán Martínez de San Román era castellano, de la aldea de Carrión; el segundo era García de la Torre, de Jaén, y el tercero Tomás Pérez, de Córdoba, y fueron contratados en Alcalá para recoger la cosecha de trigo. No debemos olvidar que la repoblación de Alcalá no fue fácil y que en la década de 1280 es cuando, tras diversas vicisitudes, se le concede carta puebla a 150 pobladores para consolidar el territorio de una forma más estable⁴; por lo tanto no debía ser infrecuente la contratación de mano de obra de fuera de la villa para realizar faenas agrícolas, sobre todo de recogida de cosecha.

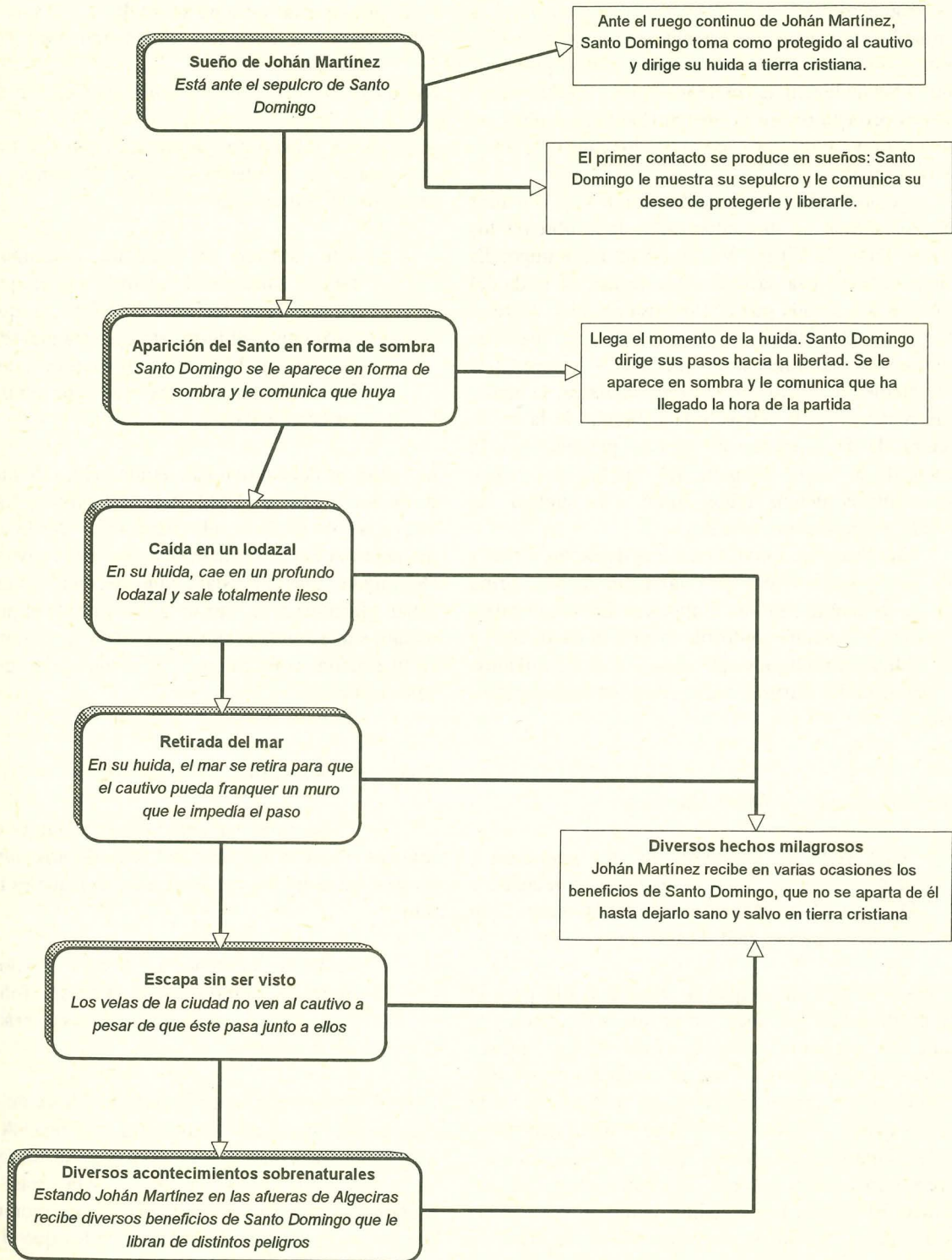
Continúa con la narración del cautiverio, traslado a tierra de moros y venta en Algeciras, para pasar a relatar, a continuación, la estancia de Johán Martínez en casa de su amo y, finalmente, y con todo detalle, su huida, gracias al socorro de Santo Domingo.

Los desafortunados segadores fueron hechos cautivos en Agosto, el día de la traslación de San Benito. A partir de este día, y tomando como punto de partida Alcalá de Guadaíra, comienza su camino del cautiverio, cuyas escalas fueron: Alcalá de Guadaíra, Morón, Azagra, Ronda y, finalmente, Algeciras, en donde son vendidos. Esta primera parte ocupa, aproximadamente, el 25% de la narración total.

La segunda parte de la historia relata la desgraciada vida que llevó Johán Martínez durante su cautiverio, sus fatigas y trabajos diarios en casa de su amo, y su deseo ferviente de ser liberado. Esta segunda parte ocupa un 10 % del total de la historia.

Por último, y extendiéndose hasta el final de la narración, la historia de Johán Martínez se centra muy especialmente en su huida y en las vicisitudes que debe arrostrar hasta llegar finalmente a tierra cristiana.

Beneficios recibidos por Johán Martínez de Santo Domingo de Silos para su huida de tierra musulmana



JOHÁN MARTÍNEZ: ENTRE LO TERRENO Y LO SOBRENATURAL.

El culto y devoción a los santos alcanzó en la Edad Media una expansión realmente importante. Los santos "regían" en gran medida la vida de las personas, incluso se acentuó la "especialización" de los mismos en determinadas situaciones; así encontramos santos sanadores (San Roque protegía contra la peste), santos protectores contra las inclemencias meteorológicas (Santa Bárbara), santos protectores en la guerra (Santiago contra los musulmanes), y santos que socorrían a los cautivos, como Santo Domingo⁵.

La profunda fe que demuestra Johán Martínez durante los meses de su cautiverio le hizo obtener los favores de Dios, la Virgen María y Santo Domingo. Es más, toda la secuencia narrativa que recoge la huida del cautivo queda marcada por una intensa relación entre el hombre y la Divinidad. En esta secuencia aparecen elementos sobrenaturales muy queridos y próximos al hombre medieval, como son el *sueño/mensaje*, la aparición de *sombras* en la noche y la cercanía de la mano protectora de Dios o de sus santos, pasando por la asistencia de la mejor abogada del hombre, la Virgen María, siempre atentos todos Ellos a la súplica del necesitado en momentos difíciles.

En el caso de Johán Martínez, desde los últimos días de su cautiverio quedó ya establecida de una forma directa su relación con las Entidades Sobrenaturales, relación que se acentúa conforme avanza la narración, y se materializa en múltiples episodios y acontecimientos. La secuencia de los mismos queda recogida de la siguiente forma:

a) Súplica constante de Johán Martínez:

«(...) yogó en catiuo et en esta penna siete meses. Et él de día et de noch acomendáuase a Dios, et a Santa María et a Santo Domingo, que por la su mercet quel sacasse a puerto de Salut».

Siete meses es el tiempo que la Divinidad fija para el cautiverio de Johán Martínez. Su profunda devoción y la fe mantenida, aún en los momentos más difíciles, dio sus frutos para el prisionero. Desde un momento determinado, Johán Martínez recibió el concurso continuo de Santo Domingo, que le asistió desde entonces hasta dejarle en tierra de cristianos, un concurso que se fue manifestando de diversas formas milagrosas. El cautiverio ha servido para Johán Martínez, por lo tanto, como un proceso de "intensificación" de su fe, que con sus sufrimientos e impotencias ha experimentado su insignificancia material y su dependencia absoluta de Dios.

b) Respuesta de la Divinidad a través de la acción de Santa María y Santo Domingo.

Todo el proceso de huida del cautivo queda marcado por un aumento de su relación con Santo Domingo, el cual le protege de los múltiples peligros que tuvo que soportar durante su huida. La "secuencia de lo sobrenatural" se estructura en las siguientes fases:

Santo Domingo se le aparece en sueños a Johán Martínez:

Un sábado por la noche Johán Martínez sueña que estaba en la iglesia de santo Domingo y veía el sepulcro del Santo abierto:

«Un sábado en la noche, domingo amaneciente, sonava este Johán Martínez que se veyá en la iglesia de Santo Domingo, et que veyé el so Sepulcro abierto, et veyé en aquel sepulcro un cuerpo tan blanco como la nieve, et diziel a Johán Martínez: "sepas que ayna serás conmigo en la mi casa"».

Las súplicas del cautivo han tenido efecto. Santo Domingo decide liberarlo y desde este momento se sucede toda una serie de hechos sobrenaturales. Desde el primer momento el Santo se identifica ante el cautivo; es Santo Domingo el que le prestará su protección, no otro santo. Johán Martínez sabe, por lo tanto, y desde el primer momento, a qué entidad espiritual se debe todo el proceso de su liberación, consiguiendo aumentar así su devoción y veneración.

Aparición de una sombra en la noche:

El domingo siguiente experimenta el cautivo el segundo contacto sobrenatural, cuando una *sombra* se le aparece en la noche y le hace entender que es la hora de huir:

«et fuesse su sennor a echar, et, él ydo, veno un omne assí como sombra, et dixol: "Johán Martínez, ve tu vía, que sepas que ayna serás en tierra de cristianos».

Santo Domingo le comunica que es la hora de su liberación y es el momento fijado para su huida. A partir de aquí, Johán Martínez sale de la casa de su amo y comienza a deambular por las calles de Algeciras. En estos momentos iniciales de su huida, la narración es muy precisa en la descripción de los detalles que siguen a su salida de la casa:

- Sale a la calle, rebotando con lino las cadenas que le ataban para que no produjeran ruido.
- Se esconde en un horno de pan tras sentirse acechado por un moro.
- Se introduce por una calleja angosta al sentir a jóvenes moras con hachas encendidas.
- Se introduce por un desagüe y viene a caer al mar.
- Se deja caer en un lodazal.

Nos podemos imaginar con toda claridad el proceso de la huida, su marcha por las calles de la ciudad musulmana y su llegada al mar. De nuevo en este punto experimenta la protección del Santo al salir ileso de la caída en el lodazal y al pasar inadvertido ante los guardias que velaban en la costa:

«et metios por él [por un caño] et sallió por él al muro contra la mar que hauía como cuydaua dos astas de lança en alto; cogió los fierros et dexóse caer en un lodaçar, et sapozo fata la cinta, et non se firió nin se fizo ningún mal, mas que si cayesse en pluma; estonze subían las velas a la torre a velar, et ninguno nol vyó nil sintió».

La mano de Santo Domingo obró seguidamente uno de los milagros más significativos que experimentó Johán Martínez. Tras huir por la costa, llega hasta un muro que se adentraba profundamente en el mar. La situación del huído se hace aquí especialmente grave, ya que ni podía saltar por encima de él, ni adentrarse en el mar sin riesgo para su vida. Ante esta nueva situación de peligro, Johán Martínez implora la ayuda de Santo Domingo. Esta no se hace esperar y el Santo realiza uno de los milagros más "clásicos": la *retirada de las aguas*. El agua se aleja de la costa y Johán Martínez puede bordear la barrera sin ninguna dificultad:

«començó de andar entrel muro et la mar grant pieça, et llegó a una paret muy fuerte de argamassa, et entraua en la mar bien VIII passadas. Legó a ella et non pudo passar et no sabíe qué se fazer, et non podía tornar, et si se metíes en la mar, morría. Estando en muy grant quexo fíncó los ynoios et comendós a Santo Domingo, que pues le sacara de casa de su Sennor, quel diesse conseio cómo passase aquella paret tan alta. Estando en este periglo veno la menguante de la mar, assí que se cogió el auga muy dentro, et passó cabo la paret sin periglo; passado, tornó la cabeça et vio tornar la mar a su logar.»

Una vez franqueado el obstáculo, de nuevo continúa en su huida:

- Pasa adelante tras cruzar el muro de argamasa.

- Vio tres tiendas de jinetes con fuegos encendidos guardando la villa y sigue adelante por un sendero que iba entre el mar y unas huertas.
- Desemboca en el camino por donde lo introdujeron en Algeciras para su venta, y camina hasta el alba.

Desde este momento, y ya dejada atrás Algeciras, comienza su periplo por la sierra situada entre Algeciras y Tarifa, que bien pudiera ser la actual Sierra de la Luna. Varios días pasó Johán Martínez por estos parajes, solicitando de nuevo el socorro de Santo Domingo en varios momentos difíciles. Finalmente, consigue pasar definitivamente a tierra cristiana, exactamente a Vejer, desde donde marcha al monasterio castellano de Santo Domingo de Silos en cumplimiento de la promesa hecha ante los beneficios recibidos del Santo redentor.

JOHÁN MARTÍNEZ EN TIERRA CRISTIANA.

Casi con toda seguridad, la vida de Johán Martínez, una vez reintegrado en la sociedad cristiana, no sería la misma que antes. Las experiencias de siete meses de cautiverio en un mundo bastante diferente al suyo, privado de libertad, desarraigado de su entorno social, y con unas expectativas de salvación sólo unidas a su fe, marcarían el resto de su vida.

Al margen de los añadidos literarios que realizarían los monjes de Silos, lógicamente encaminados a dar más fuerza a la imagen de Santo Domingo como redentor de cautivos y a potenciar su culto, las líneas centrales de la narración bien podrían adaptarse a los hechos ocurridos en la realidad. La fe particular del cautivo, y la devoción generalizada de la propia época en que ocurren los acontecimientos, haría dar carácter de sobrenatural a situaciones que bien podrían tener una explicación racional, eso es cierto; pero eso no es lo realmente importante en este caso. Lo plausible sería la creencia firme de Johán Martínez en la intervención del Santo, y prueba de ello es su llegada a Silos y la donación de las cadenas al monasterio, además de la relación de su historia a los monjes de Santo Domingo con todo lujo de detalles.

ALCALÁ DE GUADAÍRA: ENTRE MUSULMANA Y CRISTIANA.

Las tareas repobladoras desarrolladas por Alfonso X el Sabio durante gran parte de su reinado tropezaron con múltiples obstáculos. La escasez de hombres para situar en las tierras conquistadas; la llegada de los benimerines, que arrasaron muchos de los asentamientos recién erigidos, y el alto costo del mantenimiento de enclaves militares fronterizos, contribuyeron a que la frontera fuera una "tierra de tránsito", más que una "puerta de cierre".

A Alcalá de Guadaíra le costó dejar de ser musulmana y convertirse en cristiana. Su propia entrega en 1246 al monarca granadino, primero, y de éste a Fernando III, evitando así una situación de conquista militar, y las consecuencias que ella traía, hizo que la población musulmana permaneciera más tiempo en la villa. No sabemos cuándo los musulmanes abandonaron definitivamente Alcalá, probablemente a raíz de la revuelta mudéjar de 1264, pero con todo, el proceso de consolidación poblacional de la villa y su inclusión en el cinturón económico cristiano se produjo de forma escalonada y lenta. La existencia de estas cabaladas de pillaje, como la narrada por el milagro recogido por Pero Marín, podría ser reflejo de una escasa ocupación de la zona, de una débil defensa de la tierra conquistada y, en definitiva, de una incompleta articulación del territorio recién ocupado.

REFLEXIONES FINALES.

Las importantes conquistas llevadas a cabo durante los últimos años del reinado de Fernando III el Santo situaron la frontera cristiano-musulmana relativamente alejada de Alcalá de Guadaíra, pero ello no libraba completamente de peligro a las tierras circundantes de la propia capital sevillana. A las dificultades habituales de la repoblación (escasez de hombres), se unía el temor a las cabaladas musulmanas, al apresamiento de cautivos y ganados que eran conducidos a los mercados granadinos y vendidos en pública almoneda.

Estas narraciones de redenciones de cautivos muestran la existencia de una frontera enormemente permeable entre cristianos y musulmanes. La vida de los hombres en esta zona estuvo indefectiblemente mediatizada por la presencia, aunque a veces ciertamente lejana, del enemigo infiel; una presencia que condicionó prácticas económicas, comportamientos sociales y manifestaciones culturales que fluyeron en ambos sentidos y que constituyeron modelos de vida peculiares.



TEXTO

Cómo sacó a Johán Martínez de Algezira

«En la era sobredicha, llegó aquí Johán Martínez de Sant Román, [de la] aldea de Carrión, et dixo que, morando en Seuilla, fueron él et dos conpanneros con él a coier pan en agosto a Alcalá de Guadaya. Et dizían a sus conpannos García de la Torre, del campo de Jahén, et al otro Tomás Pérez, de Córdoua. Et ellos, segando pan, martes día de *translatio sancti benedicti*, vinieron VII moros de Ronda a cauallo: el uno era adalil; al otro dizían Harax, almocadén; a otro Mahomat, hermano del adalil; et dos ginetes: al uno dizían Yuçaf, al otro Axacaf. Et seyendo treguas, prisieron estos tres cristianos et liuáronlos cativos a Morón, o estaua Alfonso Ferrández Çeboliella, et comieron esse día los moros con Çeboliella, et comieron esse día los moros con él; et los cristianos de la villa quisieron conprar estos catiuos et non gelos quisieron uender et leuaron los a Açagra et metiéronlos en una cárçel so una torre muy pequeña, que agazcas entrauan en ella. Yoguieron y el yueues todo el día, et en la noche demandaron agua que, querían morir de set, et non gela dieron. Otro día, viernes, leuáronlos cerca de Ronda et enbiaron mandado si los osarían meter a la villa, por razón de las treguas, et enbiaron los dezir que non los cogrían en la villa; et ellos leuaron los a Algezira et sacaron luego almoneda a este Johán Martínez ante Eça, nieto de Abiuçag, que tenía la villa en poder, et demandol nueuas del rey de Castiella et él dixo saber en uerdad que ayna uos será aquí. Et depués uendieron a este Johán Martínez por XII doblas et media, et uendiieron a García por V doblas et media, a Tomás Pérez por V doblas. Et conpraron a Johán Martínez dos hermanos: al uno dizien Baudali Alhaquim; al otro Mahomat, almuedano; al otro, Mahomat Ançadon, que tanto quiere dezir como loriguero.

Essa noche metiéronlo en la cárçel en el çepo de garganta et las manos en otro çepo. Otro día metiéronlo en muy grandes fierros, et en una casiella apartado et fazíanles moler cada día trigo a peso. Yogó en catiuo et en esta penna siete meses; et él, de día et de noch, acomendáuasse a Dios et a Santa María et a Santo Domingo que por la su mercet quel sacassen a puerto de salut.

Essa noche metiéronlo en la cárçel en el çepo de garganta et las manos en otro çepo. Otro día metiéronlo en muy grandes fierros, et en una casiella apartado et fazíanles moler cada día trigo a peso. Yogó en catiuo et en esta penna siete meses; et él, de día et de noch, acomendáuasse a Dios et a Santa María et a Santo Domingo que por la su mercet quel sacassen a puerto de salut.

Un sábbado en la noche, domingo amanesciente, soñava este Johán Martínez que se ueya en la elesia de Santo Domingo et que ueye el so Sepulcro abierto, et ueye en aquel sepulcro un cuerpo tan blanco como la nieve, et diziel Joahn Martínez: «sepas que ayna serás conmigo en la mi casa».

Luego, al otro domingo, hauía todo el día molido trigo, atanto que non molió en un día tanto, et en la noch estaua muy cansado, et diéronle un poco de pan, et comiólo a la uislumbre et ueno su Sennor et dixol: «Johán

Martínez, mucho as oy lazado, esta noche non te quiero cerrar la puerta de la casa», et fuesse su Sennor a echar et, él ydo, ueno un omne assí como sombra, et dixol: «Johán Martínez ue tu vía, que sepas que ayna serás en tierra de cristianos».

Sallió de la casa en que estaua, et sallió a la cal, et con trabiellos de lino que falló, reboçó los fierros que non sonassen et començó de andar et tornó la cabeça et huyó. Un moro que uinie en pos él, et cuydó qué uinie asechar, et huyó [en] un forno o cozían pan, et paróse en la cal a la lumbre del forno; el moro paróse cabo de una mezquita, et vinieron muchas moras con hachas ençendidas; quando esto vio el catiuo, metióse por una calleia angosta et ueno a un canno, et metios por él et sallió por él al muro contra la mar que hauía como cuydaua dos astas de lança en alto; cogió los fierros et dexóse caer en un lodaçar, et sapozo fata la cinta, et non se firió nin se fizo ningun mal, mas que si cayesse en pluma; estonze

subían las velas a la torre a velar, et ninguno nol vyó nil sintió. Leuantósse et metió en la mar, et leouosse et los fierros et començó de andar entrel muro et la mar, grant piesça, et llegó a una paret muy fuerte de argamassa, et entraua en la mar bien VIII passadas. Legó a ella et non pudo passar et non sabíe qué se fazer, et non podía tornar, et si se metió en la mar morría, estando en muy grant quexo fincó los ynoios et comendós a Santo Domingo, que pues le sacara de casa de su Sennor, quel diesse conseio cómo passase aquella paret tan alta. Estando en este periglo, veno la menguante de la mar, assí que se cogió el agua muy dentro, et passó cabo la paret sin periglo; passado, tornó la cabeça et vio tornar la mar a su lugar, començó de andar adelant, vio tres tiendas de ginetes que tenían grandes fuegos que guardauan la villa, ouo grant miedo non sabíe por o yr, et auiendo miedo de seer preso, vio un sendero entre la mar, et unas huertas, et metió por él a andar, assí que legó al camino por o metieron en Algezira, et començó de andar por una carrera fatal alua, et quando fue de día por miedo quel fallaría alguno quel prendría, legó a una Sierra dos leguas de Algezira. Parósse, et uió cómo sallían dos moros de la villa et vinien aquel lugar o él estaua, et quando fueron cerca dél escondióse entre dos tormos, et el un moro passó çerca dél, et el otro cuydando ya que detovos, et cató a todas partes non vio nada, et fúronse, et Johán Martínez, quando vyo que eran ydos, leuantóse, vyó çerca dessí VII bueyes muy grandes et gruesos que paçían en un prado et non andaua con ellos ninguno.

Salió contra la Sierra, et vio que salían de Algezira LX caualleros que yvan correr contra Xerez; estaua en tal lugar que los pudo bien contar, et essa noche yogó en essa Sierra; et otro día al alua mouióse daquel lugar, començó de andar por un camino et oyó grant estruendo de los bueyes que hauía ante día visto en el prado, et trayanlos dos cristianos et marauillósse mucho, et dixo: «Santa María, ualme, éste es el buey gaiate bragado que vi en el prado». Passados los dos cristianos con los bueyes, veno una gran nyeblla çerrada con muy grant agua; començó de andar.

Otro día, al medio día, cuydó que estaua en tierra de cristianos, et fallós media legua de Algezira; marauillóse, et maldiziendo su hado, que hauía Dios tornado ond salliera, él estando con grant miedo quel

prendría alguno de cabo, hauía oido los dos moros que sallieran de Algezira que uinien contra la villa, esto hauía tres días, vinieron por aquel mismo lugar o estaua la otra vegada et escondióse entre dos pennas, et posósse el moro en somo de la penna o lazía, et quiso Dios et nol vieron et souieron y fata las vísperas, et desí fueronse a la villa. Este Johán Martínez, el sol puesto, rogó a Dios et a Santo Domingo de coraçón, que pues lo sacaran de

Algezira, que non quisiessen que tornás allá otra vez. Entonz mouió por un camino et legó a las algheras de la Sierra de Algezira et anduvo toda la noch traueso la sierra et quando amanesció fallósse cerca de Tarifa, et subió en otra sierra alta, et houo a ojo los LX caualleros que hauían sallido de Algezira quando él sallió dent que trayan XXI yuntas de bueyes del Portal, aldea de Xerez, cerca de Guadale, que las leuauan Algezira. Este Johán Martínez ueno en VIII días a beier et en la carrera sallió la sorti-

ja de los fierros de la pierna siniestra et sacaronle en beier los fierros a la figuera que dizen de Santo Domingo de Río Pudio.

Lorenzo et Miguel Pérez, almocadenes. Et dexó allá en la iglesia los fierros. Legó a Santo Domingo, Sábado, VI días de Abril con sus fierros».

Un sábbado en la noche, domingo amanesciente, soñava este Johán Martínez que se ueya en la iglesia de Santo Domingo et que ueye el so Sepulcro abierto, et ueye en aquel sepulcro un cuerpo tan blanco como la nieve, et diziel Joahn Martínez: «sepas que ayna serás conmigo en la mi casa».

Notas

(1) *Los Miráculos romançados de Pero Marín*. Edición crítica, introducción e índices por Karl-Henz Anton. *Studia Silensia*, XIV. Abadía de Silos, 1988, p. 17 y ss.

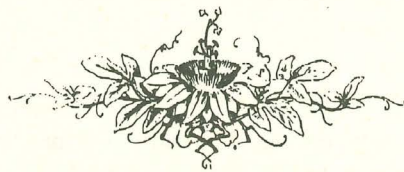
(2) Para profundizar en estos temas véase M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *En torno a los orígenes de Andalucía*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, "Colección de Bolsillo", n.º 83, Sevilla, 1988, pp. 17 y ss. Del mismo autor: *Alfonso X (1252-1284)*. Colección "Reyes de Castilla y León", II. Diputación Provincial de Palencia, 1993, p. 157 y ss.

(3) Sobre el tema de la esclavitud en Andalucía, puede consultarse A. FRANCO SILVA: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1979. Del mismo autor: *Regesto documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979. Sobre la esclavitud en general, J. A. SACO: *Historia de la esclavitud*. Biblioteca Júcar. Madrid, 1971. J. HEERS: *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*. Institución Valenciana d'Estudis i Investigació. Edicions Alfons el Magnànim. Valencia, 1989.

(4) Sobre este tema véase M. GONZÁLEZ JÉMENEZ: "Alcalá de Guadaíra en el siglo XIII: Conquista y repoblación", en *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)*. Servicio Municipal de Publicaciones, 1987, p. 45 y ss.

(5) Sobre este tema puede consultarse A. VAUCHEZ: *La sainteté en Occident aux derniers siècles du Moyen Age*. Roma, Ecole Française de Roma, 1981. E. DELARRUELLE: *La piété populaire au Moyen Age*. Turin, 1975.

(6) El texto que reproducimos a continuación es el tomado de la obra ya citada *Los «Miráculos romançados» de Pero Marín*, edición de Karl-Heinz Anton (ver nota n.º 1), aunque hemos introducido algunas adaptaciones en el mismo con el fin de facilitar su lectura (puntuación y acentuación), ya que el interés por el que lo reproducimos en este trabajo es fundamentalmente de contenido histórico y no filológico.



La singularidad del parque de Oromana o el respeto por el entorno natural



FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ.
Licenciado en Geografía e Historia

Ante los resultados de las obras que se vienen realizando en las inmediaciones de Oromana, encaminadas a transformar en parques públicos varias huertas de la margen derecha del Guadaíra, y las profundas alteraciones que ha sufrido aquel terreno, resulta obligado echar una mirada a la panorámica que nos ofrece la margen izquierda. El observar detenidamente la masa boscosa del primitivo parque municipal y lo que perdura de su trazado urbano, nos lleva a la conclusión de que en Oromana se siguieron criterios diferentes a los que rigen las inconclusas obras actuales. En el primer caso contó mucho la participación del arquitecto D. Juan Talavera y Heredia y el carácter extraordinario que los pintores del ámbito sevillano le otorgaban a aquel paisaje desde hacía muchas décadas. Un viajero, heraldo de la estética romántica, descubrió para la pintura este oasis de verdor y belleza, en medio de la campiña desarbolada y monótona, poblado de vestigios medievales y gente portadora de añejas tradiciones, alma que le faltaba a la estética de la jardinería romántica inglesa, de la que era una evocación pintoresca.

En los modernos parques de S. Juan y S. Francisco, por el contrario, se viene observando un manifiesto desprecio por la tradicional organización del espacio y falta de creatividad para restablecer el equilibrio de población dispersa, sobre la que giraba la compleja estructura paisajística de este tramo de las riberas del río.

En lo que se sigue conociendo como *El Parque*, todavía se puede rastrear el respetuoso tratamiento al que se sometieron los elementos que configuraron aquel espacio vivo, antes de convertirlo en jardín. Aunque se aplicaron las ideas de moda en los ajardinamientos de la capital, en Alcalá se perciben ciertos aspectos innovadores que nos ponen ante lo más nuevo de la jardinería sevillana de la época. Desgraciadamente no podemos pensar lo mismo de las obras que se efectúan estos días en las huertas. A pesar de la vigencia de los principios ecologistas, y las altas cotas de sensibilidad por el medio ambiente, las máquinas han desmontado sin miramientos, han replanteado el terreno con toda libertad, y se está reforestando sin tener en cuenta la vegetación que se ha arrasado.

No parece muy acertada la decisión de convertir las orillas del Guadaíra en un rosario de jardines, en lugar de aprovechar la oportunidad para conservar la unidad paisajística, limitándose las intervenciones a resaltar las peculiaridades de un ámbito tan definido, que viene reclamando el interés de artistas y poetas desde hace al menos 150 años.

Partiendo de estas premisas, intentaremos aproximarnos a lo que fue el Parque Municipal de Oromana hacia 1929, apoyados en el recuerdo de Sebastián Jiménez de los Santos, a través del testimonio de sus sobrinos, especialmente de Mariano Cruz y su esposa María Jesús García.

EL PARQUE DENTRO DE UN PROYECTO URBANO GENERAL.

El alcalde D. Pedro Gutiérrez Calderón, en su primer mandato municipal (1924-1930), se propuso transformar urbanísticamente la ciudad, empresa que prosiguió en su segundo mandato (1959-1969)¹. En el conjunto de medidas a tomar, y dado que Alcalá no contaba hasta el momento con un espacio equiparable a lo



Pinares de Oromana. Los pinos, junto al acebuche, lentisco, retama, almeces, palmito y chaparro, constituyeron los árboles más representativos del parque Oromana (foto Archivo Qalat Chábir).

que se había dado en llamar alameda, paseo o salón, al tiempo que se urbanizaron varias plazas en estilo *sevillano*, y se abrieron nuevos ensanches dentro del casco ur-

bano siguiendo la misma línea arquitectónica, se vio la necesidad de proyectar un parque en las inmediaciones de la población. Uno de los parajes más bellos de las riberas del Guadaíra, de fácil acceso desde el pueblo por el puente y las azudas, serviría para su emplazamiento.

Al materializarse la idea urbanística que D. Pedro Gutiérrez apreciaba de forma especial, el alcalde se sirvió de la moda arquitectónica impuesta en los preparativos de la Exposición Iberoamericana de 1929, cuando Sevilla se engalanaba para el gran evento. Entre las distintas corrientes del mismo estilo regionalista, en nuestro pueblo se optó claramente por la que representaba Juan Talavera, aunque no faltaron intervenciones de Aníbal González y de otros arquitectos del momento. Tanto Aníbal González como Talavera edificaron casas recreo con vistas al Parque de Oromana, que todavía ennoblecen el caserío alcalaño. Y es que desde muy antiguo, los médicos sevillanos recomendaban el aire de los pinares de Alcalá a sus enfermos.

La parcela de la finca de Oromana, que adquirió el Ayuntamiento con el fin de crear el parque, constaba de dos partes bien definidas: en alto, muy soleado, un buen trozo de pinar; en bajo, a la umbría del cerro, un reducto de huertas, molinos y vegetación mediterránea cobijados por la barranca del río.

La variedad de niveles y vegetación ofrecían la posibilidad de acoger a los paseantes en cualquier época del año.

El carácter netamente agrícola de la parcela destinada a uso público tenía la peculiaridad de estar incluida en un sector de población dispersa, integrado principalmente por molineros y hortelanos, que se extendía desde el Puente de Carlos III hasta La Aceña, y desde allí se adentraba en la ribera de Marchenilla. Por esta circunstancia el paisaje estaba muy humanizado, salvo en las laderas casi verticales de las barrancas, donde se refugiaba la vegetación silvestre, por no ser susceptibles de meterlas en producción. Las riberas del río estaban plantadas de naranjos dispuestos en bancales a distintos niveles, formando terrazas escalonadas. En la parte más elevada, cada huerta tenía la casa, la noria y la alberca. Los molinos se abrían paso entre los vallados de las huertas, y poseían un pedazo de olivar entre pinar y naranjos. Las viviendas de los molineros se daban la mano con los árboles de las huertas huyendo de las riadas, que en ocasiones volteaban

por el techo del molino. Por todas partes afloraban manantiales; los afluentes del Guadaíra hacían que se asociaran huertas y molinos de cubo, a fin de sacar el máximo provecho a las aguas de modestas fuentes, en su corto recorrido hasta la desembocadura. La humedad del río, las fuentes y la umbría del alcor mantenían el verdor aromático de la ribera hasta en pleno verano. El culantrillo no acusaba los rigores del calor. Un tupido bosque en galería se desarrollaba en las márgenes del río. Algunos tramos se alternaban con grandes cañaverales sobresaliendo entre dientes de lobos, zarzamora y parrones agraces.

Los diferentes suelos contribuían a la variedad de cultivos: los formados por los aportes del río se dedicaban a frutales, hortalizas y olivos; las zonas elevadas, de suelos muy pobres o casi inexistente, se reservaban para el pinar y los típicos matos de tomates, melones, sandías... El mismo Sebastián, el guarda, sembraba para el gasto de la casa en las inmediaciones

del Hotel Oromana, pues lo que le faltaba al suelo lo aportaba el trabajo del hombre, y el Sol hacía el resto para que madurara la cosecha.

Acebuche, lentisco, retama, almeces, palmito, chaparro y otras plantas propias del clima mediterráneo tenían su dominio en la empinada ladera.

Es natural que un paisaje tan rico, ameno y animado, realizado por el rompimiento de la suavidad del relieve de los alcores al paso del Guadaíra, atrajera la atención de los espíritus refinados de románticos e impresionistas. Nuestro río, por Alcalá, había originado un pequeño paraíso verde y, en cierto modo, agreste, en medio de un contexto geográfico llano, dominado por el olivo y el cereal. La población dispersa de la ribera tenía un atractivo especial dentro del paisaje agrícola del cortijo y la hacienda.

D. Pedro Gutiérrez puso mucho cuidado en encontrar la persona adecuada que quedara al frente de la joya de sus aportaciones urbanísticas al municipio. Se empeñó en que el primer guarda del parque fuera Sebastián Jiménez de los Santos, que hasta entonces era guarda de la finca de Oromana. Se trataba del hombre ideal: muy familiarizado con el espacio que debía guardar y mantener, y celoso cumplidor de su trabajo. Sebastián vivió en el Parque desde 1929 hasta finales de 1959. Se pasaba 24 horas de servicio: durante el día mantenía, guardaba y conservaba el recinto; por la noche, vigilaba que no entrasen cazadores furtivos con hurones o ladrones de

patos, palomos y pavos reales. Con este guarda, el Parque de Oromana se convirtió en lugar de encuentros masivos para alcalañeros y sevillanos: familias enteras y pandillas de jóvenes venían a pasar sus días de asueto, confiados de estar en un paraje agradable y seguro, que tenía la ventaja de poder tomar un baño en sus inmediaciones. Con los años, el 18 de Julio se convirtió en el día del parque, siendo tal la afluencia de sevillanos, que muchos se venían la tarde anterior con tal de poder coger un buen sitio. El guarda aprovechaba la circunstancia y reservaba buenos emplazamientos a sus amistades de la capital, que luego le recompensaban con propinas.

La escasez de la postguerra llevó al Alcalde Mesa a cortar los grandes eucaliptos para hacer carbón. La masa arbórea quedó muy afectada, pero el cuidado y la constancia de Sebastián hicieron posible que pronto recuperara el conjunto su aspecto original. Por el contrario, desde que comenzaron a sucederse los guardas y los períodos sin vigilancia, el deterioro del parque

ha sido progresivo. Poco a poco fueron desapareciendo el embarcadero y las barcas, el cantinero y la cantina, los hortelanos vecinos y los molineros. Las diferentes campañas de restauración del recinto no han logrado contrarrestar los efectos negativos del abandono.

CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL PARQUE.

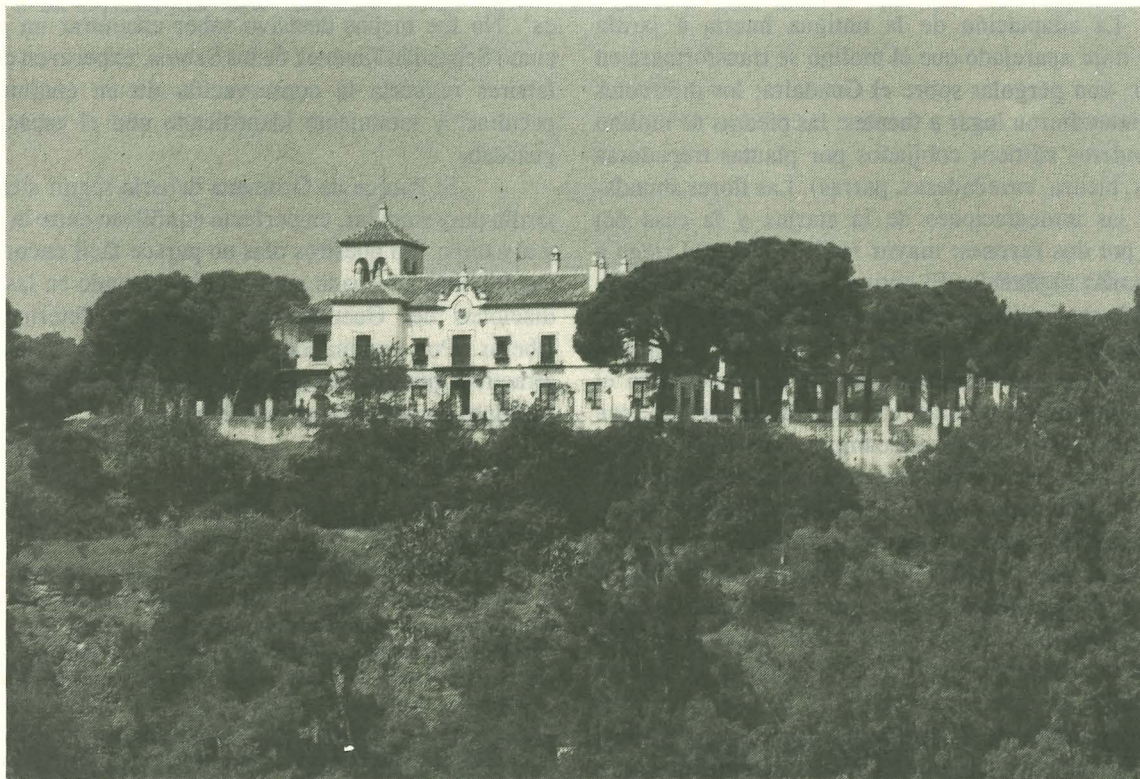
A juzgar por la configuración que se le dio al Parque de Oromana, cabe pensar en la influencia de las nuevas ideas de jardín del pintor sevillano Javier de Wunthuysers, que desempeñó el cargo de inspector general del Patronato de Jardines Artísticos y Paisajes Pintorescos. Este pintor era asiduo visitante de las riberas del Guadaíra, tan enamorado del molinar alcalañero que muchos de sus lienzos recogieron escenas y rincones de nuestros más bellos paisajes. Su incursión en el campo de la jardinería artística significó un paso adelante en el concepto del jardín sevillano, que hasta los años veinte vivía del modelo que J.C.N. Forestier plasmó en el Parque de María Luisa entre los años 1911 y 1913². En el caso alcalañero, aunque se utilizan las formas consagradas en los jardines de la capital hasta el momento, se le da una importancia extraordinaria a los valores paisajísticos que ya poseía la superficie a transformar en jardín. No se perdió de vista que se estaba actuando en un espacio ya configurado por las intervenciones sucesivas

La parcela de la finca de Oromana, que adquirió el Ayuntamiento con el fin de crear el parque, constaba de dos partes bien definidas: en alto, muy soleado, un buen trozo de pinar; en bajo, a la umbría del cerro, un reducto de huertas, molinos y vegetación mediterránea cobijados por la barranca del río.

en labores agrícolas tradicionales, perfectamente adaptadas a las condiciones del terreno.

La transformación más espectacular consistió en crear un paseo longitudinal y relativamente plano, que en

uno de los molinos con su atarjea. Los escasos ejemplares de cipreses ya han desaparecido, perdiendo el conjunto verde ese toque de elegancia vertical que le aportaban. He oído que del que se elevaba sobre La Comba,



un punto se bifurcaba buscando la carretera de acceso al Hotel, para hacer posible la entrada de vehículos

destinados al transporte de materiales y limpieza. Este paseo, verdadero eje que recorre el parque de extremo a extremo, necesitó arbolado de sombra, y por esa razón se plantaron eucaliptos, falsas acacias, moreras y algún plátano oriental. Buena parte del arbolado anterior quedaría intacto. Con el aumento de la sombra se multiplicó la presencia del acanto a ras de suelo.

La palmera, que casi nunca faltaba en las antiguas huertas de la ribera, campeando con elegancia sobre el arbolado bajo, todavía se conserva a la entrada del Parque, por La Comba, eclipsada con árboles de crecimiento rápido. Se cuenta que, entre las escasas denuncias que tuvo que poner Sebastián, una fue para el mismísimo padre del alcalde D. Pedro Gutiérrez, por sorprenderlo apedreando los dátiles de esta palmera. También subsiste uno de los bancales de naranjos ensombrecidos por acacias y eucaliptos, la casa de la huerta y

Hotel Oromana. Rodeado de pinos, el Hotel Oromana ha sido una pincelada blanca en el verdor perenne de los pinares (Foto Archivo Qalat Chábir).

alcalareña³.

En la ladera del alcor, algunas veredas de cabras se convirtieron en intrincados caminos, buscando siempre el mayor número de conexiones del parque con el pinar, en el más puro estilo de jardín asilvestrado. Estos caminos no afectaron de manera sustancial a la vegetación arbustiva salpicada de árboles que tapizaba el desnivel entre pinares y huertas. Desde que el recinto quedó acotado dejaron de entrar las cabras, lo que favoreció grandemente el desarrollo del matorral. La presencia de Sebastián favorecía la expansión de la vegetación silvestre, pues buscando la forma de proteger las numerosas madrigueras de conejos, enramaba los claros con las varetas que soltaban los pinos en la poda. Tan tupida llegó a ser la masa verde del parque, que en la guerra civil sirvió para que algunos se emboscaran el día de la entrada de los nacionales. Me consta que un escopetero

hacia 1950, Manuel Pineda Calderón esculpió la imagen del Cautivo, titular de una popular cofradía

de las barricadas republicanas llegó hasta Sebastián para que lo acogiera en su casa. El guarda le pidió que antes de nada tirara la escopeta al río, y que después se escondiera en la ladera, que él no diría nada. Algunos días después, el fugitivo había vuelto a su puesto, habiendo efectuado el previo cambio de chaqueta.

La adaptación de la antigua huerta a jardín público trajo aparejado que el molino se transformara en mirador, con pérgolas sobre el Guadaíra; los diferentes manantiales dieron lugar a fuentes; las piedras de molino a merenderos rústicos cobijados por plantas trepadoras (rosales, hiedra, enredaderas, parras). Las flores abundaban en las inmediaciones de la atarjea y la casa del guarda por dos razones: mayor facilidad para el riego a mano y más vigilancia. El antiguo marco del molino se convirtió en cascada permanente que se descolgaba en plena libertad al costado del arco de la atarjea. Esa perforación del robusto acueducto por la que transcurre el paseo principal del parque, nos lleva a pensar que, con anterioridad, debió existir un camino, pues de lo contrario no tendría sentido ese hueco de paso en la antigua atarjea. Los elementos arquitectónicos molineros insertos en un paisaje hortelano constituyeron uno de los rincones del Parque más pintados y fotografiados. Las barcas molineras dieron paso a las canoas de recreo para navegar entre los charcones entre azuda y azuda. La zona de baño tradicional se fue reduciendo con el tiempo a La Aceña, en evitación de que los chavales se bañasen desnudos entre los molinos de S. Juan y El Algarrobo. Un pino volcado sobre el cauce del río servía de trampolín a los bañistas en las inmediaciones de La Comba.

De todas las obras de acondicionamiento, la que más agredió al entorno del Parque debió ser el pequeño rebaje del que se sacó albero para los caminos y abrió la reducida explanada en la que se instaló la cantina. Circunstancialmente, en tiempos del alcalde D. Francisco Mesa, serviría para levantar los boliches de carbón.

Hoy podríamos afirmar que el gran mérito de los que proyectaron el Parque de Oromana pudo estar en adaptar el espacio a un nuevo uso, respetando -incluso realzando- los valores estéticos de la ribera, exaltados a mediados del S. XIX por el pintor y viajero escocés David Roberts, el padre de la pintura paisajística romántica⁴. No fue menos decisivo saber encontrar un guarda como Sebastián Jiménez de los Santos, experto en cuantas labores requería la conservación de un conjunto tan peculiar, y totalmente identificado con el espacio que guardaba.

El Parque de Oromana debería seguir siendo un jardín muy singular, en perfecto equilibrio entre la ciudad y el campo. En nuestros días no parece fácil encontrar el camino más adecuado para seguir actuando en las inmediaciones del Guadaíra sin agredir y deteriorar sus riberas. Por encima de todo deberían prevalecer los atractivos pintorescos que le dan un carácter único en el conjunto de los jardines sevillanos.

Notas

(1) La Asociación de Amigos de la Historia "Padre Flores" ha producido recientemente un enriquecimiento considerable en los estudios de Historia Contemporánea en Alcalá con sus Conferencias-Itinerario (no publicadas), las colaboraciones en el periódico local "El Alcalá" (1993-1995), y las ponencias en las V Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaíra (1994).

Javier Jiménez Rodríguez, Antonio García Mora y José Manuel Montero Cabrera son los jóvenes asociados que más han trabajado en los archivos municipales del Ayuntamiento de Alcalá.

(2) Gran Enciclopedia de Andalucía. Tomo 5 (Jardín). Director: José María Javierre. Sevilla, 1979.

(3) Testimonio directo de María Jesús García.

(4) Historia del Arte de Andalucía. De la Ilustración a Nuestros Días. Tomo VIII.

Director: Enrique Pareja López. Sevilla, 1991. Gran Enciclopedia Larousse. Tomo 6 (Jardín).



Un soneto de Cristóbal de Monroy en su *Fuente Ovejuna*

ENRIQUE BALTANÁS
Doctor en Filología Hispánica

No voy a contar aquí la vida ni sintetizar la obra de Don Cristóbal de Monroy y Silva (Alcalá de Guadaira, 1612-1649): sobre ambos puntos versó la tesis doctoral que, bajo la dirección del Doctor Don Francisco López Estrada, leyó Manuel R. Bem Barroca en la Universidad de Sevilla el año 1967, y que aún, por desgracia, permanece inédita. Tampoco es mi propósito detenerme ahora en el análisis de su obra dramática más conocida, coincidente en título y asunto -aunque no en enfoque ni en estilo- con la *Fuente Ovejuna* de Lope de Vega, cuyo análisis comparativo llevó a cabo con tanto acierto el propio López Estrada¹. Mucho menos pretendo abordar la recreación literaria del personaje y de su mundo, empresa que ya coronó gloriosamente Don Francisco Montero Galvache en una lección inaugural de curso

en el Instituto que lleva el nombre del poeta². Ni siquiera rastrear las referencias alcalaíneas en la obra de Monroy, huellas a las que siguió los pasos Don Joaquín González Moreno³. No, mi intención es más humilde y mi tarea más concisa y menos vasta. Se trata, en y para esta ocasión en que celebra sus veinticinco primeros años de existencia el Instituto "Cristóbal de Monroy" -del que fui alumno el primer curso de su apertura y después profesor, títulos ambos que siempre llevo y llevaré a gala-, se trata, digo, simplemente, de llamar la atención sobre un soneto que Don Cristóbal insertó en la jornada primera de su *Fuente Ovejuna*. El soneto en cuestión, único de toda la comedia, en la que ocupa los versos 510-523, es el siguiente:

Parar pretende Febo⁴ en su carrera,
escalar la región del viento airado,
sulcar⁵ olas a pie del mar salado,
marchitar la florida primavera.

Darle piedad a una enojada fiera,
hacer un prado monte, un monte prado,
poner silencio a un río despeñado,
cambiar un duro acero en blanda cera.

Valor pide a un cobarde, y valentía,
al pesar alegría, vista a un ciego,
constancia al cielo, al agua resistencia.
gloria al infierno, oscuridad al día,
música al árbol, y a una fuente fuego,
él que pide firmeza en el⁶ ausencia.

Ya apuntó Lope, en su *Arte nuevo*, que "el soneto está bien en los que aguardan" y en efecto, Monroy pone el suyo en boca de doña Flor cuando, en el jardín de una quinta de los alrededores de Fuente Ovejuna, espera el regreso de don Juan, su enamorado, de quien Jurón, el gracioso, le ha traído noticias y anunciado la vuelta. Durante su ausencia,

le interroga, ¿habrá caído don Juan en algún desliz de infidelidad con alguna de las zagalas de Fuente Ovejuna? Jurón se divierte espoleando en la amada de su señor el pique de los celos, e incluso le menciona una tal Leonor, a lo que doña Flor, como resorte, lanza el estilete de su duda: "¿Es hermosa?" Y Jurón, entre burlas, la describe:

Por ahí:

es blanca, negro el cabello,
bruñido marfil el cuello,
fea cosa, y de carmesí
los labios, que allí parece
que le han dado una estocada;
la vista no es desvelada;
no sé quién no la aborrece;
los ojos, casi dormidos,
llenas de hoyos las manos;
orejas y pies enanos...

Mala cosa; entremetidos
lo blanco y lo colorado
en el rostro. En conclusión,
tan fea...

Cualquiera hubiera notado la chanza menos doña Flor, que aquejada de horribles celos y vagos temores, prorrumpe en la queja sometil que hemos transcrito más arriba. Aunque el soneto cumple así una función dramática, cerrando la escena⁴, podemos leerlo ciertamente como una pieza exenta, independientemente de su inserción en la comedia. Es, sobre todo, un texto lírico. Y a la tradición de la lírica pertenece, tanto por su estructura como por su tema. En cuanto a la primera, vemos su semejanza con sonetos de Lope bien conocidos como "Desmayarse, atravesarse, estar furioso" o los de Quevedo "Es hielo abrasador, es fuego helado" y "Osar, temer, amar y aborrecerse", contruidos sobre el eje de la antítesis como figura retórica vertebradora, y que a la postre no son sino continuaciones del famoso soneto de Petrarca "Pace non trovo e non ho da far guerra", que a su vez recoge una técnica típica de los poetas provenzales⁵.

Claro que no nos hacen falta rastreos eruditos para gozar la arquitectura del poema, que aprovecha para alzarse la pilastra bímembre de lo que pudiera ser un refrán, un aforismo o una sentencia: quien pide firmeza (lealtad, fidelidad, constancia y todos los sinónimos que se quieran) en la ausencia está pidiendo un imposible. Sujeto y predicado. A es B. Sólo que, recurriendo al hipérbaton, el poeta le

ha dado la vuelta a la oración poniendo el predicado (es un imposible) antes del sujeto (pedir fidelidad en la ausencia). Y para complicar aún más el artificio, sustituye el predicado implícito, abstracto, de la estructura profunda de la oración por una enumeración de concretos imposibles: pretender parar la carrera del sol, escalar la orografía imaginaria del viento, surcar el mar a pie, etc. Y sobre tan leve basa levanta su poema, pequeña obra maestra apenas oculta en la hojarasca no demasiado tupida de su teatro, que componen una treintena de obras, una por cada año de su malograda vida.

La producción lírica de Monroy está toda ella engastada en los versos de sus comedias, excepto la culterana *Canción real de la vida de San Pablo y Nacimiento del Agua* (1633), y, ahora, las composiciones manuscritas o en libros misceláneos que da a conocer José Manuel Campos Díaz en este mismo número de *Qalat Chábir*. El soneto que comentamos, que parece desprendido de un cancionero amoroso que Monroy -por lo que sabemos- nunca escribió, se mantiene, contenido, en los límites del manierismo petrarquista, sin llegar a los excesos barrocos y culteranos de que dio muestras abundantes en la propia *Fuente Ovejuna* (véase, por ejemplo, la descripción del jardín de los versos 869-908 y 2648-69). Pequeña joya es este soneto que co-

mienza "Parar pretende Febo en su carrera", y justo es valorarlo y rescatarlo, para gustarlo por sí solo, de una comedia de la que probablemente pocos se acordarían si no fuese por comparación con la homónima del gran Lope, aunque por sí sola no carezca de méritos.

Notas

Este artículo fue escrito para la publicación conmemorativa de los primeros XV años del "Instituto Cristóbal de Monroy", que nunca llegó a ver la luz. A darlo ahora, aquí, reproduzco sin variaciones el texto original.

(1) Francisco LÓPEZ ESTRADA, *Fuente Ovejuna en el teatro de Lope y de Monroy (Consideración crítica de ambas obras)* (Sevilla, Universidad, 1965). Véase también Lope DE VEGA/Cristóbal de MONROY, en *Fuente Ovejuna (Dos comedias)*, edición, introducción y notas de Francisco LÓPEZ ESTRADA, Madrid, Castalia, 1987.

(2) Francisco MONTERO GALVACHE, *Alcalá en mis ojos*, Alcalá de Guadaíra, La Morera, 1991, pp. 55-84. Yo mismo contribuí a la evocación del personaje en mi soneto "Don Cristóbal de Monroy y Silva (1612-1649)", que incluí en mi libro *Rumor de azuda*, Sevilla, Gallo de Vidrio, 1991, col. "Algo nuestro", núm. 30, p. 16.

(3) Joaquín GONZÁLEZ MORENO, *Aportación a la historia de Alcalá de Guadaíra*, Alcalá de Guadaíra, Servicio Municipal de Publicaciones, 1986.

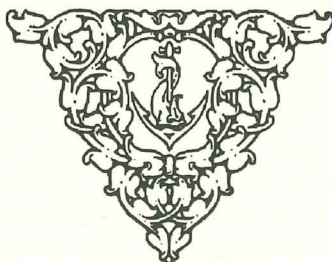
(4) Febo, equivalente romano de Apolo: el Sol.

(5) *Sulcar* es la forma etimológica de 'surcar', del lat. *sulcare*.

(6) *él* por *la*, como 'el agua' o 'el hacha'.

(7) Véase Peter N. DUNN, "Some uses of sonnets in the plays of Lope de Vega", en *Bulletin of Hispanic Studies* (1957), XXXIV, pp. 213-222.

(8) Véase Dámaso ALONSO, *Poesía española. Ensayo de métodos y límites estilísticos*, Madrid, Gredos, 1976, pp. 431-432.



Poemas sueltos de Cristóbal de Monroy



JOSÉ MANUEL CAMPOS DÍAZ
Licenciado en Filología Hispánica

El escritor alcalaño Cristóbal de Monroy y Silva (1612-1649) destacó, en pleno Siglo de Oro de las letras españolas, principalmente como dramaturgo. Francisco López Estrada lo define como "*un seguidor de la escuela de Lope; artesano más bien que artífice del teatro español*"¹. Treinta y tres comedias y un auto sacramental componen su catálogo para la escena. A ello hemos de añadir dos comedias, no localizadas, además de un número indeterminado de manuscritos perdidos, muchos de ellos desaparecidos entre las llamas a manos del propio Monroy. Su producción en prosa y poesía, por el contrario, se reduce a un par de títulos en cada caso.

A lo largo de mis múltiples investigaciones por infinidad de catálogos bibliográficos para mi libro *Escritores de Alcalá de Guadaíra*, que estoy a punto de ultimar definitivamente, me ha llamado enormemente la atención encontrar una serie de poemas sueltos, prácticamente desconocidos para los estudiosos e interesados por la obra de Monroy. En total, se trata de tres composiciones impresas y dos en copias manuscritas.

Las composiciones impresas son las siguientes:

1. Una "Silva a la muerte del doctor Juan Pérez de Montalbán", que se recoge en los folios 33v-34r de la obra *Lágrimas panegíricas a la temprana muerte del gran poeta y teólogo insigne doctor Juan Pérez de Montalbán*, antología poética realizada por Pedro Grande de Tena. Se editó en Madrid, en la Imprenta del Reino, en 1639. De

ella existen dos ejemplares en la Biblioteca Nacional de Madrid con las signaturas R/30820 y 2/44053. En la cabecera de la silva, y en relación a Cristóbal de Monroy, se dice que es "*Regidor perpetuo de la villa de Alcalá de Guadaíra y Teniente de sus Reales Alcázares, por el excelentísimo señor príncipe de Paterno, Duque de Montalto y Alcalá, su Alcaide*".

2. Una "Décima al autor", en la dedicatoria que realizan diversos escritores en la introducción del libro *Episódico poema, métrico discante, triunfo contextual, y festiva narración del solemnísimos desvelo, pródigo desperdicio, e inimitable fiesta, que admirable ostentó la ilustrísima Iglesia Mayor Santa María de la Mesa de Utrera*, de Francisco Salado Garcés y Ribera. Está editado en 1640 y no figura lugar ni imprenta. El ejemplar consultado se encuentra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid y tiene la signatura 9/3541. En este caso, en relación a Cristóbal de Monroy, aparece en la cabecera que es "*Teniente de la antigua fortaleza de Alcalá de Guadaíra*".

3. Por último, un "Soneto acróstico al autor", con estrambote, junto a composiciones de otros autores en la introducción del libro *Estilo nuevo de escrituras públicas*, del escritor sevillano Tomás de Palomares. Se publicó en Sevilla, en 1645, en la Imprenta de Simón Fajardo Arias Montano. En la Biblioteca General

Universitaria de Sevilla se encuentra un ejemplar con la signatura 186/141.

En cuanto a las copias manuscritas, son las siguientes:

1. Una "Décima a San José", recogida en los folios 164-165 de un *Cancionero* anónimo de 1688. El manuscrito, con la signatura Ms. 4.049, se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid.

2. Un conjunto de nueve "Décimas", agrupadas en tres partes: la primera y segunda constan de 4, y una tercera de una sola décima. En la segunda existe una anotación en la cabecera que dice "*Del mismo glosando los mismos pies*"; en la tercera, en cambio, puede leerse "*Del mismo que estando enfermo recibió de una dama una mata de ruda y le respondió con esta décima*". El manuscrito, anónimo como el anterior, es del siglo XVII y se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid con la signatura Ms. 2244.

En los poemas que voy a ir transcribiendo seguidamente se aprecia una gran diferencia de estilo literario entre las composiciones impresas y las manuscritas. En las primeras se mantiene, en general, el estilo barroco de Monroy, caracterizado por una hinchazón verbal propia del culteranismo. Por el contrario, en las composiciones de las copias manuscritas encuentro un estilo mucho más ágil, de lenguaje más fluido, que contrasta bastante con el Monroy más conocido de las comedias.

Para la transcripción he seguido el criterio de actualizar totalmente la ortografía, tanto en los textos impresos como en las copias manuscritas, con objeto de facilitar al máximo su lectura y comprensión. La introducción de algunos signos de puntuación se reduce a los casos que creo imprescindibles, respetando todo lo posible la versión original.

Silva a la muerte del Doctor Juan Pérez de Montalbán

Sale Febo bordando de oro y grana
las playas del oriente,
su púrpura esplendente
lumina el rosicler de la mañana,
ostenta su tesoro,
despliega todo el oro,
el penacho descoge matizado,
tiñe de luz el floreciente prado,
y relumbrante el día
a la campaña viste de armonía,
y apenas breve espacio ardiente sube,
cuando niega su luz oscura nube,
los fulgores sepulta de su coche,
siendo la nube anticipada noche,
que saliéndole al paso,
en el oriente le labró el ocaso.

Nace la rosa bella,
que es flor del cielo, si del prado estrella,
rompe el botón que la embebió ajustado
sale purpúrea exhalación del prado,
siendo el rojo color, por las heridas,
que le dan sus espinas repetidas,
pompa al fin de las flores,
esmalte a sus colores
la toga verde del abril colora,
bebiendo el dulce llanto de la aurora,
y porque más no viva,
corta la mano altiva,
marchita su esplendor, y en un instante
la luz apaga de coral fragante,
y en el primer anhelo de la vida
del ramo desunida
ostenta ya eclipsado
lo lustroso del círculo encarnado.

Tú docto Montalbán, Febo naciendo,
y rosa amaneciendo,
apenas estrenaste la luz pura,
apenas descubriste la hermosura
de tus versos divinos,
de estudiosos conceptos peregrinos,
cuando muerta beldad, difunta llama,
de la vida se pasan a la fama;
dejando, oh triste hado
sin luz el orbe, sin belleza el prado,
sin matiz los colores,
sin fragancia las flores,
postradas y confusas,
sin su galán las musas,
sin su dulzura el néctar de Pegaso,
sin adorno el parnaso,
sin vida lo elegante,
sin alma lo lucido y lo galante,
sin su risa las fuentes,
sin riqueza los astros esplendientes,
sin sus libreas Flora,
sin dulzores la aurora,
las voces sin acento,
todo sin vida, nada con aliento.

Décima al autor

Pues María es mar sagrado
acierto ha sido intentar,
que un mar celebre otro mar
de ondas de letras poblado;
vos sois mar por lo salado
y en las obras que hacéis,
cuando sus obras cantéis,
pues es María mar bella,
del mar rubicunda estrella,
estrella buena tendréis.

Soneto acróstico al autor

Tu celebrado ingenio, sin segundo,
oh tú mil veces, tú Tomás famoso,
mida del orbe el ámbito espacioso,
a ser norte en su piélago profundo.

Suba tu nombre, en quien la gloria fundo,
de tu patria al aplauso glorioso,
eternice su estudio cuidadoso,
para su dicha, el uno y otro mundo.

A los dos es paloma tu desvelo,
la pluma sirve de ingeniosa oliva.
Oye a la fama elogios de tu celo,
muera el odio, la paz que anuncias viva,
a siglos, obra tal, dilate el cielo.
Rayo, de quien la sombra luz reciba,
espejo más que humano,
sublime admiración del suelo hispano.

Décima a San José

José, ventaja lleváis
a cuantos santos ha habido,
pues teniendo a Dios asido,
por la mano les ganáis
cuando la mano le dais
a ese niño soberano
que es porque no carga, es llano,
pues que se igualara a vos
si porque no carga Dios
le tenéis vos de la mano.

Décimas

Yo soy bellísima flor
quien viendo vuestra beldad
os rindió la libertad
dulce presagio de amor,
en caliginoso ardor
me intenta un fuego abrasar
ocasionado en mirar
en vos, dando asombro al aire,
valentía en el donaire,
y donaire en el mirar.

Cuando el remedio se ordena
de tanto desasosiego
busco alivio y hallo fuego,
busco gloria y hallo pena.
Si tal deidad me condena
dónde iré, mira que ya
la alma diciendo está
que firmeza en el olvido
quién como vos la ha tenido,
quién como vos la tendrá.

No quiero premio mayor
que quereros y serviros,
y vengo ahora a pedir
licencia, hermosa flor,
para teneros amor.
Un daño te estorbara
así, pues preguntaría
viendo mis pesares ciegos,
gustosos desasosiegos
en el valle quién los da.

Dadme licencia señora
para amaros y quereros
porque es imposible el veros
sin amaros, dulce aurora,
quien esta verdad ignora
os pone en la soledad
porque éste con tal crueldad
y presa como enemiga
quien la libertad cautiva,
quien roba la libertad.

Del mismo glosando los mismos pies

Es mi esposa Padre mío
envidia del mismo sol
cuyo luciente arrebol
da horror al tridente frío,
es prisión de mi albedrío
cuya beldad singular
muestra dando asombro al mar,
gloria al mundo, luz al aire,
valentía en el donaire
y donaire en el mirar.

Ostentan bellos despojos
sus labios particulares,
aljófares a millares
y diamantes a manojos
el esplendor de sus ojos
Diana envidiando está
su beldad, que afrentas da
a la madre de Cupido
quien como ella lo ha tenido,
quien como ella lo tendrá.

Aves, animales, montes
alaban su hermosura
noble, casta, honesta y pura,
gloria de estos horizontes
dar pudiera a mil faetontes,
incendios su fuego da
que necio preguntara
si ve sus luces y fuegos
gustosos desasosiegos
en el valle quién los da.

Al fin es mi esposa quien
adora mis pensamientos,
quien aprueba mis intentos,
quien adora sin desdén,
quien porque con luces den
da a los astros claridad,
quien dedica su beldad
a mi amor que eterno viva,
quien la libertad cautiva,
quien roba la libertad.

*Del mismo que estando enfermo recibió de una dama
una mata de ruda y le respondió con esta décima*

Para el tormento tirano
de que mi pecho adolece
ruda mediana ofrece
una hermosísima mano,
alivio ninguno gano
en la pena que me inquieta
pues nacisteis tan perfecta,
repara mi bien sin duda
que mi mal no quiere ruda
que se cura con discreta.

Notas

(1) "Fuente Ovejuna" en el teatro de Lope y de Monroy
(Consideración crítica de ambas obras), Publicaciones de la Universidad
de Sevilla, 1965, p. 57.

Los panaderos y el pan de Alcalá

ANTONIO HERRERA GARCÍA
Doctor en Historia

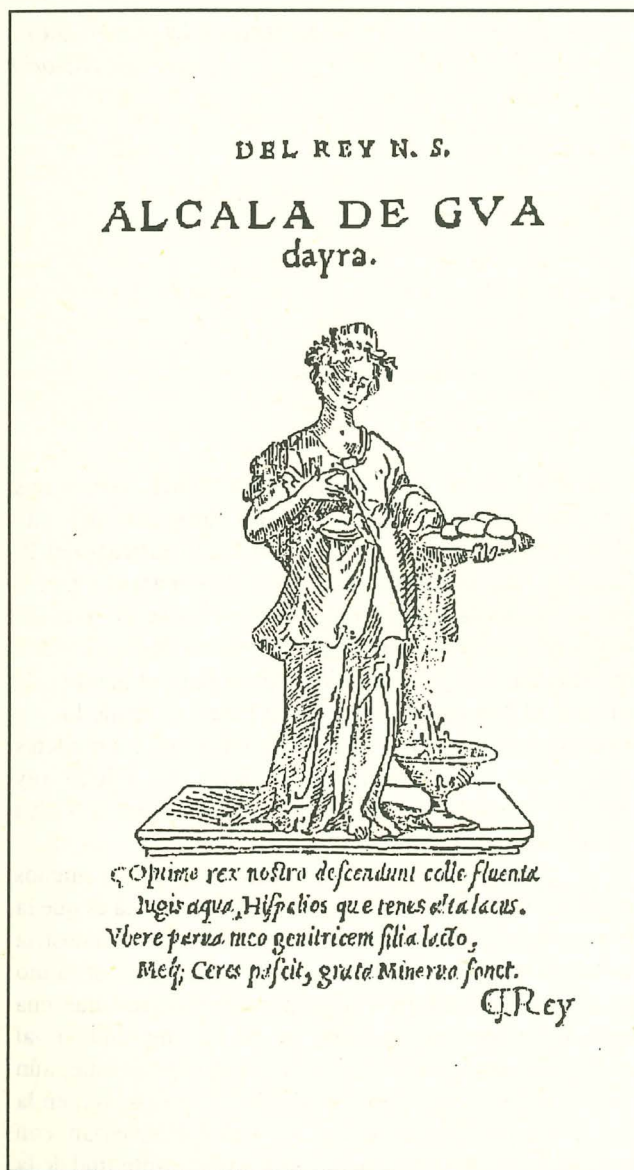
Una primera versión de este artículo fue publicada en el diario El Correo de Andalucía, el 10 de julio de 1974, y al mismo le fue concedido por el Ayuntamiento de Alcalá el premio destinado a artículos periodísticos en los *VII Juegos Florales* de la ciudad, celebrados ese año, en el que yo desempeñaba la Cátedra de Historia en el Instituto de Bachillerato Cristóbal de Monroy. Aparte de que los trabajos publicados en la prensa diaria suelen quedar luego sumidos en una clausura, de la que jamás en el exterior se vuelve a tener noticia de ellos, me ha parecido muy oportuna su reproducción al cabo de veinte años, ya que, gracias al postiguillo que le abre Qalat Chábir, no sólo se hace posible su salida a la luz de extramuros, sino que me ha permitido complementarlo con el añadido de algunas noticias documentales, encontradas posteriormente a su primera redacción, y con alguna precisión bibliográfica. El texto de tal artículo ha quedado, pues, como sigue.

Los historiadores locales de los siglos pasados nunca repararon en prendas si de alabar y proporcionar brillantes antepasados e ilustre origen a las ciudades, cuya historia escribían, se trataba; si no afirmaban que su ciudad se fundó exactamente el mismo día y a la misma hora que Roma -afirmación que es bastante frecuente en aquellos escritores-, remontaban aún más su origen escogiendo como fundadores a semidioses griegos o a algún personaje sublimado con el parentesco más o menos

cercano de un patriarca u otra figura bíblica. Así, si nos proponemos escudriñar sobre los orígenes del pan alcalaño y nos vamos a las «Noticias históricas» del P. Leandro José de Flores, muy pronto comenzará a picarnos la sospecha de que en Alcalá se comenzó a cocer bollos muy pocas fechas después de la expulsión de Adán del Paraíso y de la consiguiente pena para el hombre de ganarse el pan con el sudor de su frente y, desde luego, tendremos por verdad casi incontestable que los molletes alcalaños ya vaheaban en la época del mítico rey Abides, antes de que el caballo aqueo dejase a Troya totalmente inservible.

Pero, aparte consideraciones más o menos irónicas, la verdad, la auténtica verdad histórica es que la importancia y trascendencia que ha tenido la industria panadera de Alcalá de Guadaira no necesita en absoluto de estos falaces adornos seudoprestigiosos para que una seria investigación, que aún no se ha emprendido -al menos que nosotros sepamos- las patentice. Porque, aún sin que se haya efectuado esa aludida investigación, en la que cifras de producción y de venta alternarían con prospecciones geoeconómicas de lugares y amplitud de la distribución -Pascual Madoz afirmaba a mediados del XIX que Alcalá era la «panera» del territorio sevillano-, las noticias y los datos, que aquí y allá en las fuentes historiográficas se recogen sobre este característico producto alcalaño, tienen el suficiente valor conjetural para apuntarnos que la citada importancia trascendental, lo mismo en el aspecto social que en el puramente económico, tanto para la estructura interna de la misma po-

blación como para los grupos humanos exteriores, cuya alimentación estaba en directa dependencia de esta industria, fue la actividad económica base durante muchos siglos de la vida local y jugó muchas veces un papel primordial y por encima de cualquier otro factor en determinados momentos o circunstancias, que las disposiciones que regularon su tráfico estuvieron muchas veces en el primer plano de las preocupaciones político-municipales.



En relación con este último aspecto nos hemos topado en el Archivo de la Audiencia Territorial de Sevilla con un curioso documento, que creemos inédito hasta hoy. Como todos saben o se imaginan, la ciudad que más íntima y vitalmente estuvo relacionada con la industria que nos ocupa fue Sevilla, por lo que cualquier

alteración o acontecimiento que hiciese peligrar o entorpeciese de hecho la regularidad del suministro del pan de Alcalá a la capital adquiriría caracteres casi dramáticos y provocaba la adopción inmediata de medidas de emergencia: tal era la estrecha dependencia en que los sevillanos se hallaban con respecto a este producto, salido de las tahonas alcalareñas, y componente que entraba en la dieta alimenticia de los siglos pasados en superior proporción a la que se ve reducida en los años que corren. No hay más que espigar un poco en el fértil campo de los cronistas sevillanos para encontrarnos, por ejemplo, en el analista Ortiz de Zúñiga (III, 388), cómo en las riadas de enero de 1544, en Sevilla, la gente acudía en barcas hacia el Guadaira, para conseguir el pan que venía de Alcalá, o cómo una alteración del precio de este pan, en 1652, provocaba un verdadero motín popular en Sevilla y era su propio asistente el que se trasladaba a nuestra población para encontrar solución al asunto (V, 82).

Consciente o inconscientemente, los panaderos de Alcalá frente al Municipio sevillano jugaban con la ventaja que le proporcionaba la mentada ineludible necesidad natural de su vecindario, y ello ofrecía ocasión a los primeros para conseguir determinados privilegios, como el que aparece expreso en el aludido documento, que vamos a transcribir a continuación y que no es sino un acuerdo del Concejo de Sevilla por el que se concede a nuestros panaderos en la sevillana plaza del Pan la exclusiva de venta en siete puestos de la misma. El acuerdo dice textualmente así:

«En la ciudad de Sevilla, a 27 días del mes de octubre de mil y seiscientos y siete años, el señor Felipe Pinelo, veinticuatro, en virtud del acuerdo y comisión de la ciudad, de octubre de este año, que es de suso contenido, dijo que señalaba y señaló por sitio a los panaderos de Alcalá de Guadaira, en que vendan el pan, que trajeren a vender a esta ciudad para la provisión de ella, en la plaza de San Salvador, arrimado a las espaldas de la dicha iglesia, siete lumbres de tablado, que allí están puestas, desde una tienda de fruta, que está arrimada junto a ellas por la parte de cal de Francos, la plaza abajo. Y en el dicho sitio, en nombre de la ciudad, mando que los dichos panaderos vendan su pan y no se entremetan en ellos otro panadero ninguno de la ciudad, so las penas contenidas en las ordenanzas de esta ciudad; y que este auto se pregone públicamente en la dicha plaza y se saque un traslado de él y se ponga en ella, para que se vea, y los señores fieles ejecutores no hagan causas a los panaderos de Alcalá por estar en los dichos sitios. Y así los proveyó. D. Felipe Pinelo».

El documento que, según dijimos, se conserva en el Archivo de la Audiencia, es copia del acuerdo original, posterior unos diez años a éste, y se encuentra en un abultado expediente, formado a causa de un pleito que los

mismos panaderos entablaron con un arrendador de los citados puestos o «lumbres», que intentaba pasar por alto los términos de este privilegio; el pleito duró varios años, pero los panaderos, apoyados por el Concejo, vieron reconocidos finalmente los derechos que aquel privilegio les otorgaba. El Ayuntamiento sevillano no podía negarles ese apoyo, por cuanto anteriormente se ha dicho¹, y esta

(...) cualquier alteración o acontecimiento que hiciese peligrar o entorpeciese de hecho la regularidad del suministro del pan de Alcalá a la capital adquiriría caracteres casi dramáticos y provocaba la adopción inmediata de medidas de emergencia (...)

cuestión era de tal trascendencia para Sevilla que cuando hacia mediados de ese mismo siglo XVII, Alcalá de Guadaíra fue vendida por el Rey al Marqués de Villanueva del Río, Sevilla entabló pleito para que esta venta se anulase, exponiendo, en 12 de junio de 1652, en carta a Felipe IV, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, la extrema dependencia frente a esta villa en que se encontraban las bases de su aprovisionamiento alimenticio, ya que -decía, radicalizando los términos- llegaría a perecer si Sevilla perdía la jurisdicción sobre el lugar del que le llegaban el pan que comía y el agua que bebía. Aunque la dicha venta se ratificó en 1677, un siglo después las continuas presiones de Sevilla le devolvían de nuevo la jurisdicción sobre Alcalá².

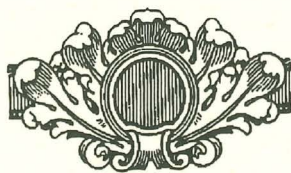
Finalmente, diremos que, parejas a estas noticias sobre la importancia del pan de Alcalá para el abasto de los sevillanos, son las alabanzas sobre su extraordinaria calidad y sus excelentes características. Sólo a título de ejemplos, señalaremos cómo P. León Serrano, citado por el P. Flores, afirma que este pan no tiene igual en amasijo y cochura; Francisco de Paula Mellado le adjetiva

de exquisito y blanco, y P. Madoz también alaba su extraordinaria blancura. Este último, incluso, hace derivar otros beneficios de esta industria para el medio ambiente alcalaño, lo que viene a contrastar con los efectos polucionadores de otras industrias actuales, pues el citado autor nos dice que los numerosos hornos de pan, constantemente ardiendo, contribuyen a la pureza de la atmósfera de la población, ya de sí saludable por otros motivos: es lo que con acierto poético definió Vicente Romero como «el olor casi divino del olivo ardiendo y el calor casi humano del pan caliente» de las tahonas de Alcalá.

NOTAS

(1) Y no es éste el único caso que se dio de acuerdos municipales dirigidos a la salvaguarda de la fluidez del abasto a la ciudad de este producto de primera necesidad. De 1642 se conserva una: «Proposición hecha por D. Francisco Bello, jurado y juez ejecutor, para que por la plaza Alta del Salvador, donde se vendía el pan de Alcalá, Mairena y otros pueblos, no pasaran coches, no sólo por la estrechez de dicho sitio, sino también porque, removido el cieno con tanta frecuencia por los mencionados coches, despedía muy mal olor y espuestos naturalmente a enfermedades la mucha gente que por aquel sitio transitaba» (A.M.S., Sec. IV, t. 28, n.º 45).

(2) Del autor del acuerdo municipal transcrito, D. Felipe Pinelo, nos han quedado referencias de su comprobada honradez, y consta cómo desempeñó la administración de la Cárcel Real de Sevilla con notoria probidad, cargo donde tantos se enfangaron (da noticias históricas sobre este veinticuatro P. HERRERA PUGA en su obra *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro. Aspectos de la vida sevillana en los siglos XVI y XVII*. Universidad de Granada, 1971, p. 181.



Fichas de las cofradías penitenciales alcalareñas. Año 1995

Alcalá de Guadaíra es un pueblo con una larga tradición cofradiera, fenómeno éste que hunde sus raíces en la Edad Media y que ha perdurado hasta la actualidad, con la evolución y adaptación lógica del paso de los siglos.

Con las fichas que recogemos a continuación pretendemos únicamente ofrecer algunos datos muy puntuales sobre las cofradías de penitencia alcalareñas de mediados de los Noventa, y que sirvan para dar a conocer a personas de la propia localidad o de fuera, interesados en el tema pero desconocedores de esta realidad, el momento actual de las cofradías de Alcalá.

La Dirección de Qalat Chábir desea mostrar su agradecimiento a los Hermanos Mayores de cada una de las cofradías aquí reseñadas por la amabilidad mostrada a la hora de facilitarnos estos datos y a don Vicente Romero Gutiérrez, gran conocedor del tema, persona que ha servido de puente entre la Revista y las cofradías mencionadas.

El orden en que aparecen dispuestas las fichas responde al mismo en que procesionan, comenzando el Domingo de Ramos y finalizando el Viernes Santo (fotografías Archivo Qalat Chábir).

Domingo de Ramos:

- *Hermanidad del Santísimo Cristo de la Bondad en su Triunfal Entrada en Jerusalén.*
- *Hermanidad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto.*

Martes Santo:

- *Hermanidad del Santísimo Cristo del Perdón.*

Miércoles Santo:

- *Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Cautivo.*

Jueves Santo:

- *Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Amargura.*

Viernes Santo. Madrugada:

- *Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.*

Viernes Santo. Tarde:

- *Cofradía de Nazarenos del Santo Entierro de Cristo.*



HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BONDAD EN SU
TRIUNFAL ENTRADA EN JERUSALÉN, NUESTRA SEÑORA DE
LA OLIVA Y SAN AGUSTÍN DE HIPONA

Residencia canónica:
Parroquia de San Agustín

Fecha de fundación:
Primera fundación en 1961,
disolviéndose años más tarde; se
reorganiza en 1974



Imágenes titulares:

*Santísimo Cristo de la Bondad en su Triunfal Entrada en Jerusalén.
Nuestra Señora de la Oliva.*

Hermano Mayor:
José María Serrano Gallardo

Documentación más antigua:
Actas fundacionales de 1961

**Actividades culturales y
asistenciales:**

- Triduo y Función Principal de Instituto, en Febrero.
- Función a la Virgen de la Oliva el Viernes de Dolores.
- Vía Crucis cuaresmal.

Hechos históricos:

Esta Hermandad se funda en 1961, teniendo como Titular a la Virgen de las Angustias, disolviéndose años más tarde. En 1974 se reorganiza por un grupo de jóvenes Hermanos, saliendo al año siguiente la Imagen del Cristo. En Mayo de 1980 sale por primera vez la Imagen de la Virgen de la Oliva -última obra de Sebastián Santos- haciendo su primera estación de penitencia en 1981. En 1982 arden las Imágenes en un incendio fortuito de la Capilla.

La actual Imagen del Cristo es de Gabriel Cuadrado (1982) y la Virgen es de Jesús Curquejo (1990).



Santísimo Cristo de la Bondad en su
Entrada Triunfal en Jerusalén.
Procesiona el Domingo de Ramos
por la tarde.



Nuestra Señora
de la Oliva.

FERVOROSA, ILUSTRE Y SALESIANA HERMANDAD Y
COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA
ORACIÓN EN EL HUERTO, MARÍA SANTÍSIMA DEL ROSARIO
EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS Y SAN JUAN BOSCO

Residencia canónica:
Capilla de los Padres Salesianos
(Callejuela del Carmen)

Fecha de fundación:
1965



Imágenes titulares:
Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto.
María Santísima del Rosario en sus Misterios Dolorosos.

Hermano Mayor:
D. Fernando Domínguez Palomo

Documentación más antigua:
Actas fundacionales (1965)

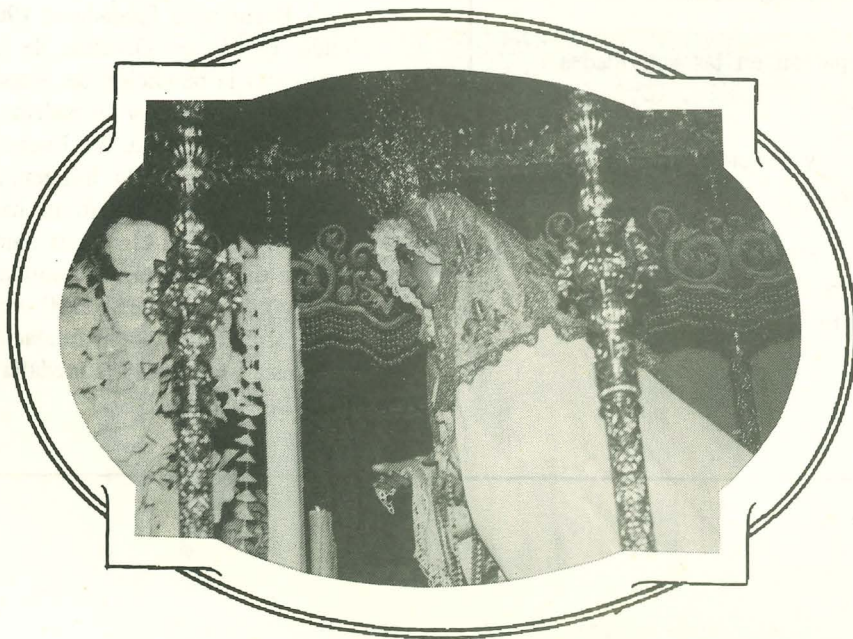
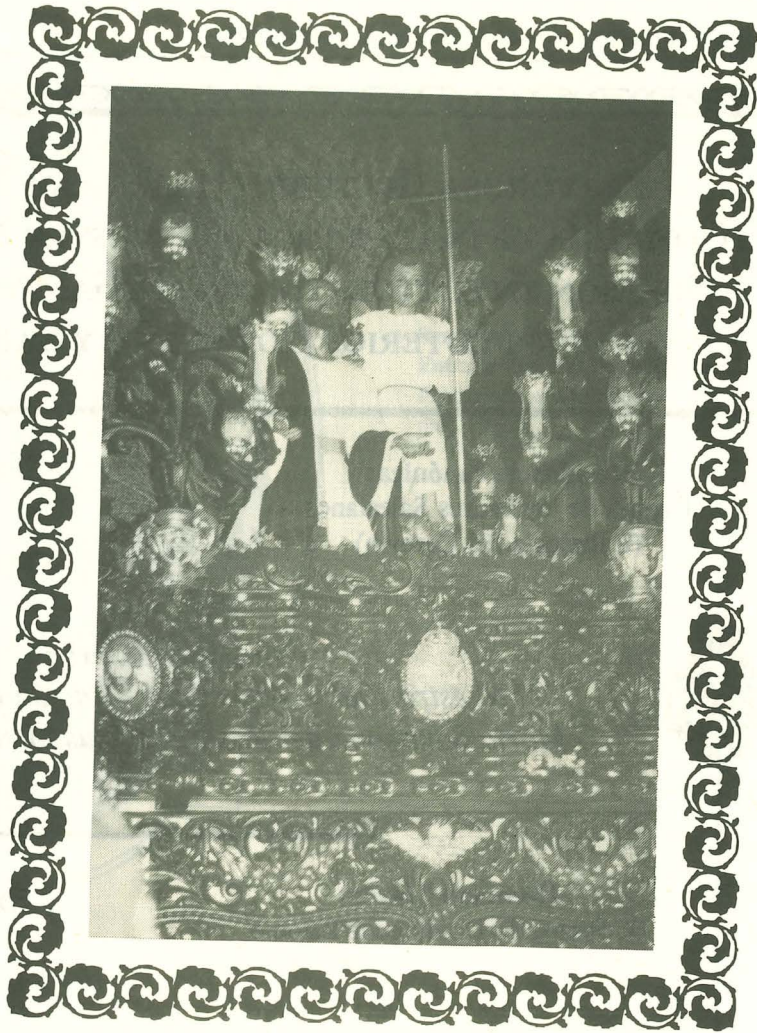
**Actividades culturales y
asistenciales:**

- Participación en las actividades salesianas.
- Quinario y Función Principal en Cuaresma.
- Función y Rosario de la Aurora en Octubre en honor de la Virgen del Rosario.

Hechos históricos:

Hermandad fundada en 1965, siendo el 10 de Octubre de ese mismo año la bendición de Nuestra Señora del Rosario, y su padrino el general López Tienda. En Enero de 1967 es bendecida la imagen del Cristo. Desde su fundación hasta 1973 procesionaba el Jueves Santo, año este último en el que cambia al Domingo de Ramos. En 1990 -veinticinco aniversario de su fundación- recibe esta Hermandad la medalla de oro de la Ciudad.

Nuestro Padre Jesús de la Oración
en el Huerto. Procesa el Dom-
ingo de Ramos por la tarde.



María Santísima del
Rosario en sus Mis-
terios Dolorosos.

HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

Residencia canónica:
Parroquia de la Inmaculada Concepción

Fecha de fundación:
1976



Imágenes titulares:
Santísimo Cristo del Perdón.
Nuestra Señora de las Angustias.

Hermano Mayor:
D. Manuel Navarro Compás

Documentación más antigua:
Acta de constitución (1976)

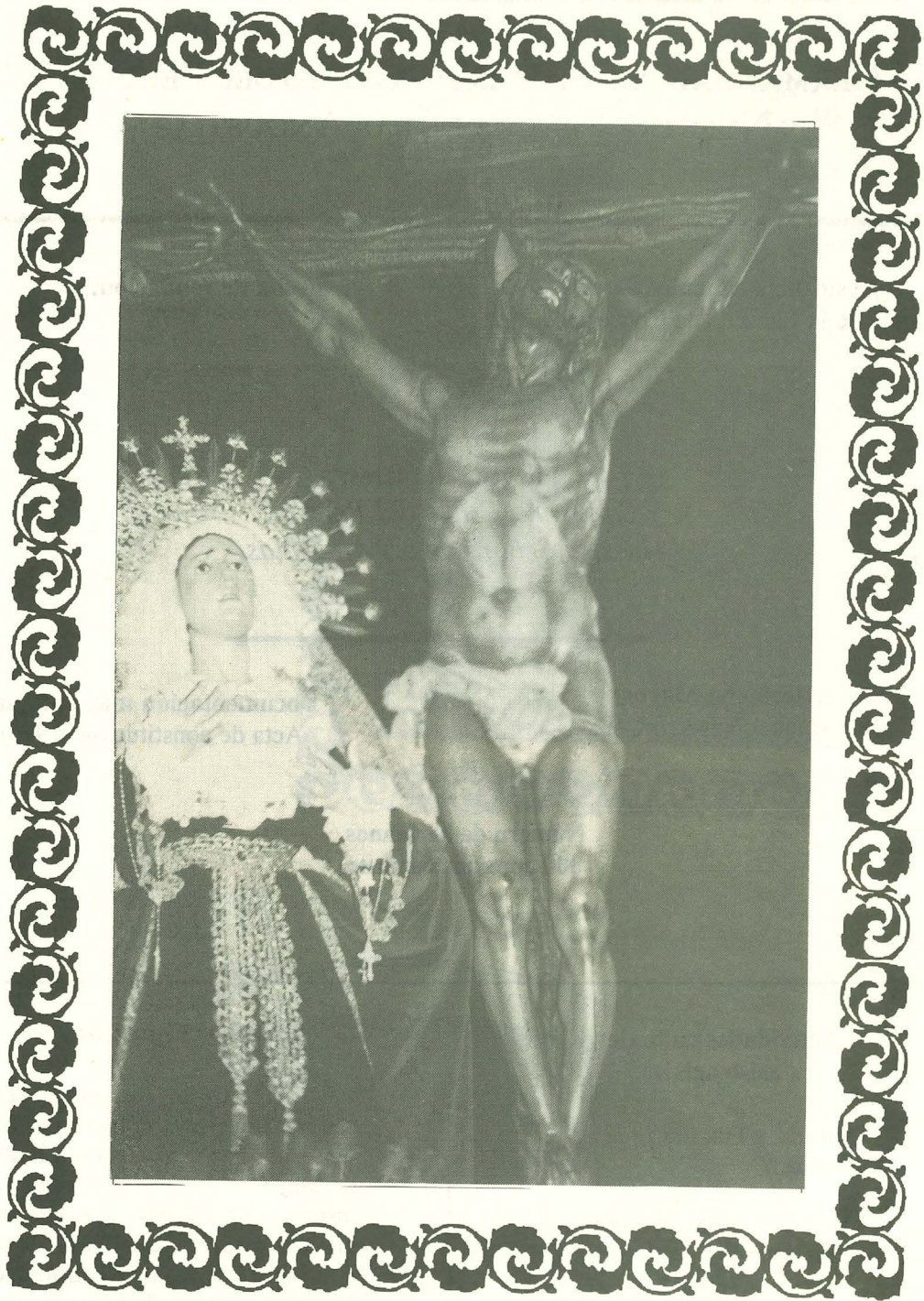
Número de hermanos
800 aproximadamente

Actividades culturales y asistenciales:

- Quinario y Función Principal en Cuaresma.
- Vía Crucis del Santísimo Cristo, en Cuaresma.
- Rosario de la Aurora en Octubre.

Hechos históricos:

En 1976, un grupo de seglares empiezan a gestionar la fundación de esta Hermandad. El 29 de Mayo de 1979 es bendecida la imagen del Cristo, teniendo su primera salida procesional en 1986, siendo el 18 de Junio del mismo año la aprobación definitiva de sus Reglas. El 31 de Octubre de 1987 es bendecida la imagen de la Virgen, saliendo por primera vez en Semana Santa de 1988.



Santo Cristo del Perdón y Nuestra
Señora de las Angustias.
Procesiona el Martes Santo

ANTIGUA Y VENERABLE HERMANDAD SERVITA DE
NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y COFRADÍA DE
NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO Y
RESCATADO Y NUESTRA SEÑORA
DE LA ESPERANZA

Residencia canónica
Parroquia de San Sebastián

Fecha de fundación:
1954



Imágenes titulares:
Nuestra Señora de los Dolores.
Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado.
Nuestra Señora de la Esperanza.

Hermano Mayor:
D. Sergio Domínguez Picaso.

**Actividades culturales y
asistenciales:**

- Besapiés del Cristo los Viernes de Marzo.
- Triduo y Función Principal en Cuaresma.
- Función a la Virgen de los Dolores en Viernes de Dolores.
- Función a la Virgen de la Esperanza el 18 de Diciembre.
- Semana Cultural-Cofrade, en Cuaresma.

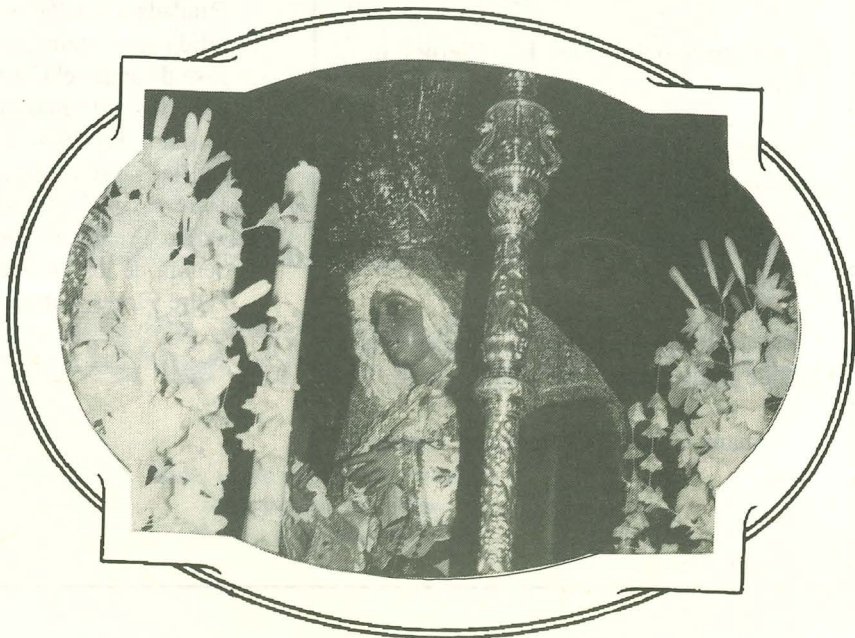
Hechos históricos:

Fundada en 1954, hace la primera salida procesional en 1955, en un paso de andas el Cristo, acompañado por los Hermanos vestidos de paisano. En 1956 sale por primera vez la Virgen de la Esperanza. En 1962 se unió esta Hermandad a la Orden Tercera de Siervos de Nuestra Señora de los Dolores que, según el Padre Flores, databa de 1500.



Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado. Procesiona el Miércoles Santo.

Nuestra Señora de la Esperanza.



ANTIGUA, PONTIFICIA, ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD
SACRAMENTAL DE DIOS, ANIMAS, CONCEPCIÓN Y COFRADÍA
DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL AMOR Y
NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA.

Residencia canónica:
Parroquia de San Sebastián

Fecha de fundación:
1939



Imágenes titulares:
Santísimo Cristo del Amor.
Nuestra Señora de la Amargura.

Hermano Mayor:
D. Rafael Gil Morales

Documentación más antigua:
Libros de la Hermandad Sacramental
(siglo XVI)

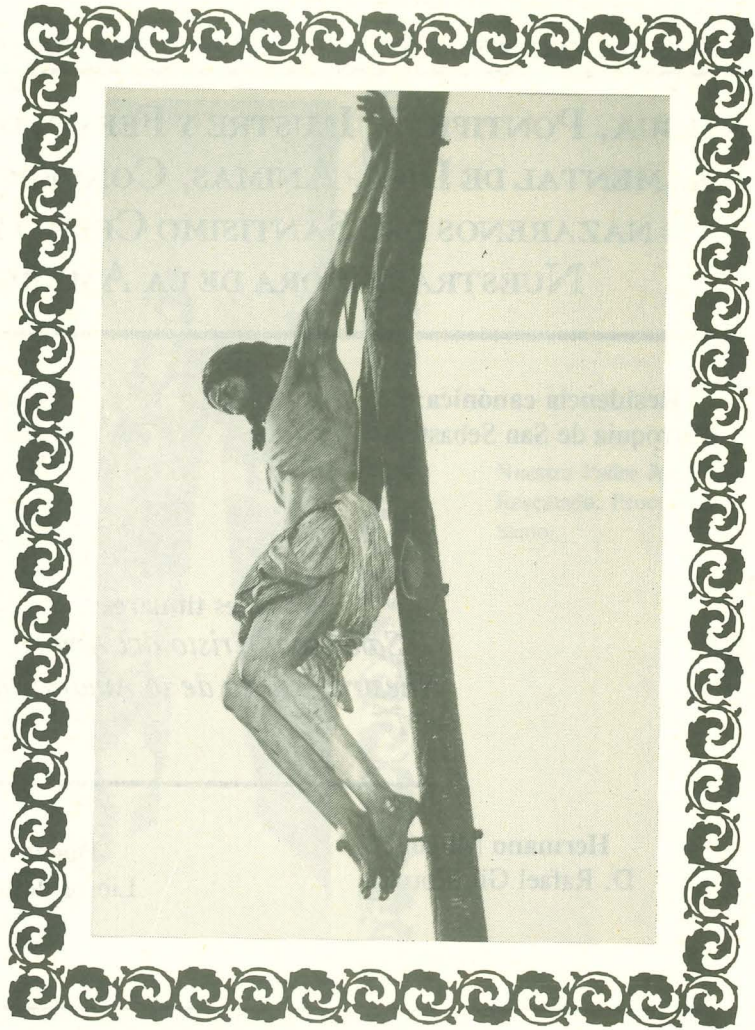
**Actividades culturales y
asistenciales:**

- Quinario y Función Principal en Cuaresma.
- Traslado de la Imagen del Cristo al paso en Vía Crucis.
- Besapiés del Cristo del Amor, en Cuaresma.
- Besamanos de la Virgen de la Amargura en Diciembre.
- Santa Misa en 12 de Septiembre, festividad de la Amargura.
- Misa diaria en Noviembre por los Hermanos fallecidos.
- Función Principal el 8 de Diciembre, festividad de la Inmaculada.
- Colaboración con los Hermanos de San Juan de Dios (Juventudes Hospitalarias, Verbena de San Juan de Dios, etc.).

Hechos históricos:

Como Hermandad de penitencia es fundada en 1939, realizándose en 1949 su fusión con la Hermandad Sacramental de San Sebastián, la cual data del siglo XVI.

Santísimo Cristo del Amor. Proce-
siona el Jueves Santo.



Nuestra Señora de
la Amargura.

ANTIGUA, FERVOROSA, REAL E ILUSTRE HERMANDAD Y
ARCHICOFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, ÁNIMAS
BENDITAS, NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA
SANTÍSIMA DEL SOCORRO

Residencia canónica:
Parroquia de Santiago el Mayor

Fecha de fundación:
Incierta. Hay fecha de adhesión a la
Hermandad del Silencio de Sevilla en 1801



Imágenes titulares:
Nuestro Padre Jesús Nazareno.
María Santísima del Socorro.

Hermano Mayor:
D. Rafael Carrera Calderón

Número de Hermanos:
3.000 aproximadamente

**Actividades culturales y
asistenciales:**

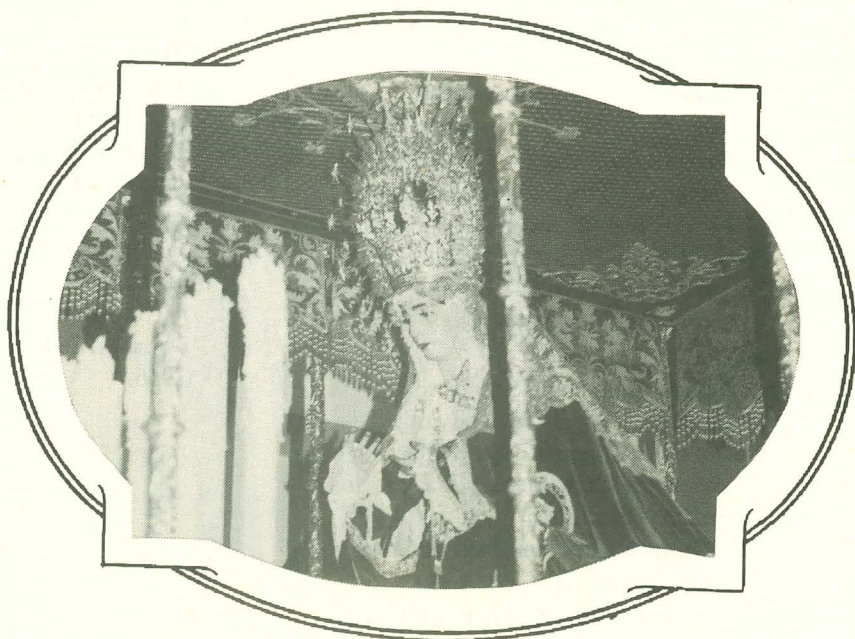
- Quinario y Función Principal en Cuaresma.
- Traslado de la Imagen de Jesús al Altar Mayor.
- Triduo y Función al Santísimo Sacramento y Procesión de Este.
- 27 de Junio, Santa Misa por la festividad de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.
- Besamanos de la Virgen del Socorro, en Octubre.
- 27 de Diciembre, Misa por la festividad de San Juan Evangelista, patrón de la Junta Auxiliar.
- Días 8 de cada mes, Misa por los Hermanos fallecidos.
- Colaboración con San Juan de Dios.
- Colaboración con A. F. A. R.
- Actividades de la Coral Polifónica de la Hermandad.

Hechos históricos:

De fundación incierta, hay que consultar los Anales del Padre Flores para leer que tomó Reglas esta Hermandad en 1801. También dice Flores que la Imagen de Jesús Nazareno estuvo en una capilla a la salida del puente, pasando a su actual capilla de Santiago en 1718. En 1980 se unió a la Sacramental de Santiago. Es propietaria de la ermita de San Roque y sus contornos por donación de la viuda de la Portilla en 1966.



Nuestro Padre Jesús Nazareno.
Procesiona el Viernes Santo de
Madrugada.



María Santísima del
Socorro.

ANTIGUA Y FERVOROSA HERMANDAD Y COFRADÍA DE
NAZARENOS DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y NUESTRA
SEÑORA DE LA SOLEDAD, SAN JUAN EVANGELISTA Y SANTA
MARÍA MAGDALENA

Residencia canónica:
Capilla del Santo Entierro

Fecha de fundación:
Incierta. En 1649 ya hay constancia de
la existencia de la Hermandad de la Soledad



Imágenes titulares:
Santísimo Cristo de la Buena Muerte.
Nuestra Señora de la Soledad.
San Juan Evangelista.
Santa María Magdalena.

Hermano Mayor:
D. José Antonio Ramos Orea

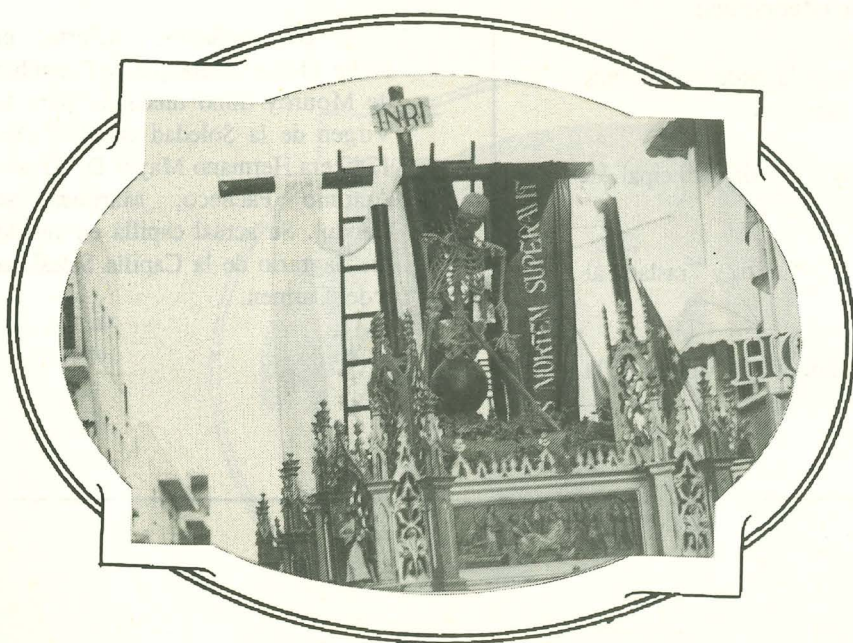
**Actividades culturales y
asistenciales:**

- Exaltación de la tarde del Viernes Santo, en Cuaresma.
- Quinario y Función Principal en Cuaresma.
- Vía Crucis de Cristo y Traslado al paso.
- Triduo en honor a la Virgen de la Soledad, en Octubre.

Hechos históricos:

De fundación incierta, el Padre Flores señala que ya Cristóbal de Monroy donó una saya para la Virgen de la Soledad en 1649. En 1780 era Hermano Mayor D. Alvaro Antonio Pacheco, Marqués de Gandul. Su actual capilla en antaño fue Sagrario de la Capilla Salesiana o del Carmen.

Santísimo Cristo de la Buena Muerte. Procesiona el Viernes Santo por la tarde.



Triunfo de la Cruz sobre la Muerte.

Reseñas Bibliográficas

ALCALÁ DE GUADAÍRA. PASADO, PRESENTE Y FUTURO.

Comenzó a crecer un árbol, firme, robusto, lleno de vida, y las aves del cielo, una vez que sus tiernos tallos rebosaban frescura, devoraron sus hojas verdes y jugosas. Los topos de la tierra arrancaron sus raíces y también las devoraron. El árbol, lentamente, empezó a secarse y murió, y quedó un tronco reseco y podrido, refugio de roedores e insectos; y lamentaron las aves del cielo su muerte, y las alimañas de la tierra también lamentaron su muerte, pero de nada sirvieron sus lamentos al árbol, que yacía postrado y sin vida.

A los pueblos les ocurre, a nuestro parecer, como a los juncos en las orillas de las charcas: cuando sopla la brisa de la tarde los recuesta, los duerme, y cuando aquélla cesa, de nuevo se levantan y muestran a todos su figura delgada y erguida, generadora, incluso, de sombra plateada con la luz de la luna.

La Cultura en Alcalá llega a bocanadas; hay unos años de un mayor dinamismo, de una inquietud que deja algunas huellas de su existencia, no muy profundas, ciertamente, pero sí lo suficientemente marcadas como para que no las acaricie del todo el olvido. Una de esas huellas, quizás la más sólida, sea la de su producción escrita, que aguanta más y mejor el paso de los años, tal vez por quedar impresas y ser testigos más duraderos que otros.

En este contexto, entró hace algunas semanas en la Redacción de *Qalat Chábir* la obra de marcado enfoque histórico *Alcalá de Guadaíra. Pasado, Presente y Futuro*, dirigida y coordinada por don Enrique Baltanás; un libro que lleva varios años de preparación y que finalmente ha visto la luz este año de 1995.

La obra, de 222 páginas, está estructurada, básicamente, en dos grandes bloques y un epílogo. El primero de estos bloques, y más amplio, formado por 131 páginas, aborda la Historia de Alcalá desde su prehistoria hasta el presente más inmediato, tratada de forma secuencial, y presentada en tres partes. La primera trata del medio natural y los orígenes históricos; la segunda, la Edad Media y, concluye, con los siglos XVIII al XX. El segundo bloque incorpora un conjunto de trabajos puntuales y de temas muy emblemáticos para Alcalá: su Castillo, símbolo inequívoco de la ciudad y guarda de su Historia, y sus Molinos, pasado lejano y reciente. Asimismo, otros cuatro trabajos se acercan a otros tantos temas, algunos de ellos muy sentidos por los alcalareños: los Paisajes de Alcalá en la pintura, y los Escritores, ya nacidos en Alcalá, ya vinculados a la localidad por incluir en sus obras rincones o episodios desarrollados en la misma. Aspectos de nuestra cultura actual, como el habla de Alcalá de Guadaíra y el ciclo festivo alcalareño completan lo que constituye el grueso de la obra. Finalmente, el libro concluye con un conjunto de reflexiones personales a cargo de su Director-Coordenador que nos acercan a una parte de la realidad alcalareña y plantean futuros planes de actuación.

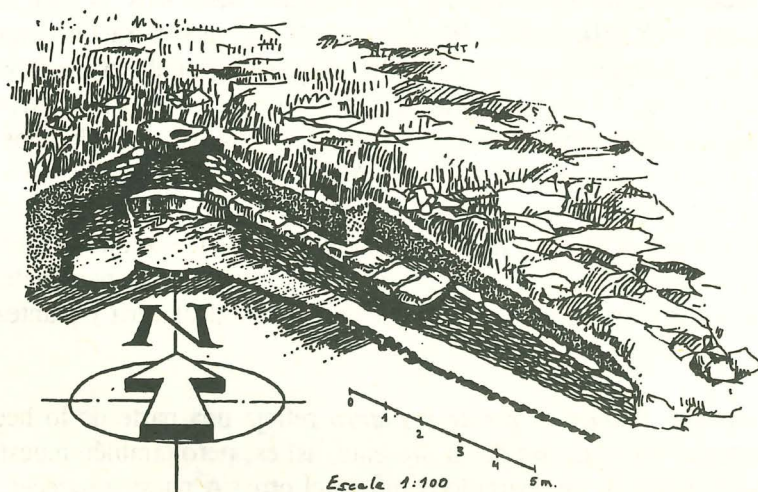
Alcalá de Guadaíra. Pasado, Presente y Futuro refleja una parte de lo hecho en el campo histórico, eso es indudable, y pinceladas de su presente, así es, pero también muestra lo mucho que todavía queda por hacer, tanto en un apartado como en el otro. A nuestro parecer, se podría haber hecho un mayor esfuerzo e intentar suavizar los cortes históricos que se observan entre el mundo tardorromano y el cristiano medieval, o el que también existe entre comienzos del siglo XVI, momento en que termina el trabajo del profesor Franco Silva, y el siglo XVII; incluso, en el número de páginas dedicadas a cada una de las tres partes de este bloque se aprecia el desequilibrio

anteriormente apuntado: 55 páginas para la primera parte, sólo 13 para la segunda y 49 para la tercera. Bien es cierto que no son muy abundantes los trabajos y materiales que hay publicados sobre estos períodos, pero sí existen algunos que podrían haberse incorporado, evitando que el lector perciba esa sensación de salto, de vacío. En este sentido, se observa un tratamiento a muy buen nivel de determinados períodos y temas y un silencio en otros, lo que habría que evitar en lo posible. Por último, el tratamiento de la bibliografía, concretamente en su apartado de publicaciones periódicas, se pasa muy "a la ligera", no tomándose en consideración que parte de ella se encuentra en plena actividad creadora, quedando relegada a una situación de segunda importancia, sin contemplar el espacio cultural que están ocupando en Alcalá y su contribución a potenciar la imagen de la localidad.

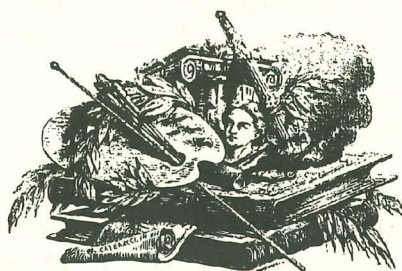
Estamos ante una obra de peso, ciertamente. El conjunto de autores que ha contribuido a su realización no podía por menos que ofrecer buenos trabajos y, algunos de ellos, excelentes. Sin lugar a dudas, es un libro que gustará a muchos. Su gran formato, su disposición interna, de cómoda lectura y acompañada de ilustraciones a todo color, lo hacen agradable a un público general.

En conjunto, el panorama bibliográfico alcalareño se está animando últimamente. Ya están a las puertas otros títulos que se nos antojan muy interesantes y que sin lugar a dudas aportarán nuevos datos a nuestra Historia, a nuestra Cultura, a nuestra Realidad. Confiemos que la "lista de espera" no se alargue y eternice. *Alcalá de Guadaíra. Pasado, Presente y Futuro* es un jalón importante, intermedio entre lo hecho y lo venidero, y puede serlo, porque se está reflexionando sobre él; su síntesis servirá de referencia a futuros libros, en todos los sentidos y desde múltiples perspectivas. Esperamos, sinceramente, como así creemos, que esta obra no cierre un ciclo, sino que lo abra; no sea un punto final, sino un punto y seguido, en definitiva, que suponga un estímulo para seguir avanzando en el estudio de la Historia y la Cultura de Alcalá.

Antonio Claret García Martínez.
Director de *Qalat Chábir*



Perspectiva axonométrica de la Cueva del Vaquero, según P. Meléndez / J. Hermida. Dibujo tomado de *Alcalá de Guadaíra. Pasado, Presente y Futuro*, p. 31.



Miscelánea



Ética y Medicina



JOSÉ MARÍA RUBIO RUBIO
Profesor Titular de la Facultad de Medicina de Sevilla

DECISIÓN MORAL Y JUICIO ÉTICO.

Para escoger entre lo correcto y lo equivocado un hombre ha de tomar una **Decisión Moral**, lo moral es lo correcto y lo inmoral es lo equivocado, así se determina el comportamiento humano y se hacen posibles la convivencia, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos. Esta decisión moral que emerge del pensamiento acompañó siempre al ejercicio de nuestra ciencia protegiendo al mismo tiempo al hombre y a la profesión. Un autor de los tiempos de Galeno sentenció: «el mejor médico es también filósofo» y Thibon con G. Marcel se cuestionaban en 1957 «¿Cómo pretende el técnico de la medicina saber

qué cosa es la enfermedad desde el momento que no sabe lo que es él?». En nuestro ejercicio profesional vamos a encontrarnos con innumerables situaciones en las que nuestra conducta puede afectar a la libertad y a la vida humana, en esos casos nuestra decisión va a ser al mismo tiempo médica y moral y debemos establecerla en función de un *Juicio Ético* que se configura en tres dimensiones: *la científica, la antropológica y la jurídica-deontológica* según la calidad de nuestros conocimientos, el concepto que sustente nuestra valoración del hombre y los códigos o leyes establecidos.

El término **Ética** puede referirse a diversos niveles:

En un nivel elemental la ética comprende el conjunto de "costumbres" y los modos de acción que tienen lugar de una forma ritual y confusa, sin reflexión previa y que configuran los comportamientos básicos de cualquier sociedad en un momento determinado en campos diversos como el trabajo, la sexualidad, las pautas sociales, etc...

En un segundo nivel, lo ético se refiere al conjunto de convicciones y conductas que conforman el temperamento sectorial característico de una clase o grupo profesional. Si le preguntamos a nuestros ciudadanos: ¿Cuál debe ser el comportamiento de un médico, de un sacerdote, de un ministro, de un conductor? sus juicios serán probablemente muy coincidentes y en la mayor parte de los casos no se corresponderán con la conducta de los propios encuestados. Son juicios poco razonados pero suelen tener mucha fuerza y fácilmente se constituyen como tópicos difícilmente modificables.

En un tercer nivel, el más propio y estricto, la ética constituye un sistema de valores coherente y global, crítico y admitido racionalmente que engloba la actitud ante la vida y su sentido y que constituye, como la propia entidad, el sello, la definición moral de la persona.

Los juicios éticos de cada persona o grupo de personas son variables y esto determina su pluralidad, pero en cualquier caso existen unos valores estables y permanentes compartidos por la mayor parte de la sociedad y que constituyen los paradigmas de la ética que regula nuestra convivencia. En el mundo occidental esta ética elemental comparte unos fundamentos comunes que dimanar de la **Ley Natural**, de la **Religión** (principalmente las influencias judeo-cristianas) y de la **Filosofía** y el **Pensamiento** en cada tiempo histórico.

Por **Ética Civil** entendemos en la actualidad el mínimo moral común dentro de la legítima diversidad del pensamiento que posee una sociedad pluralista y secular y es la convergencia moral de las diversas opciones morales de esa sociedad. Como tal sus principios han de ser: *Suficientes en sus coberturas y sin carencias. Compartidos democráticamente y sin imposiciones. Respetados y no manipulados. Promocionados como objetivos y nunca como capitulación.*

Aunque la decisión ética es esencialmente individual requiere una reflexión colectiva, unos fundamentos sólidos, una disposición, unos conocimientos, un método y unas actitudes. Todo esto hacen de la ética una ciencia

tan antigua como el hombre cuyos conocimientos, ordenados y constituidos como cuerpo, conforman una parte decisiva del saber humano.

ÉTICA MÉDICA, BIOÉTICA.

En 1792 Sir Thomas Percival, médico del *Manchester Royal Infirmary* escribió, a petición de los médicos de ese centro, un código de leyes que fue ampliado y publicado en 1803 con el título de **Ética Médica**. El término **Bioética** es mucho más reciente, lo acuñó en 1971 Van Rensselaer Potter en su obra *Bioethics: Bridge to the future* aunque en realidad el nacimiento del término no coincide cronológicamente con la reflexión científica sobre cuestiones éticas relacionadas con la Biología, la salud y la enfermedad que es muy anterior en el tiempo. Además, cada autor ha definido el término *bioética* de manera diferente según su propio criterio y así para Potter «la bioética es una nueva rama del saber humano que se sirve de las ciencias biológicas para mejorar la calidad de vida» y Kieffer, sin embargo, estima que la bioética no es sino un nuevo término para expresar el viejo concepto de ética médica.

Esta disparidad de criterios, por lo demás lógica, se ha convertido en dialéctica habitual de la bioética entre los médicos y los biólogos por un lado y los filósofos por otro. Para aquéllos, los filósofos difícilmente podrán valorar con objetividad unos fenómenos que ni conocen ni entienden porque acontecen fuera del campo de su conocimiento. Para éstos, los médicos se arrojan una virtud moral de la que carecen para asumir graves decisiones éticas sin ningún tipo de discurso racional y, lo que es peor, sin autocrítica.

La **Enciclopedia de Bioética** americana la define como: «El estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, en cuanto que dicha conducta es examinada a la luz de los valores y de los principios morales» Bajo esta perspectiva la bioética es una *rama del saber ético* que proporciona un ámbito teórico especial para abordar problemas éticos antiguos y nuevos relacionados con la vida humana y que se concreta en una disciplina impartida en diversas carreras universitarias. *Sus fuentes* son el cuidado de la salud y las ciencias de la vida (biología, medicina, antropología, sociología) y para su *desarrollo* utiliza un sistema racional asentado sobre el diálogo

Los juicios éticos de cada persona o grupo de personas son variables y esto determina su pluralidad, pero en cualquier caso existen unos valores estables y permanentes compartidos por la mayor parte de la sociedad y que constituyen los paradigmas de la ética que regula nuestra convivencia.

pluralista y la convergencia de los paradigmas clásicos (teleológicos y deontológicos), unos criterios referenciales y un método interdisciplinario.

Desde Hipócrates hasta la actualidad, el ejercicio técnico y teórico de la medicina ha caminado de la mano de un razonamiento ético y una normativa profesional más o menos elementales. Pero ha sido, sin duda, en el presente siglo y, sobre todo, en sus años finales, coincidiendo con el poderoso impulso de la técnica y la aparición de nuevos recursos y posibilidades, además de la secularización y democratización de la moral civil, cuando ha tenido lugar un desequilibrio entre los avances técnicos y el desarrollo de los conocimientos éticos y ha sonado la señal de alarma. En 1960 publicaba Sir Theodore Fox en la revista *Lancet*: «Cuanto más sabemos cómo hacer las cosas, más necesitamos saber precisamente lo que realmente debemos hacer». Vivimos en un permanente debate entre la moral tradicional y la incertidumbre actual que repercute sobre postulados secularmente inamovibles tales como la inviolabilidad de la vida humana, el ideal de la monogamia y la vida familiar, el poder del Estado sobre el individuo, los límites de la información, la intervención en el proceso genético. Con este panorama nadie pone en duda que en medicina y en todas las ciencias de la vida, ahora más que nunca, lo ético debe mantenerse al mismo nivel que lo científico.

Con este panorama nadie pone en duda que en medicina y en todas las ciencias de la vida, ahora más que nunca, lo ético debe mantenerse al mismo nivel que lo científico.

LA ÉTICA EN LA MEDICINA ACTUAL.

Nuestra profesión, para que pueda ser practicada y enseñada en clave de presente y de realidad, ha de ser fiel a lo que estimo las tres características o peculiaridades propias de la cultura de nuestro tiempo: la consideración de lo personal en la relación con el paciente y que conduce a la humanización. La importancia cada vez mayor de los recursos técnicos y que conlleva una lógica racionalización de los recursos y la actitud de servicio a una salud universal que nos obliga a no crear desigualdades.

Esta realidad es ya una razón más que suficiente para promover una reflexión ética en las Facultades de Medicina y Escuelas Universitarias de Enfermería, en la praxis profesional, en las instituciones y en la propia sociedad. Pero es que, además, determinados acontecimientos actuales nos urgen a esta necesaria reflexión ética colectiva.

Por un lado, el impulso espectacular de la llamada ética civil, que se manifiesta en la cada vez mayor presencia de la misma en revistas especializadas y

generales, la aparición de centros consultores e investigadores de dilemas éticos como el *Instituto Kennedy* de Washington o el *Hasting Center* de Nueva York, los cada vez más numerosos congresos y reuniones nacionales e internacionales sobre cuestiones de bioética, la contemplación cada vez más frecuente de los aspectos éticos en los diseños asistenciales de los enfermos críticos, oncológicos, recién nacidos o en situación terminal, los comités de ética intrahospitalarios. La última reunión de la Asociación Médica Mundial, celebrada en Estocolmo en septiembre de 1994, tuvo una sesión monográfica dedicada a la Ética Médica y a la Deontología en la que se trató la actualidad de las mismas y la necesidad de revitalizarlas e incluirlas en los planes de estudio de nuestras Universidades.

Por otro, el poderoso desarrollo de la ciencia en la que como dijeron en sus conclusiones los participantes en el III Congreso Internacional de Ética Médica, celebrado en París en 1991, cada vez resulta más evidente que mientras más se progresa, más cuestiones éticas se plantean y que la rapidez con que se avanza es proporcional a aquella con la que se generan inevitables efectos negativos. Controlarlos o neutralizarlos es un deber de los

profesionales. Es el problema de los 100.000 embriones congelados actualmente en Francia. ¿Cuál será su suerte? ¿Cuáles se implantarán y cuáles se usarán en experimentación? ¿Con qué criterios se escogerán unos y otros? ¿Quién definirá los criterios de normalidad o utilidad en cada caso? ¿Hasta dónde nos pueden llevar los tests genéticos capaces de determinar la posibilidad de desarrollar determinadas enfermedades? ¿Es la informática realmente una amenaza para el secreto profesional?

En tercer lugar, se ha modificado cualitativa y cuantitativamente la relación médico-paciente, que de un modelo paternalista, inspirado exclusivamente en el bien del enfermo, ha pasado a reconocer la libertad del paciente en sus decisiones y a respetar su autonomía y que al mismo tiempo ha dejado de ser bipersonal y se ha hecho plural al intervenir decisivamente otras instancias en el acto profesional: El equipo de salud por un lado, el enfermo, su familia y representantes legales y la sociedad, por otro. Esto se manifiesta palpablemente en situaciones de abandono o rechazo de tratamiento como los "testigos de Jehová", la obligatoriedad del consentimiento informado, la cada vez mayor demanda de responsabilidades por acto médico o la emergencia del sujeto no profesional que interviene en el mundo de la salud.

Por último, la yatrogenia del propio entorno asistencial que provoca efectos negativos evidentes por la

propia actividad profesional: el mal uso de los recursos terapéuticos, la disponibilidad de los fármacos y su comercialización, los ensayos clínicos, la automedicación, las desigualdades asistenciales con especial repercusión en crónicos, ancianos y más debilitados, los condicionantes económicos de la asistencia sanitaria, la medicalización comercial de la asistencia, las insoportables condiciones infrahumanas que han de soportar muchos enfermos, la irracional utilización de los recursos diagnósticos, la absoluta inexistencia de reflexión ética en nuestro quehacer clínico, la aparente seguridad moral de nuestros actos.

Todo esto hace necesaria y obligada una ética actualizada al servicio del hombre y de todos los hombres, al servicio de toda la vida y de la vida de todos, al servicio de la libertad sin coacciones de la ciencia y de la persona reconocida en su totalidad. Una bioética universal que sea capaz de responder a los dilemas del progreso científico y que al mismo tiempo sea sensible con nuestras necesidades sociales, alertándonos y promoviendo una justa distribución de los recursos. Una ética que, siguiendo a Levinas no se convierta en un frío análisis de dilemas éticos o en una promulgación de códigos universales sino que dimanen de la proximidad y la preocupación por el "otro" y que esta proximidad de un sufrimiento que jamás puede serme ajeno sea la condición previa a cualquier deliberación sobre la decisión a tomar, condición que no puede ser sustituida por ninguna argumenta

ción especulativa. Una Bioética que despierte en nosotros, los profesionales, unas actitudes más humanas y más humanizantes y que sea sensible con nuestra salud y nuestra conciencia.

BIBLIOGRAFÍA

- 1) G. SCORER., A. WING: *Problemas éticos en medicina*. DOYMA S.A. 1983.
- 2) M. VIDAL: *Bioética. Estudios de bioética racional*. TECNOS S.A.. Madrid, 1989.
- 3) D. GRACIA: *Fundamentos de bioética*. EUDEMA UNIV. Madrid, 1989.
- 4) T. L. BEAUCHAMP, L. B. Mac CULLOUGH: *Ética Médica. Las responsabilidades morales de los médicos*. LABOR S.A. Barcelona, 1987.
- 5) E. SGRECCIA: *Bioética. Manuale per medici e biologi*. VITA E PENSIERO. Milano, 1986.
- 6) E. D. PELLEGRINO, D. C. THOMASMA: *The virtues in medical practice*. OXFORD UNIVERSITY PRESS. New York, 1993.
- 7) A. DOMINGO MORATALLA: "La ética de E. LÉVINAS: Humanismo y responsabilidad". *ABC Cultural*, 27 de enero de 1995.



Los expedientes de oratorios en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Siglos XVII al XIX



CARMEN CALDERÓN BERROCAL
Archivo General del Arzobispado de Sevilla
(Institución Colombina)

El concepto *Oratorio* tiene distintas acepciones. El actual Código de Derecho Canónico designa así al lugar destinado al culto divino con licencia del Ordinario, en beneficio de una comunidad o grupo de fieles que acuden allí, al cual también pueden tener acceso otros fieles, con el consentimiento del superior competente¹.

LOS ORATORIOS. CONCEPTO E HISTORIA.

El *Oratorio* es propiamente un lugar destinado a la oración². Empezaron a llamarse oratorios las *pequeñas capillas* unidas a los monasterios en las que oraban los monjes antes de que tuviesen iglesias. Esta palabra pasó después a los *altares* o *capillas* que se hallaban en casas particulares, y aún a las edificadas en el campo que no tenían derecho a parroquia, algunos de los cuales tenían sacerdote para decir la misa cuando lo deseaba el fundador o cuando lo exigía el concurso de fieles.

Los decretos del *Concilio de Agda*, siglo VI, consienten la edificación de *oratorios* en las casas de campo distantes de las parroquias y celebrar misa en ellos, excepto en las festividades solemnes. En el siglo VIII los obispos extenderán decretos prohibitivos a los clérigos para que no celebrasen misas privadas en ocasio-

nes que puedan apartar al pueblo de asistir a misa pública, regla que no puede quebrantarse sin licencia del Ordinario.

«Las leyes no reconocen como *oratorios particulares* sino los que dependen de una habitación particular o aún de un establecimiento público, pero cuyo uso es particular y exclusivo a las personas de la casa y del establecimiento. El público no debe ser admitido en ellos»³ (XVI-XIX). Pero los adjetivos *privado* y *particular* que suelen acompañar al sustantivo *oratorio* y a las misas que en ellos se celebran, no son más que nominales, ya que⁴ no hay misas privadas sino que todas son públicas y comunes como dice el *Concilio de Trento*: «*Siquidem illoc quoque missae vere communes censeri debent*». No hay ninguna de ellas en que los fieles no tengan derecho a comunicar y que no se celebren por un ministro público de la Iglesia, que ofrece a Dios por sacrificio, por Él y por todos los cristianos.

Por su parte, el *Diccionario de Autoridades* nos descubre otras acepciones de la palabra, definiendo al oratorio como «lugar destinado para retirarse a hacer oración a Dios», entendiéndose comunmente como «el sitio que hai en las casas particulares, donde por privilegio se celebra el Santo Sacrificio de la Misa».

Oratorio es también la congregación de presbíteros, fundada por San Felipe Neri, que tomó este nombre por ser el ejercicio de la oración la razón de su origen. E igualmente se llama *oratorio* a la «composición dramática para cantar en la Iglesia en fiestas solemnes». *Oratorio* será también la «Phrase que se dice del Convento o casa en que se practica mucho la virtud, y hai un gran recogimiento». Se denomina así «lo que pertenece a las oraciones thébricas: y assí se dice *estilo Oratorio*».

A nosotros el concepto *oratorio* viene a interesarnos desde un punto de vista archivístico-histórico, pues la palabra se identifica con una de las series más interesantes del Archivo General Arzobispal.

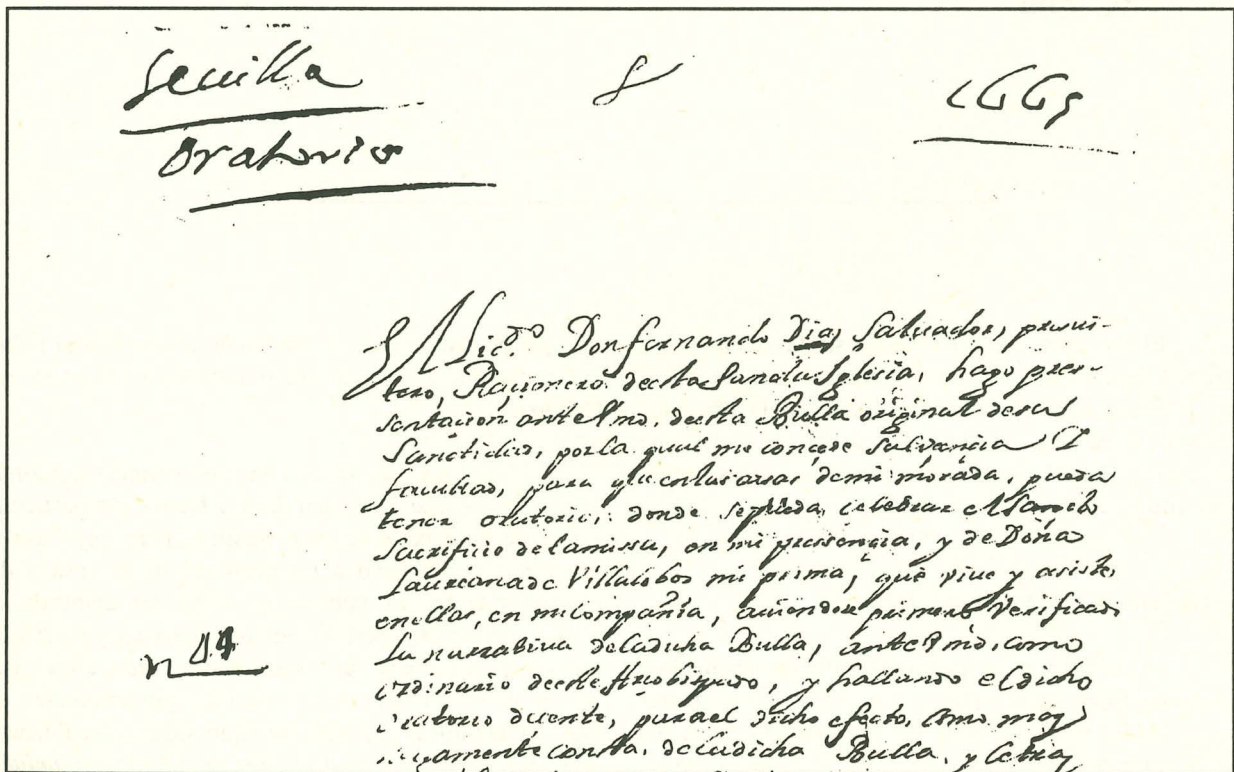
LOS EXPEDIENTES.

La serie *Oratorios* forma parte de la Sección Go-

entre los siglos XVII y XVIII. Está constituida por expedientes sobre petición de establecimientos de oratorios en propiedades particulares, a fin de poder celebrar misa en ellas.

Los expedientes de la serie *Oratorios* están ordenados y signaturados, poseen fichero catalográfico en orden alfabético teniendo en cuenta los apellidos de los peticionarios y constituyen una de las series más cuidadas del Archivo, siendo un trabajo relativamente reciente que realizamos, hace años, D. Pedro Rubio Merino y yo.

Fuente fundamental es este fondo de *oratorios* para los estudios de Arquitectura, Arte mueble e inmueble, Religiosidad y devoción popular, Genealogía, Toponimia..., incluso Historia de la Medicina, pues se confiesan y explican las enfermedades que padecen los peticionarios y que se alegan para instar a la concesión de la licencia. Pudiéndose también localizar, a través de la



Cabeza del expediente de oratorio incoado en 1665 a instancias del licenciado D. Fernando Díaz Salvador, racionero de la Catedral de Sevilla, que presenta la "bula de solvencia" de Su Santidad para que la jurisdicción apostólica le conceda el privilegio de tener en su casa un oratorio y poder celebrar misa en él (AGAS, Gobierno, Oratorios 2, N42). Institución Colombina. Archivo General del Arzobispado de Sevilla.

bierno del Archivo General del Arzobispado de Sevilla, que está compuesta por 19 legajos, y sus fechas oscilan

documentación que nos ocupa, tanto el callejero antiguo, como los distintos emplazamientos que tienen o tuvieron,

en su momento, los oratorios, acompañando noticias sobre el estado de conservación y descripciones de los mismos, así como de sus adornos e instrumental litúrgico. Como ejemplo el expediente incoado a instancia de don José Aldana y Tirado: «...dicho oratorio está en un cuarto alto, subiendo por la escalera en el segundo cuerpo, y cuarto que tiene una ventana a dicha calle Alfayate, y está con toda decencia, de forma que era lástima que no se dijera misa en él, con muchas reliquias diferentes, santos y obras mui preciosas, y está separado de las oficinas de la dicha casa, y los ornamentos y recado de celebrar son tambien muy decentes...»⁵; o la clara descripción del oratorio de la hacienda de D. Luis de Alcázar, marqués de Torralba, y Dña. Leonor de Leiba, señores de Torralba, vecinos de Sevilla en la collación de San Pedro. Tras la visita ordenada por el provisor se hará constar que «...tiene una puerta al campo grande y en ella una torre con su campana; entrando dentro se entra por un corredor grande cubierto ... en el cual está la capilla, y muy desente todo como tengo dicho, y no se pasa por parte alguna de la vivienda para entrar a decir misa, y siempre está la puerta avierta para que entre quien tuviere devoción de oír misa, y una puerta que la dicha capilla tiene para entrar a la vivienda no está en uso, ni se entra por ella por estar con una serradura, y todos los ornamentos están muy desentes para selebrar el Santo Sacrificio»⁶.

Mediante el estudio de los expedientes de oratorios podremos, además, advertir quiénes formaban parte de la larga lista de peticionarios y cuáles son sus apellidos, su ascendencia. Aparecen declaraciones juradas y probanzas, descubriéndose y explicándose así gran parte de la toponimia repartida por nuestra antigua Archidiócesis, y revelándose esta documentación como fuente de estudios genealógicos. Es así como se descifran, por ejemplo, algunos nombres de actuales haciendas, que recuerdan los apellidos de sus antiguos dueños.

Los expedientes suelen estar incoados a instancia de particulares, laicos o eclesiásticos, de relevante posición social, entre los que podemos encontrarnos a D. Miguel de Arispe, canónigo de la Colegial de Sevilla, y D.^a Bárbara de Lara, viuda⁷, Luis de Araus, Caballero de Santiago, alguacil mayor de la Real Audiencia de S. M., y D.^a María de Castañeda, su esposa⁸, Fernando Álvarez de Toledo, administrador de las almonedas de jabón de Sevilla⁹, Francisco Antonio Bucareli Villasís, Caballero de Calatrava¹⁰, D.^a Isabel del Bosque, viuda de D. Pedro Ibáñez de Aguero, Caballero de Calatrava¹¹, D. Pedro de

Benavente y Catalán, del Consejo de S. M., alcalde del Crimen de la Real Audiencia, y D.^a Ignacia Baciero y Aguilón, su esposa¹², D. Pedro Caballero Cabeza de Vaca¹³, Martín Carrascal de Prado, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición¹⁴, D. Pedro González Guixelmo, Inquisidor Apostólico¹⁵, D. Francisco Pacheco y D.^a Isabel Pacheco, su madre¹⁶. Con frecuencia son nobles, condición que se presenta y jura por cierta, y beneficiaria de privilegios y exenciones de hidalguía, para que conste en la corte romana, y para instar a Su Santidad a la concesión del permiso deseado para erigir en sus propiedades un lugar donde poder celebrar el Santo Sacrificio de la Misa de forma privada, para el titular, sus familiares -de los cuales suele indicarse grado de parentesco y nombre-, y de sus invitados,¹⁷ ó para rehabilitar licencia de oratorio, si es que éste ya existe.

Se comprobaba tal condición mediante probanza de ascendientes e interrogatorio a testigos que darán fe, apelando a la tradición oral, al conocimiento de los peticionarios, sus padres y ascendientes hasta el grado de bisabuelo, y apoyando sus argumentos con alguna prueba, como el conocimiento de que hubiese sido devuelta la blanca de la carne al aspirante o a alguno de los familiares que se refieren; y asegurando asimismo ser pública y notoria la hidalguía y las prerrogativas y preeminencias «que como a tales correspondía». Se pedía «Atestado de Nobleza», que servía de apoyo

o instrumento para, en expresión dieciochesca, «ganar Bulla para Oratorio».

Básicamente, podemos decir que estos expedientes se componen de nueve documentos, encabezando a modo de resumen general del documento una anotación en el margen superior izquierdo localizándolo tópicamente y cronológicamente, y advirtiendo si el permiso se hace extensible a otras propiedades. A todo esto suele acom-

pañar la resolución del provisor. El primer documento será la *petición*, a la que habrá antecedido necesariamente el *poder* que los solicitantes otorgan al procurador eclesiástico para que les represente; el traslado de las *Letras Apostólicas*¹⁸, el *Indulto Apostólico*¹⁹ o el *Breve*, medios por los que el Papa «comete» al ordinario «su facultad apostólica», para que tras «verificada la narrativa», conceda licencia de oratorio.

Tras la petición, acompañando a ésta, viene por parte del procurador la *presentación del cuestionario* que han de responder los testigos para probar, confirmar y avalar lo que se argumenta en la petición. Seguidamente, a modo de diligencia y debajo de lo anterior, el *auto de*

Mediante el estudio de los expedientes de oratorios podremos, además, advertir quiénes formaban parte de la larga lista de peticionarios y cuáles son sus apellidos, su ascendencia. Aparecen declaraciones juradas y probanzas, descubriéndose y explicándose así gran parte de la toponimia repartida por nuestra antigua Archidiócesis.

recepción en el provisorato. El quinto documento será, de mano del provisor, *auto para que se verifique* la información ofrecida. El sexto documento lo constituirán las declaraciones de los testigos, a lo que sigue como séptimo documento, el *auto de inspección* del lugar o de las condiciones en que se encuentra el oratorio. En octavo lugar, tras la visita, las *resultas* de la inspección, firmadas del comisionado para la visita. El noveno será la *resolución*, positiva o negativa del provisorato, datada tópica y crónicamente, y muy breve, «Sevilla y Junio 6 de 1699 / Dase por verificada la narrativa, y dase licencia» es realmente una nota de trámite que conduce a la concesión del décimo documento: la *Licencia*.

Extracto Archivístico:

Junto a la petición que abre el expediente, y que habrá de presentarse ante el provisor y vicario general del Arzobispado, aparece en el margen superior izquierdo, el lugar o la parroquia a la que corresponde el oratorio, y si la licencia se hace extensible a otras propiedades: «Santa María Magdalena / Oratorio / y para el campo»²⁰.

Interesa conocer las causas por las que se pide Licencia de Oratorio; para ello también se interrogará a los testigos si saben si los peticionarios padecen enfermedades habituales o achaques que les impidan salir de casa para el cumplimiento de los preceptos.

Debajo, hacia la mitad del folio y sobre el margen izquierdo, suele aparecer fecha y resolución del provisor.

Vemos así adquirir personalidad propia al expediente de oratorios, identificándose y diferenciándose de cualquier otra tipología documental del Archivo General.

La Petición:

Una Petición abre el expediente; en ella aparece, encabezando el texto, el nombre y apellidos del procurador eclesiástico que representa y habla en nombre de los interesados, de los cuales se expresa nombre, apellidos y título que poseen, filiación y vecindario. Previamente, habrán tenido que otorgar su poder, «todo el que el derecho alegue y es necesario», a este procurador que les representará ante el provisor y vicario general del Arzobispado. Y, previamente, los peticionarios se habrán dirigido a la Corte Romana exponiendo los motivos por los cuales solicitan la licencia; el pontífice responde con el indulto apostólico que puede adoptar la forma de breve, cuya copia autorizada se adjuntará también al expediente. Sigue la exposición de motivos, que viene a explicar la

finalidad del escrito. A continuación, la fórmula «A V.S. Suplico...», que se completa pidiendo justicia y examen por el receptor de los testigos que se presentan, para que respondan a un cuestionario mediante el cual se identificará a los pretendientes, y se investigará cada caso para mejor resolver, afirmativa o negativamente, la solicitud de los interesados.

El Cuestionario:

La primera pregunta que aparece en el cuestionario propuesto por el letrado será siempre «si conocen a los dichos titulares»; se continúa investigando su vecindad y su ascendencia; interesa ver la calidad de su condición, para ello se interroga si saben son de noble generación y sangre, de ilustre y honrada familia. Si son nobles, se indicará el título que poseen.

Interesa conocer las causas por las que se pide Licencia de Oratorio; para ello también se interrogará a los testigos si saben si los peticionarios padecen enfermedades habituales o achaques que les impidan salir de casa para el cumplimiento de los preceptos. Si los testigos no saben con certeza contestar a esta cuestión, argumentarán, por ejemplo, saber que él o los pretendientes tienen licencia para comer

carne en vigilia, aunque no sepan si padecen enfermedad. Los interesados presentarán, incluso, certificaciones médicas, aunque con todo la licencia puede denegarse. Se alegan²¹ «padecimientos y flactos que se le suben al cerebro, corrimientos y dolores de cavesa», y «flactos que se le suben a la cavesa que le priban de sentido», añadiendo favorablemente ser la peticionaria «noble, de honesta y honrada familia». Durante el pontificado de Alejandro VII, año 1664, D. Francisco Álvarez de Toledo, Caballero del Orden de Calatrava, y D.^a Luisa Pellicer, su esposa, alegan dolores de cabeza, estómago y corrimientos²². En 1603 la causa de la petición de D.^a Paula de Aguiar²³, vecina de la collación del Salvador, incoado bajo el pontificado de Clemente VIII será «estar tullida de las piernas y enferma, y ser de mucha edad, y mediante esto imposibilitada de salir de su casa para ir a la iglesia». Se alega ser la peticionaria mujer muy principal y noble.

Auto de Recepción:

Sigue *Auto de Recepción* en el Provisorato de la petición, en el que se acepta «la jurisdicción facultad apostólica», con lo que el expediente empieza a cursarse.

Las Declaraciones:

Corre unida la copia escrita de las declaraciones recibidas de los testigos, que prometen «decir verdad»; éstas servirán de prueba y aval del argumento de los peticionarios. Se verá mediante las declaraciones de los testigos si los aspirantes poseen o no oratorio; si es así y lo que se pretende es rehabilitar licencia, a los testigos se preguntará si saben que en la casa de la morada de los dichos señores hay un oratorio, un «oratorio de muro», o «un oratorio edificado de muro», en sitio y lugar decente, o «bien murado», libre y separado de los usos y oficinas, y servidumbres de las dichas casas, y con los adornos necesarios, «con todos sus ornamentos, echos y arreglos a lo que está dispuesto por las rúbricas, ceremoniales, rituales y sinodales de este Arzobispado» -como dice el provisor D. Pedro Manuel de Céspedes en el expediente incoado en 1745, durante el pontificado de Clemente X, a instancias de D. Lorenzo de Aguilar y Valdés y D.^a Manuela Cabello de la Roa, vecinos de Sevilla en la collación de San Martín²⁴, «para que pueda en él celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa».

Argumentará D. Nicolás Antonio de Conique, canónigo de la Catedral, incoar expediente para capilla que posee en su hacienda Montemarta, término de Utrera, para que los colonos y gentes que allí trabajan y demás personas que asisten en ella, no pueden oír misa con comodidad por la distancia con Utrera.

Se trata de una capilla con puerta pública al camino y sin correspondencia con las casas de dicha hacienda, y libre de los usos domésticos²⁵.

Se pregunta también a los testigos «si saben que en las dichas casas no ay al presente conzedida lizencia de oratorio a otra persona alguna, y todavía dure». Y si es público y notorio lo que se declara. Cerrándose cada una de las preguntas con la fórmula: digan etc...», cuando se propone el cuestionario al provisor.

Cuando el testigo ya está declarando, cada pregunta va a comenzar con la fórmula: «A la pregunta dixo:...», dándose así paso a la respuesta de los testigos, que cierran su declaración con «todo quanto lleva dicho y declarado es público y notorio, pública voz y fama, y la verdad para el juramento que lleva fecho, y lo firmó, que es de edad deaños, de que doy fe». Acompañando al texto la rúbrica del testigo y la del notario receptor.²⁶ Tras la comprobación de la información mediante las pruebas testificales, el provisor manda se compruebe la informa-

Se hará constar nombre y títulos de los propietarios, la localidad, la collación, el lugar de ubicación, indicando si se trata de casas de morada o residencia en el campo, y el término al que pertenece, pudiéndose conceder la licencia para ambos casos a un tiempo.

ción que se ofrece ante el notario receptor de turno del Tribunal del Arzobispado, quien recibirá las declaraciones de los testigos, y se ordena igualmente inspección del oratorio, si es que ya existe, o de su futura ubicación, si es que está por construir.

El Auto de inspección y La Visita:

El provisor ordena la inspección del oratorio, si es que ya existe, o del lugar previsto para su futura ubicación, si es que está por construir. Para ello el provisor nombra un comisionado que será quien efectúe la inspección, para que reconozca, por ejemplo, ...«sy el oratorio está edificado de muro en sitio desente, libre y separado de los usos y oficinas y servidumbre de las casas, y adornado de todo lo necesario para que en él se pueda selebrar el Santo Sacrificio de la Misa...»²⁷ Hechas las declaraciones y aceptada por el comisionado el encargo de la visita, y efectuada ésta, el comisionado informará favorable o desfavorablemente, en vista de lo cual se resolverá. Las resultas han de traerse ante notario apostólico, «para en justicia dar la providencia que convenga», pues el ordinario no debe conceder la licencia requerida para establecer un oratorio, antes de visitar personalmente, o por medio de otro, el lugar destinado a oratorio, y de considerarlo dignamente instalado²⁸. Se hará constar nombre y títulos de los propietarios, la localidad, la collación, el lugar de ubicación, indicando si se trata de casas de morada o residencia en el campo, y el término al que pertenece, pudiéndose conceder la licencia para ambos casos a un tiempo. Cierra el informe la rúbrica del comisionado.

La Concesión:

Sigue el auto por el que se entiende «verificada la narrativa» y «en virtud del Breve de Su Santidad, el Arzobispado concede la licencia que se pide». Esta resolución del provisor siempre aparecerá datada cronológica y tópicamente. Con ella termina el expediente. El Auto quedará rubricado del

provisor, vicario general y juez apostólico del Arzobispado, bajo la fórmula «Así lo proveyó, mandó y rubricó el provisor:».

La Legalidad:

Habrán de advertirse ciertas indicaciones que se hacen desde las mismas Constituciones Sinodales del

Arzobispado de Sevilla. Las de 1604, indican en su libro tercero, capítulo décimo quinto «Que no se celebre en Oratorios Particulares, si no es concurriendo lo que aquí se dice»:

«Qué excusa tendremos (dice S. Crisóstomo), sabiendo cierto que Dios por nuestra causa descendió de los Cielos, si se nos hace pesada cosa desde nuestras casas irle a ver a las iglesias!. Edificó el Rey Salomón casa para su mujer, hija del Rey Faraón, no permitiendo que viviese en la casa del Rey David, porque estaba santificada por la entrada en ella del Arca del Señor; de

de Dios, conociéndose por indignos, dirían con el Centurión: «Señor, no soy digno que vos entreis en mi casa»; y con esta humildad y conocimiento de los mismos, le irían a adorar a su Santo Templo; y así con mucha razón establecieron los Sacros Cánones, y nuevamente el Concilio Tridentino, que los ordinarios no permitan que los sacerdotes seculares y regulares celebren en casas particulares fuera de la Iglesia, si no fuere en oratorios dedicados para el culto divino; los cuales hayan señalado y visitado ellos mismos, y con que los que están presentes a oír Misa en ellos de tal manera estén compuestos, que

Información

H.ª En la Ciudad de Sevilla, en primer día del mes de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y cinco años para la verificación de nazienda, que pide de línea del Sr. Don Fernando Díaz Salvador, Racionero entero de esta Santa Iglesia, presentados por testigos alborada, Don Andrés de León y Ledesma, racioneros de la misma Santa Iglesia, del qual fue recibida juramento en forma de escrito, y haciendo fechos prometió decir verdad, y siendo preguntado por las preguntas del interrogatorio hizo el siguiente:

I. La primera pregunta es: que conoce desde que puede acordar a los Señores Don Fernando Díaz Salvador, y también conoce a Doña Juana de Villalobos suplicante, de quien conoce a Doña Juana de Villalobos suplicante, y sabe que ambos son personas nobles, descendientes, y pertenecientes a la noble y honrada casa, y sabe que en este estado y república están. Y en este punto viene por avisos y noticias, y comúnmente reputados, sin decir otra cosa en contrario.

2. El alborada preguntó: que sabe que el dicho Don Fernando Díaz Salvador, nació en la Ciudad de Sevilla, a los diez y siete años de edad.

Información o declaración de testigos. Declaración del licenciado D. Andrés de León y Ledesma, racionero entero de la Catedral de Sevilla, que se presenta como prueba testifical en el caso del licenciado Díaz Salvador (AGAS, Gobierno, Oratorios 2, N42). Institución Colombina. Archivo General del Arzobispado de Sevilla..

lo cual se infiere con cuanta razón debe ser reprendido el atrevimiento de aquellos que traen a sus casas, sin necesidad, no el Arca del Señor, sino el mismo Dios, los cuales, si considerasen su bajeza, y grandeza y majestad

muestren que no solo están presentes corporalmente, sino con el ánima y con devoto afecto del corazón. Por ende, en ejecución de lo establecido por el dicho Santo Concilio, mandamos que ningún sacerdote, secular ni regular,

diga misa fuera de las iglesias en casas, oratorios y capillas particulares, no le constando ser los dichos oratorios y capillas dedicados solamente para el culto divino, y señalados para el dicho efecto, y visitados por Nos o con nuestra autoridad, y haber licencia nuestra para celebrarse en ellos; y cualquiera Sacerdote que lo contrario hiciere, incurra ipso facto en suspensión a divinis, de dos meses por cada vez que lo hiciere».

Dado el gran número de licencias para decir u oír Misa en oratorios particulares, la Iglesia se ve obligada a velar que no se use de ellos con poca devoción y decencia²⁹, decretando que ningún clérigo, secular ni regular, diga Misa en oratorio particular jurisdicción de este Arzobispado, aunque esté visitado y aprobado por la autoridad apostólica, si no fuere estando presente alguna de las personas a cuya instancia se dió licencia para dicho oratorio, bien sea el cónyuge o bien alguno de sus hijos.

Las formas han de cuidarse al detalle. Las Sinodales de principios del XVII indican que no ha de oficiarse si los presentes no van vestidos adecuadamente, «las mujeres con mantos, y los hombres con capas y no con ropas de levantar». Tampoco podrá decirse más de una Misa al día; también se prohíbe usar oratorios los primeros días de Pascua, para que no haya ausencias en la Parroquia en días tan solemnes, y no se administrará en ellos el Sacramento de la Eucaristía, salvo en caso de necesidad y con expresa licencia del Ordinario. Todo lo cual ha de cumplirse so pena de excomunión mayor y de dos meses de suspensión al sacerdote que no cumplierse³⁰.

La concesión y posterior uso de estas capillas no debe nunca perjudicar a los derechos de la iglesia parroquial. En los oratorios no debe haber campanario, ni campanas para llamar al pueblo³¹, ni se bendecirá públicamente el agua bendita, ni se ofrecerá pan bendito, ni se cantará la misa, ni se recibirán oblaciones, ni se administrarán los sacramentos del bautismo y de la penitencia, ni se enterrará en ella; ni dará la bendición a las mujeres en la purificación después del parto, ni se dirá la misa al mismo tiempo que en la iglesia parroquial, ni se admitirán en ellas los domingos y días festivos más que a las personas que sus enfermedades no les permitan ir a la iglesia parroquial, y que aún en estos días se enviará a ellas a los criados para que asistan a la misa, sermón y pláticas. Algunas veces es tan particular el privilegio de la celebración de la misa en las capillas, que se limita sólo a la persona para quien se dió, de modo que no asistiendo esta a la misa no se debe celebrar, y con menos motivo cuando no resida en el punto donde está establecido el oratorio. Los sacerdotes «extraños y desconocidos» no pueden celebrar misa en estas capillas, sin licencia expresa del Ordinario³².

Por su parte las Instrucciones a los Visitadores de 1705 inciden en que en las Visitas Pastorales que se realizan periódicamente por un ministro del Arzobispo, el

visitador eclesiástico, se inspeccione «si los Altares y ornamentos y demás cosas necesarias para el culto divino están con las calidades y decencia que se debe; si en el sitio de los Oratorios, o Lugar inmediato a ellos, o las oficinas que están sobre sus techos, ay alguna indecencia: si los Breves o Licencias dadas subsisten en su fuerça y valor; y hallando algún defecto substancial, suspendan la celebración de las Misas, y dennos quenta»³³.

Ha de cuidarse también si se hacen veladas de noche, o si los oratorios abren sus puertas en las Fiestas, si se celebra antes del amanecer, o no se cierran antes de anochecer. De todo lo cual se informará para evitar desórdenes y ofensas a Dios «en tales concursos».

Las Instrucciones a los Visitadores del Arzobispado de Sevilla recomiendan a estos visitadores que en sus inspecciones «visiten las capillas, hermitas y oratorios, y vean si las aras, altares, manteles y corporales, cálizes y patenas, ornamentos y demás cosas del culto diuino están con la deçencia que se deue»³⁴. Si no se encontrasen del modo indicado, el visitador ha de dar cuenta al Ordinario, y suspender en el ínterin el sacrificio de la misa. El visitador, además, visitará «las bulas y licencias de oratorios particulares», y reconocerá si ha muerto la persona por cuya vida se concedió la licencia. Si es falsa la documentación que se presenta, o se ha faltado o no ha subsistido el fin por el que se concedió la gracia, advirtiendo «dolo o çulpa graue, haga causa y remítala a nuestro prouisor»³⁵. Ha de instruirse además el visitador si «han hecho veladas de noche en alguna de las Iglesias, Capillas, o celebran antes del amanecer, o no se cierran antes de anochecer, y darán providencia necesaria, para que no aya desórdenes ni ofensas de Dios en tales concursos»³⁶.

El Código de Derecho Canónico hoy vigente advierte que lo distintivo del oratorio es su destino a beneficio de una comunidad de fieles³⁷. La concesión depende sólo del Ordinario con independencia de Roma, de él depende la licencia que no habrá de conceder sin antes visitar personalmente o por medio de algún ministro el lugar destinado al oratorio, y de considerarlo dignamente instalado. El trámite actual se limita a la solicitud al vicario, razonando los motivos, a lo que habrá que adjuntar el informe del cura párroco, que ha de dar su visto bueno, y podemos decir, hace las veces de visitador, tras lo cual el vicario responde.

El Código suprime la distinción entre oratorios públicos y semipúblicos, dando a los privados el nombre de capillas privadas. Distinguiremos pues entre iglesias, oratorios y capillas privadas. Sólo se considerarán lugares sagrados³⁸ a los oratorios y capillas, si han sido bendecidos según el canon 1229, si no, no lo son aunque sean lugares de culto³⁹. La legislación vigente distingue, asimismo, entre la capilla y el oratorio, constituyéndose la primera, en principio, para uso exclusivo de unas

personas físicas determinadas de algún modo, mientras que los oratorios se establecen en beneficio de un número indeterminado de fieles, en razón de su pertenencia o relación a una comunidad o grupo. Tanto a los oratorios como a las capillas, pueden, además, acudir de hecho otras personas. Las ceremonias que se realicen en las capillas han de ser aprobadas por el Ordinario⁴⁰. Tanto para erigir oratorio como capilla se precisa licencia del Ordinario. Y además siguiendo el canon 1229 convendrá que ambos se bendigan según el rito que prescriben los libros litúrgicos; y deben reservarse exclusivamente para el culto divino y quedar libres para cualquier uso doméstico. Como lugares de culto, los oratorios tendrán garantizada su inviolabilidad con arreglo a las leyes⁴¹. No podrán ser demolidos sin ser previamente privados de su carácter sagrado. En caso de expropiación forzosa, será antes oída la autoridad eclesiástica competente.

TRANSCRIPCIÓN BREVE:

«Dilecto filio Aloysio de Castilla y Guzmán, ac dilecte in Cristo filis Maris de Qreña y Monslue Connigibus nobilibus Hispalensis, veut alterin / ciuitatis vel dicersis.

Benedictus Papa Decimus tertius. Dilecte filii ac / dilecta in Cristo filio, salutem et apostolicam benedictionem spirituali consolationis / venes que autem cum Domino posiumus benigne consulere[] / specialibus favoribus, e gratiis danequi volentes, et vesnum singulares / personas a quibusuis ex communicationibus, suspensionir e interdicti, / alysqe ecclesiasticis sententiis, censuriis, [] a iure vel ab homine quau / occasione, vel causatii, siquibus quomo debebes innodate existunt, / adefectum orquentium tantum consequendum parum serie absolventes, / et ab solutas fore censentes, supplicationibus vestro nomine [] super hoc / humiliter porrectii inclinati, vibis que ut asteritii locorum de la granja / Marchio, o Marchionisa, ac de cadobro Hispalensis seu alterus respes / tiue Diocessii iurisdictionem temporalim in et respective exercentesdo / mini existitis, ut in privati domorum vestus habitacionis in civitate, et Diócesi Hispalensi existentium oratoris ad hoc dicenter muro / extrucinte dornani seu extruendi, et ornandi ab omnibus domesticus / [] liberis, per ordinarii loci [pues] visitandi et aprobandi / a de iprius ordinarii licentias eius arbitrio [] unam Misam / pro uno quique die dummodo in eu dem domibus celebrandi licentia / que adhuedurex alteri concessa non fuerii que quem cumque sacer / dotem ab eadem ordinario approbam secularii eu ad superiorem / suorum licentia regularem sine tamen quorum eumque iurium pa / rochialium par iudicio, ac pachani resurrectionis pentecostes, et / nativitatis D. N. Cristo, alii que solemnoribus ami ferni bobiscum / in simul in eadem domo habitantium consanguineorum, et affinium bobiscum / existentia, enani in hospitum nobilium, familis que et quo ad celebrari fa / cere libere et licere posum, evaleatii, ac quiliter vestrum posiiit, et valeas / apostolica autoritate, tenere presentium concedimus et indulgemus, Nos obstam] / tis constitutionibus et ordinationibus apostolica ceterii que contrarii qui / [] autem quod familiares serviis vestriis tempore diciis mes / actu

non necesariis ibide [] hum modo inter essentes ab obligatu[s] / audiendi onisiam in ecclesia ad rebus festii de precepto minime li [] / censeantur. Datum Roma apud S. Petrum sub anulo Piscatori die décimo octaua novembris millesimo septingentesimo vege / septimo, pontificatus nostri anno quarto. Provisor Domino Cardinale [], ueris».

«Dilecto fiii Joanni Cardoso presbytero nobili Hispalensi / Benedictus Papa Decimus quartiyii. Dilecte bulosa lutem et Apos/tólica benedictionem spiritualen consolationibus quantum cum Domi/no possumus benigne consulere et que specialibus favoribus et gratiis pro / sequi volentes et a quibus vigex communicationis, suspensionis et interdicta aliis que ecclesiasticis sententiis censuris et premisa iure vel ab / homine quavis occasione vel causa raris siquibus quomo doli / betinno datus ex ytis ad effectum prosentium dumdan at consequen / tum hartm ferie ab solventes et ab solum fore censentes suppli / cationibus tuo nomine nobis super hoc humiliter por rectiis in ddiis / nati tibi que ut asseris de nobili genere procreatus et in sacro prep/byteratus ordine constitutus existis non nullis que infirmitati / bus laboras propter quas Domo missam audiendi vel dele / brandi causa egredi non potes ut durantibus infirmitatibus [] / iusmodi in privatis domorum tus habitacionis in civitate et di / cessi Hispalensi ex istentium oratoris ad hoc decentes muro ex tructis et ornatis seuer truendis et ornandis ab omnibus domesticis / usibus liberis per ordinarium loci prius visitandis, et approbandis, et de ipsuis / ordinariis licentia eius arbitrio duratura unam missam pro uno quo que / die quo domo inissam audiendi vel celebrandi causa egredi non po / teris ut prefectur et dummodo eneis dem Domibus celebrandi li / centia que adhucdu ret a lteri concena non fuerit perterio sum / celebrare senper quem cum que sacerdotem ab eodem ordinario / aprobatum specularum seu de superiorum duorum licentia regu / larem sine tamen quorum cum que iurium parroquialium pre / iudicio intra ac dilectorum filiorum genitorum tuorum / etiam de nobilitantium filiorum etine a [] Domo tecum / insimul habitantium non nullis que pariter infirmitatibus laboran / tium propter quas Domo Missam audiendi causa similiter / egredi non possunt acunius personas pro quo liber tuis et eorum sen / titiis necessaris Dumtaxat presentia celebrari facere libere et loci / te possis et valeas dicti que genitores tui aceorum que libet posit / et valeat autotitate apostolica tenore presentium concedimus et / indulgemus non obstantibus constituti onibus et ordinationibus / Apostolicis ceteris que contrariis quibus cumque volumus autem / quodaliis pretersupradictas personas ibidem hipse huius modi ent / essentes ab obligatione audiendum missam in ecclesia diebus fes / te precepto minime liberi cenpeatur. Datum Rome apud Santa M^a Maiorem sub annulo piscatori die decima quar / ta februaris millessimi septingentestimi quadagesimus e[] / di pontificatus nostri anno secundo. D. Cardinalis Passi[] + / us . Lo co + annuli piscatoris. Concuerta con el original al que me refiero...».

Notas

(1) Código de Derecho Canónico, Libro IV, Cap. II *De los Oratorios y Capillas Privadas*, 1223.

(2) *Diccionario de Derecho Canónico*, Madrid 1848, redactado bajo la dirección del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Judas José Romo, Arzobispo de Sevilla. Voz *oratorio*.

(3) *Diccionario de Derecho Canónico*, voz *oratorio*.

(4) *Diccionario de Derecho Canónico*, voz *Misas privadas*.

(5) Oratorios 1, N12.

(6) Oratorios 1, N11.

(7) Oratorios 1, N43, año 1658.

(8) Oratorios 1, N34, año 1673.

(9) Oratorios 1, N26, año 1677.

(10) Oratorios 1, N73, año 1674.

(11) Oratorios 1, N69, año 1730.

(12) Oratorios 1, N60, año 1715.

(13) Oratorios 1, N75, año 1662.

(14) Oratorios 1, N94, año 1655.

(15) Oratorios 1, N60, año 1652.

(16) Oratorios 1, N96, año 1668.

(17) Según el *Código de Derecho Canónico*, libro IV, Cap. II, c. 1223: «Mientras todos los fieles tienen derecho de entrada en las iglesias, en los oratorios, solo gozan de tal derecho aquellos que forman parte de la comunidad o grupo a cuyo favor se erige el oratorio...».

(18) El término *Apostólico* alude siempre al Sumo Pontífice, por razón del principado que tiene sobre la Iglesia universal. Retienen únicamente el título de *apostólicos* los legados, nuncios, jueces, bulas, breves y demás despachos que inmediatamente dimanen del Papa.

(19) Según el *Diccionario de Autoridades* entenderemos el *indulto* como «el perdón concedido por el superior con que se liberta de la pena correspondiente a la Ley». Del Lat. *Indulgentia*. Significa también la «gracia o privilegio concedido para hacer algo que sin él le era prohibido». En resumen, el permiso del Papa en este caso, «Indulto Apostólico».

(20) Oratorios 1, N, 25.

(21) Oratorios 1, N, 11.

(22) Oratorios 1, N, 24.

(23) Oratorios 1, N, 8.

(24) AGAS, Oratorios 1, N, 5.

(25) Oratorios 1, N, 18.

(26) AGAS (Archivo General del Arzobispado de Sevilla). Gobierno, Oratorios 1. N, 25.

(27) Oratorios 1.N, 92.

(28) Código de Derecho Canónico, Libro IV, Cap. II «de los Oratorios y Capillas Privadas», C. 1224.

(29) Constituciones Sinodales del Arzobispado de Sevilla, 1604. Libro tercero, Cap. XVI.

(30) Constituciones Sinodales 1604, Libro 3º, Cap. XVI «Lo que se ha de guardar en los Oratorios particulares para decir Misa en ellos».

(31) Ducasse, *Tratado de la Jurisdicción Eclesiástica*, p. 180.

(32) *Diccionario de Derecho Canónico*, voz *Capilla*.

(33) Cap. XII de las *Instrucciones a los Visitadores* "Visita de Capillas, Hermitas y Oratorios".

(34) Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Administración General, Visitas Pastorales 2923. *Instrucciones a los Visitadores deste Arzobispado*.

(35) AGAS, Visitas Pastorales 2923. *Instrucciones para los Visitadores del Arzobispado*, año 1705.

(36) *Instrucciones para los Visitadores del Arzobispado de Sevilla*, año 1705.

(37) Aun cuando otros fieles puedan tener acceso con el consentimiento del Superior competente, tales son los oratorios de seminarios, colegios religiosos...

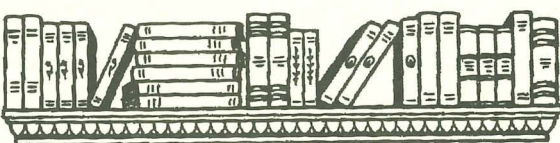
(38) Según el canon 1224 del *Código de Derecho Canónico*, la licencia del Ordinario no constituye por sí sola, al oratorio, en lugar sagrado. Sin embargo reserva de modo exclusivo el oratorio al culto divino, pudiéndose celebrar en él funciones sagradas.

(39) *Código de Derecho Canónico*, Libro IV, Cap. II, c. 1222.

(40) Salvo las del c. 1227, relativo a capillas privadas del Obispo, que gozan de los mismos derechos que un oratorio.

(41) Legislación eclesiástica 4.I.5.





Bibliografía

Bibliografía sobre Semana Santa



JOSÉ MANUEL MONTERO CABRERA
Licenciado en Geografía e Historia

Es evidente que la significación de lo que denominamos Semana Santa ha trascendido lo puramente religioso para llegar a ser, además, un fenómeno social y cultural. Efectivamente, la identificación de Hermandades y Cofradías, protagonistas de primer orden pero no únicos del fenómeno que nos ocupa, con grupos profesionales (recordemos que bastantes de las congregaciones penitenciales nacen de anteriores agrupaciones gremiales), su papel como eje integrador de sectores de población, la *collación* o el *barrio*, el hecho de tratarse de un fenómeno

dinámico, vivo, tallado a lo largo de los siglos por la propia idiosincrasia de cada pueblo o el cúmulo artístico que ha propiciado, han hecho de este asunto tema de estudio para diferentes disciplinas de las ciencias humanas: sociología, antropología y la propia historia.

La Semana Santa sevillana, espejo en que se mira la correspondiente alcalareña, es el fruto acrisolado de numerosas influencias e incidencias: el acercamiento a la vertiente humana de la figura de Jesús, el desarrollo del culto a la Cruz a partir de San Fribio de Liébana, la

propagación del concepto de penitencia por San Vicente Ferrer (1350-1419) en un ambiente social marcado por las epidemias, las hambrunas y la cotidianidad de la muerte, el empuje proselitista que mueve al catolicismo tras el Concilio de Trento, etc... Sin embargo, casi todos los estudiosos sitúan sus primeros orígenes en el gozne entre la Baja Edad Media y la Edad Moderna. Algunos de éstos han querido afinar y sitúan el nacimiento de lo que, modificada por el tiempo, es la actual Semana Santa sevillana en la institución en 1521 de un Vía Crucis por el primer Marqués de Tarifa, don Fadrique Enríquez de Ribera, vía crucis que se desarrollaba entre su palacio, sito en la collación de San Esteban, y el entonces extramuros templete de la Cruz del Campo. De todos modos, no existe acuerdo unánime sobre tal punto del mismo modo que tampoco lo hay sobre otros temas, más o menos anecdóticos, tal como la titularidad del protagonismo de estos orígenes por alguna hermandad actual.

Algunas consideraciones previas que hay que realizar sobre esta bibliografía son, en primer lugar, que, dada la limitación del espacio de que disponemos, no tiene carácter exhaustivo, sino que se trata de una selección, selección en la que pretendemos habernos guiado exclusivamente por el criterio de la utilidad, con el fin de que la consulta de la misma aporte una visión lo más amplia y cercana a la realidad posible; y, en segundo, que no se trata de una bibliografía puramente académica, en el sentido de limitarse a recoger el producto intelectual de universitarios de las diferentes disciplinas que hemos mencionado más arriba, sino que recogemos trabajos y documentos dimanados directamente de las instituciones que rigen tales celebraciones: Hermandades y Cofradías, Consejo General de Hermandades y Cofradías y Arzobispado fundamentalmente, todo ello guiado por el deseo de que esta selección pueda ser útil para todos aquellos interesados en el conocimiento de nuestra Historia.



1.- LA SEMANA SANTA DESDE LA ANTROPOLOGÍA.

- * CASTÓN BOYER, PEDRO: *Funciones Sociales de la Religiosidad Popular en la Sociedad Rural y en la Sociedad Urbana de Andalucía*. En VV.AA: *La Religiosidad Popular*, Vol. I-Antropología e Historia. Sevilla. Anthropos. 1989.
- * ESCALERA REYES, JAVIER: *Hermandades, Religión Oficial y Poder en Andalucía*. En VV.AA: *La Religiosidad Popular*, Vol. III-Hermandades, Romerías y Santuarios. Sevilla. Anthropos. 1989.
- * LUQUE REQUEREY, JOSÉ: *Antropología Cultural Andaluza; el Viernes Santo al sur de Córdoba*. Córdoba. Monte de Piedad y Caja de Ahorros. 1980.
- * MORENO NAVARRO, ISIDORO: *La Semana Santa de Sevilla. Conformación, Mixtificación y Significaciones*. Biblioteca de Temas Sevillanos. Sevilla. Servicio Municipal de Publicaciones. 1982.
- * MORENO NAVARRO, ISIDORO: *Cofradías y Hermandades Andaluzas. Estructura, Simbolismo e Identidad*. Sevilla. Editoriales Andaluzas Unidas. 1985.
- * MORENO NAVARRO, ISIDORO: *Las Hermandades Andaluzas: Una Aproximación desde la Antropología*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1974.
- * NÚÑEZ DE HERRERA, ANTONIO: *Semana Santa: Teoría y Realidad*. Sevilla. Grupo Andaluz de Ediciones. 1981.

2.- LA SEMANA SANTA COMO FENÓMENO SOCIAL Y CULTURAL.

- * BURGOS BELINCHÓN, ANTONIO: *Folclore de las Cofradías de Sevilla. Acercamiento a una Tradición Popular*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1972.
- * DELGADO ALBA, JUAN: *Semana Santa en Sevilla*. Biblioteca de Ediciones Andaluzas. Sevilla. 1982. (Consta de 4 Volúmenes: Vol. I: En la Aurora de Cada Primavera/Vol. II: El Mundo Oculto de las Cofradías/Vol. III: Horizontes del Duelo y la Fiesta I/Vol. IV: Horizontes del Duelo y la Fiesta II).
- * GARCÍA Y BRAVO FERRER, MIGUEL: *Las Cofradías Sevillanas y su Fervor Mariano*. Discurso Pronunciado en el IV Congreso Nacional de Congregaciones Marianas el día 7 de mayo. Sevilla. Talleres Gráficos del Ayuntamiento. 1958.
- * GARCÍA DÍAZ, SEBASTIÁN (Et Alter): *Sermón de las Siete Palabras*. Anales de la Universidad Hispalense. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1972.
- * GÓMEZ MILLÁN, ENRIQUE: *Sevilla y la Semana Santa*. Sevilla. Imp. Gómez Hnos. 1924-1925. (Hay volúmenes semejantes relativos a los años 1921, 1923, 1926-1929 aa.ii. y 1931).
- * GUTIÉRREZ, FEDERICO (Padre): *Semana Santa en Sevilla*. Madrid. Editorial Alpuerto. 1990.
- * GUTIÉRREZ, FEDERICO (Padre): *Semana Santa en Málaga*. Madrid. Editorial Alpuerto. 1990.
- * GUTIÉRREZ, FEDERICO (Padre): *Semana Santa en Córdoba*. Madrid. Editorial Alpuerto. 1990.
- * LEÓN, AURORA y DUBANT, BERNARD: *Séville: L'Espagne de la Semaine Sainte*. Collection "Les Hauts Lieux de la Spiritualité". París. Robert Laffont. 1985.
- * ORTIZ MUÑOZ, LUIS: *Semana Santa en Sevilla*. (Introducción y Acotaciones Literarias de Luis Ortiz Muñoz, Antología Fotográfica de Luis Arenas, Prólogo de Joaquín Romero Murube e Ilustraciones de Antonio Cobos. Madrid. Huecograbado Fournier. 1948.

- * REQUENA, JOSÉ MARÍA; CRUZ GIRÁLDEZ, MIGUEL y CRIADO FERNÁNDEZ, JAVIER: *Las Cofradías de Sevilla vistas por un Novelista, los Escritores y un Psiquiatra*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- * RODRÍGUEZ BUZÓN, ANTONIO: *Perfil. Trazos de la Semana Santa Sevillana*. Sevilla. Imp. de Hijos de A. Padura. 1946.
- * ZAMORA MOYA, JOSÉ ANTONIO; LOVILLO ANGUIANO, MANUEL y COMAS GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER: *Semana Santa en Sevilla*. Algaida Editores. 1991.

3.- LA SEMANA SANTA Y EL ARTE.

- * ANGULO IÑÍGUEZ, DIEGO: *La Escultura en Andalucía*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- * BANDA Y VARGAS, ANTONIO DE LA: *La Escultura Sevillana del Siglo de Oro*. Madrid. Club Urbis. 1978.
- * BERNALES BALLESTEROS, JORGE (Coord.): *Evocaciones: Pinturas, Grabados y Documentos de la Semana Santa de Sevilla*. Catálogo de la Exposición Organizada por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla en Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla. Sevilla. Marzo, 1987.
- * BERNALES BALLESTEROS, JORGE: *Imagineros Andaluces de los Siglos de Oro*. Sevilla. Editoriales Andaluzas Unidas. 1986.
- * DÍEZ CRESPO, MANUEL: *La Hermandad de Pasión y Martínez Montañés*. Conferencia pronunciada en la Parroquia del Salvador de Sevilla. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. 1973.
- * FERNÁNDEZ DE PAZ, ESTHER: *Los Talleres del Bordado de las Cofradías*. Serie Artes del Tiempo y el Espacio. Madrid. Editora Nacional. 1982.
- * GONZÁLEZ GÓMEZ, JUAN MIGUEL y RODA PEÑA, JOSÉ: *Imaginería Procesional de la Semana Santa de Sevilla*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- * GONZÁLEZ ISIDORO, JOSÉ: *Benito de Hita y Castillo (1714-1784): Escultor de las Hermandades de Sevilla*. Sevilla. Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla. 1986.
- * GUILLOT CARRATALA, JOSÉ: *Imagineros*. Madrid. Publicaciones Españolas. 1959.
- * HERNÁNDEZ DÍAZ, JOSÉ: *El Maestro Imaginero Juan Martínez Montañés a los Cuatrocientos Años. (Personalidad, Juicios, Mensajes, Enseñanzas)*. Santander. Publicaciones de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. 1968.
- * LÓPEZ MARTÍNEZ, CELESTINO: *La Hermandad y la Imagen de Jesús de la Pasión. Estudio Documental*. Sevilla. Tipográfica Rodríguez Giménez. 1939.
- * LÓPEZ MARTÍNEZ, CELESTINO: *La Hermandad del Cristo del Amor y Juan de Mesa. Disertación Documental*. Sevilla. Tipográfica Rodríguez Giménez. 1931.
- * MARTÍNEZ KLEISER, LUIS: *La Semana Santa de Sevilla. Viñetas y Miniaturas*. Edición Trilingüe en español, francés e inglés. Madrid. 1925.

- * PALOMERO PÁRAMO, JESÚS MANUEL: *La Imaginería Procesional Sevillana: Misterios, Nazarenos y Cristos*. Sevilla. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento. 1981.
- * PINEDA NOVO, DANIEL: *Escultura e Imaginería*. Sevilla. Grupo Andaluz de Ediciones. 1981.
- * SEBASTIÁN, SANTIAGO: *Contrarreforma y Barroco. Lecturas Iconográficas e Iconológicas*. Madrid. Alianza. 1981.
- * SERRANO Y ORTEGA, MANUEL: *Noticia Histórico-Artística de la Sagrada Imagen de Jesús Nazareno que con el Título de Gran Poder se Venera en su Capilla del Templo de San Lorenzo de esta Ciudad...* Sevilla. E. Rasco. 1898.

4.- LA SEMANA SANTA DESDE LA HISTORIA.

- * ALMELA VINET, FRANCISCO: *Semana Santa en Sevilla*. Sevilla. 1899.
- * ARIÑO, FRANCISCO DE: *Sucesos de Sevilla de 1592 a 1604*. Sevilla. Imp. de Rafael Tarascó y Lasas. 1873.¹
- * BERMEJO Y CARBALLO, JOSÉ: *Glorias Religiosas de Sevilla o Noticia Histórico-Descriptiva de Todas las Cofradías de Penitencia, Sangre y Luz Fundadas en esta Ciudad*. Sevilla. Imprenta y Librería del Salvador. 1882.²
- * CARRERO RODRÍGUEZ, JUAN: *Anales de las Cofradías Sevillanas*. Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de los Dolores. (Vulgo Las Penas de San Vicente). Sevilla. 1984.
- * DOMÍNGUEZ ORTÍZ, ANTONIO: *Aspectos Sociales de las Cofradías Sevillanas. Un Memorial de la Cofradía de las Tres Caídas de San Isidoro en Defensa de los Cocheros*. Sevilla. Diputación Provincial. 1959.
- * GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, FEDERICO: *Estudio Histórico-Institucional de la Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Sevilla, Archicofradía Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de la Concepción*. (Vulgo "El Silencio"). Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla. 1987.
- * GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, FEDERICO: *Semana Santa en Sevilla. El Mundo Oculto de las Cofradías*. Biblioteca de Ediciones Andaluzas. 1982.
- * GARCÍA DE LA TORRE, FUENSANTA: *Estudio Histórico-Artístico de la Hermandad del Gremio de Toneleros de Sevilla*. (Vulgo La Carretería). Sevilla. Consejo General de Hermandades y Cofradías. 1979.
- * GONZÁLEZ DE LEÓN, FÉLIX: *Historia Crítica y Descriptiva de las Cofradías de Penitencia, Sangre y Luz Fundadas en la Ciudad de Sevilla*. Sevilla. Imprenta Antonio Álvarez. 1852.³
- * LENCINA JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO: *De la Heráldica y Títulos de las Cofradías de Sevilla*. Sevilla. Gráficas Tirvia. 1981.

- * MONTOTO DE SEDAS, SANTIAGO: *Cofradías Sevillanas*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1976.
- * NOEL, EUGENIO: *Semana Santa en Sevilla*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1992.⁴
- * PÉREZ PORTO, LUIS C.: *Relación e Historia de las Cofradías Sevillanas desde su Fundación hasta Nuestros Días*. Sevilla. 1908.
- * RODRÍGUEZ MATEOS, JOAQUÍN: *La Disciplina Pública como Fenómeno Penitencial Barroco*. En VV.AA: *La Religiosidad Popular*, Vol. II-Vida y Muerte: *La Imaginación Religiosa*. Sevilla. Anthropos. 1989.
- * SÁNCHEZ HERRERO, JOSÉ: *Las Cofradías de Sevilla: Historia, Antropología, Arte*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1985.
- * SÁNCHEZ LORA, JOSÉ LUIS: *Claves Mágicas de la Religiosidad Barroca*. En VV.AA: *La Religiosidad Popular*, Vol. II-Vida y Muerte: *La Imaginación Religiosa*. Sevilla. Anthropos. 1989.
- * SÁNCHEZ MANTERO, RAFAEL: *Las Cofradías de Sevilla en la Modernidad*. Sevilla. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1988.
- * VV.AA.: *Cofradías de Sevilla. Historia desde su Fundación*. Sevilla. Imp. Piñal. 1914.

5.- DOCUMENTOS PARA UN ACERCAMIENTO A LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y ACTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES UNIDAS A LA SEMANA SANTA.

- * ARZOBISPADO DE SEVILLA: *Normas Diocesanas sobre Hermandades y Cofradías*. Sevilla. 1976.
- * ARZOBISPADO DE SEVILLA: *Orientación para la Renovación de las Hermandades*. Sevilla. 1976.
- * EL CORREO DE ANDALUCÍA: *Programa de Semana Santa*. Sevilla. 1941.
- * LORENZO VILLANUEVA, JOAQUÍN (Traductor): *Oficio de la Semana Santa*. Madrid. Antonio Sancha. 1785.
- * MACÍAS Y DÍAZ, JOSÉ: *Nuevo Programa de Semana Santa*. Sevilla. Imp. de Carlos Acuña. 1944.
- * PONTIFICIA, MATRIARCAL E ILUSTRÍSIMA HERMANDAD Y ARCHICOFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA MARÍA SANTÍSIMA DE LA ANGUSTIA: *Memoria Anual de la Labor Desarrollada por la Junta de Gobierno*. (Comprende los años 1971-1972). Sevilla. 1972.
- * RODRÍGUEZ BUZÓN, ANTONIO: *Pregón de Semana Santa Pronunciado por D. Antonio Rodríguez Buzón en el Teatro San Fernando de Sevilla el 11 de marzo de 1956*. Sevilla. Consejo General de Hermandades y Cofradías. 1956.
- * SÁNCHEZ GORDILLO, ALONSO (Abad): *Religiosas Estaciones que Frecuenta la Religiosidad Sevillana*. Sevilla. Patronato Ricardo Cantú Leal del Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla. 1982.
- * SERRANO Y ORTEGA, MANUEL: *Relación de las Solemnísimas Fiestas que la Real Hermandad (...) de Jesús del Gran Poder (...) de la Ciudad de Sevilla, Ha Celebrado en Homenaje de Adoración a Cristo Nuestro Señor (...) al Finalizar el Siglo XIX y Comenzar el XX*. Sevilla. E. Rasco. 1901.

- * VICARIO GENERAL DEL ARZOBISPADO: *Itinerario y Horario Oficial de las Cofradías que Hacen Estación de Penitencia a la Santa Metropolitana Iglesia Catedral, según disposición del Ilmo. Vicario General del Arzobispado*. Sevilla. Excmo. Ayuntamiento. Semana Santa, 1959.
- * *Programa de Semana Santa de la Santa Iglesia Catedral Hispalense de los Cultos de la Semana Santa y Domingo de Resurrección*. Sevilla. Selecciones Gráficas. 1958.
- * *Reglas de la Pontificia y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso*. Sevilla. Selecciones Gráficas. 1958.

Notas

(1) Aunque esta obra propiamente no se ocupa de manera preferente del tema objeto de esta bibliografía, hemos considerado interesante incluirla en la misma ya que en el período cronológico en el que se centra sucedieron importantes acontecimientos que sí afectaron a la conformación de lo que entendemos actualmente como Semana Santa en Sevilla. Estos fueron esencialmente el intento por parte del Cardenal D. Fernando Niño de Guevara de aminorar el número de congregaciones penitenciales existentes, objetivo que se frustró, y de regular por primera vez las estaciones de penitencia de las mismas Hermandades y Cofradías, de manera que es ahora cuando las Hermandades y Cofradías comienzan a desfilar hasta la Santa Catedral o el templo de Santa Ana para el caso de las radicadas en Triana. Además, se fija por primera vez el orden de preeminencia en el desfile según el criterio de antigüedad.

(2) Esta es la obra fundamental sobre la que se han basado bastantes de los trabajos posteriores sobre este tema.

(3) Si decíamos que la obra de José Bermejo y Carballo es la base de bastantes estudios posteriores, no es menos cierto que éste se apoyó en esta que aquí citamos para redactarla.

(4) Como figura en la reseña bibliográfica, esta obra ha sido editada recientemente por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pero en realidad se trata de una obra de 1916, que sufrió diversas incidencias, particularmente su prohibición por la autoridad eclesiástica sevillana, el Cardenal Arzobispo don Enrique Almaraz, que impidieron su apropiada difusión a pesar de tratarse del primer estudio realizado sin caer en la mera historia de las Hermandades y Cofradías.





Litteraria



Repasando la novela picaresca



ANTONIO MEDINA DE HARO

*Prof. de Literatura en el Instituto "Cristobal de Monroy"
(Alcalá de Guadaíra)*

I

Evidentemente, es bueno recopilar y divulgar acerca de cualquier tema. Y, para mí, la novela picaresca ha resultado ser apasionante por la cantidad de interpretaciones que se pueden hacer de ella.

La más común y, yo diría, que casi exclusiva de las interpretaciones, es la sociológica. Habida cuenta de que "El Lazarillo de Tormes" entendemos que es el paradigma picaresco, parece que esta obrita haya sido -dadas

las 2.000 páginas de picaresca que hay escritas- la justificación inexcusable para que cada cual escriba su novela picaresca. Así pues, su enorme proliferación supone que tuvo que ser un fenómeno sociológico como hoy pueden serlo Steven Spielberg, los "culebrones" televisivos o la programación de casos y cosas sentimentales que rellenan las horas de una audiencia aburrída y, en gran parte, inculta.

No olvidemos que la picaresca también surge en tiempos de dificultades económicas y ruina disimulada de la España imperial.

Los antiguos cuentos de Calleja -postguerra- y la novela "por entregas" son también subgéneros literarios que rellenaron épocas de dificultad y dolor: la postguerra y la etapa franquista fueron el marco de esta infraliteratura que se mezcló con una cultura de novelas del "F.B.I." y del Oeste americano.

Son demasiadas las veces que hemos ejercido la "picaresca" de una narrativa casi única y peculiarísima de España más que de Europa.

Por otro lado, si nos detenemos, repasando la literatura extranjera, observaríamos que hay absoluta ausencia de novela picaresca y además ni siquiera fue imitada. Quizá este dato nos pueda servir para creer que la novela picaresca fue *exclusivamente española*, por responder a un condicionamiento social muy específico de España y podamos pensar en ella como una novela que responde a una etapa de realismo o de posible "literatura comprometida".

¿Qué tipo de compromiso? ¿qué se pretendía denunciar?:

- El mal trato a menores: Lázaro es abandonado a la suerte de un "ciego" (¡vaya simbolología!) para andar por la vida... ¡precisamente! Y si él era el guía, podemos colegir que la ignorancia, la inocencia física y la inexperiencia eran el timón de dos vidas: la de un ciego desarraigado y la de un niño, hijo de un padre ladrón y acemilero y una madre cuasi de la vida pública, de nombre Antona Pérez. ¡Vaya genealogía! (No olvidemos que esto último es un concepto que en aquella época fue tenido siempre como valor de gran consideración).

II

¿Podría ser Lázaro la voz del pueblo oprimido?

La verdad es que se trata de una opresión diferente a la que entendemos como tal. En todo caso, *el sometimiento al hambre* es una constante de la intriga y, de paso, puede entenderse como la denuncia del colectivo humano de la época.

Estamos a la altura del año 1554 y "La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades" viene, como un tanque, a pasar por encima de la idea mitificada del Imperio y a recordarnos que el abanico de posibilidades que había en España estaban sentenciadas en la frase proverbial de "Iglesia, mar o Casa Real".

O también, si la "soledad" de Lázaro puede ser entendida como el perfil psicológico de una sociedad reprimida y en difícil situación para hacer uso de la libertad, podemos pensar en la novela picaresca como un resultado de la opresión de que hablábamos.

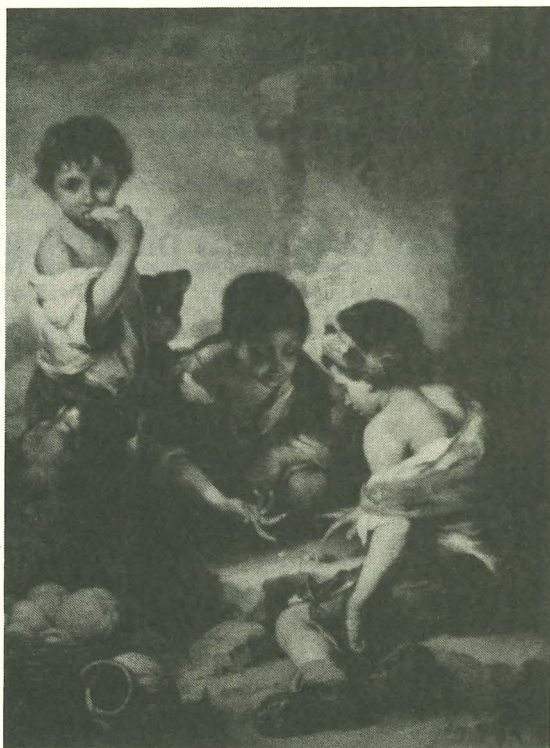
Cabe pensar también -pues de sugerencias va la cuestión- que la novela picaresca podía ser *una manifestación precoz del destino individual* dentro de una naciente sociedad capitalista. Ciertamente, no se puede negar que también nos ofrece la imagen de una sociedad feudal en vías de disgregación.

Aquellas obsesiones genealógicas sobre la nobleza, el honor y la limpieza de sangre son parodiadas en sus relaciones con el hidalgo y el sablazo desmitificador que Lázaro propina cuando dice:

"Pues sepa Vuestra Merced *ante todas cosas*, que a mí llaman Lázaro de Tormes, hijo de Tomé González y Antona Pérez, naturales de Tejares, aldea de Salamanca.

Mi nacimiento fue dentro del río Tormes..."

Acaso sea menos una novela sobre la miseria que una novela *ANTICABALLERESCA*. Si hacemos una síntesis de posibles interpretaciones podían ser así: por un lado, pensar que se trata de una *toma de conciencia de la desintegración del mundo feudal en España*. Y considerar también que *la miseria* puede ser un *pretexto*, pues su personaje más importante es el hidalgo arruinado y no el campesino sin tierra o el aventurero de origen plebeyo.



Niños jugando a los dados (Murillo). (Foto Archivo Qalat Chábir)

Las secuelas de una aristocracia no aniquilada están aún ahí, pues no podemos olvidar que en 1525, por ejemplo, el Duque del Infantado -de familia de los Mendoza- poseía 800 aldeas y 90.000 vasallos.

Ni que decir tiene que la versión erasmista del Imperio Humanista traía vientos corrosivos y laicistas



Niños contando dinero (Murillo). (Foto Archivo Qalat Chábir)

para poner en tela de juicio los "montajes ideológicos" que sostenían un "viejo todo español"...

III

Se me ocurre pensar en la picaresca como un antecedente de la *visión esperpéntica de Valle-Inclán...¿Por qué?*

Pues, sencillamente, porque los hidalgos, el honor, las genealogías y "las cosas de la honra" aparecen como auténticos fantoches y "aquestos que padescen por la negra que llaman honra" no resultan sino parodias, en muchos casos sarcásticas. Su amo -el hidalgo- era un fantasma perseguido por los agentes y acreedores de forma violenta y queriendo, como buitres, picotear violentamente el cadáver casi reseco y putrefacto de la nobleza y la "hidalguía" desmitificada.

Se podría decir, sin temor a errar, que la novela picaresca es destructiva y negativa en tanto que reproduce la estructura de la novela de caballerías, si bien las aventuras del pícaro constituyen el revés sórdido de las del caballero.

D. Latino Híspalis -en "Luces de Bohemia"- es la sombra que proyecta Lázaro, a 500 años de distancia, pero en "duro".

La decepción, la mentira y todo lo que sea preciso para la supervivencia está justificado: vender bulas, casarse con una mujer "buena hija, diligente y servicial". En definitiva, si había que identificar lo bueno con lo material, "cosificarse" y decir cosas como ésta:

...no mires a lo que puedan decir, sino a lo que toca, digo a tu provecho.

Se dicen y no importa que quede flotando la hez del hundimiento de la integridad personal y el ascenso del gigantismo imperial de la época.

Alejandro Sawa, el poeta de la comedia valleinclanesca, muere harto de aguardiente con el frío de la noche en mitad de la calle de un Madrid de hielo y patético.

Lázaro acaba "borracho" con la pócima social de medrar, a costa de lo que sea, y superado por la impotencia.

Visto así, entonces Don Quijote podría ser la síntesis hegeliana y la relación sociedad-obra de arte veremos que está más mediatizada en la picaresca que en el mismo Don Quijote.

Si pensamos en los estamentos que el pícaro recorre: el desarraigado y cruel ciego, el clérigo, el caballero arruinado, nos daremos cuenta que de una forma perifraseada no son sino los paradigmas que han recorrido toda nuestra historia. Es decir, las posibilidades

que hemos tenido de saltar al progreso siempre nos las han impedido: un pueblo hambriento (el ciego), una Iglesia que vive acomodada en el poder, más pendiente de mandar que de obedecer (el Clérigo) y una nobleza venida a menos pero que aún está ahí, reclamando *una fuerza de la sangre* que podría llevar, subliminalmente, aparejado el sentimiento peligrosísimo de limpieza y pureza de raza.

¿Desde cuando hemos estado preparados o predisuestos para el comportamiento totalitarista?

Puede ser que algunos entiendan que "me estoy saliendo del tiesto", pero sólo quiero recordar que de Unamuno podemos utilizar aquello de la "Intrahistoria" y, así, nos explicaríamos muchas cosas.

IV

Para Charles Aubrun la novela picaresca y la miseria en España en los siglos XVI y XVII tienen una estrecha relación. Y, por tanto, conviene hacerse unas preguntas, tales como: ¿A qué realidad social corresponden esta estructura y estos personajes en particular? (Es bueno avisar que había, por entonces, 150.000 pícaros sobre 9.000.000 de habitantes). ¿Estos pícaros eran peligrosos para el orden social?. ¡Pues no!. Y si esto era así ¿Por qué la novela concedió tanta importancia al pícaro?.

Alexander Parker en su obra "Literature and the delinquent. The Picaresque novel in Spain and Europe, 1599-1773", modifica la silueta tradicional del pícaro, que parece subrayar los aspectos más bien pintorescos y su carácter de ocioso vagabundo cínico-estoico, para poner de relieve otros rasgos más positivos. Frente al "rogue" inglés y los "romances of roguery" (novelas de picardía) que traducen en especial aquellos caracteres.

Parker propone el calificativo de "delinquent" como más apropiado para definir lo que el pícaro viene a significar en la literatura española del siglo XVII: "delincuente" quiere decir aquí, sostiene Parker, un transgresor de las leyes civiles y morales: no un malhechor depravado, tal como un "gangster" o un asesino, pero sí una persona infamada y antisocial, aunque en forma menos violenta. La revalorización, en nuestros días, de la novela picaresca puede encontrar apoyo si descubrimos la *actualidad* del pícaro, oscurecida, dice Parker, por la tradicional interpretación del género; la proliferación actual de los jóvenes "desarraigados", así como la literatura que los describe, puede revelarnos por analogía el carácter del personaje picaresco, que hace su entrada en la literatura de Europa a través de las novelas a las que da su nombre.

L. Alborg dice: "En su traza esencial el pícaro protagonista de estos relatos es un personaje nacido en los

bajos fondos de la sociedad, sin oficio determinado, criado de muchos amos, hombre de cortos escrúpulos y vida irregular. La necesidad de soportar las desventuras de su condición determina su filosofía pesimista no menos que su estoica resignación para aguantar los daños que vinieren y la intimidad con que trata a las gentes, a quienes sirve, le hace ver las miserias de la supuesta grandeza humana y le apareja el dardo de la sátira".

Las calificaciones para el pícaro van desde ser considerado como realista, un asceta injertado de cínico, hasta la de parásito de una sociedad en cuyas excelencias no cree.

Así pues, podemos seguir preguntándonos: ¿En qué momento aparece esta magnífica y extraordinaria literatura?. Precisamente, lo que de extraordinario y magnífico haya en ella no le vendrá de una España que va a la deriva. Más bien se trata de una inserción afortunadísima de la literatura en el tiempo y en el espacio.

Y esta inserción se lleva a cabo "contando una vida" como un fresco unilineal más cómico que trágico -antihéroe/héroe- porque la primera reacción que se experimenta en la lectura del "Lazarillo de Tormes" es de sátira humorística.

Pero, en realidad, la novela picaresca podría responder al estado tambaleante de la sociedad en que aparece.

La prosperidad económica y la hegemonía política se han terminado. LA MISERIA ESTÁ GENERALIZADA. Para mí que la pregunta que encierra más globalidad sobre el asunto sería: ¿Es la novela picaresca una respuesta a aquello de si el prestigio social responde a la sangre, la herencia, la ascendencia o el dinero?

Por último, para dejar este "tranco" conviene recordar que los personajes son "verosímiles" y se crean por necesidades de causa literaria. Hay, no obstante, según se nos dice: "pequeños granos de verdad".

No podemos olvidar que el mundo es visto por un antihéroe y su realismo no es objetivo.

Estamos, pues, siempre SOLOS. Y, yo añado: ¿No es de la SOLEDAD INDIVIDUAL de lo que nos quiere hablar, en definitiva?

V

Si hacemos un repaso comparativo entre todas las producciones más significativas de la novela picaresca de la época, podíamos clasificar la novela del "Lazarillo", como CÓMICA en tanto que:

- Traduce fisuras del edificio social con humor e ironía.

- Se ríe de la genealogía, (su madre era más o menos una prostituta y su padre ladrón).

- Se vende a la sociedad por dinero y "se ríe la gracia".

- Se ríe, también, de la Edad Media y ataca a la Caballería.

- Nos previene sobre la esencia de la sociedad de su época, más que nada, con un presentimiento más o menos angustiado, no considerando en demasía que se trate de una realidad inmediata.

Si contemplamos "El Guzmán de Alfarache" no es sino una novela **TRAGICÓMICA**:

- Por una identificación del pícaro con los usureros y los comerciantes, con el "desclasado". Algo sinceramente inesperado.

- Ataca a los pícaros antes que ir contra los ricos y los comerciantes, pero mete a todos en el mismo costal.

- El pícaro huye de sí mismo y encuentra su estabilidad en la velocidad de la huida, en la impaciencia.

Y no cabe duda de que la novela picaresca es, por muchas razones que se pueden colegir de la vida del pícaro -siempre "sometido"- al FRACASO DE LA LIBERTAD y la TOMA DE CONCIENCIA DEL MUNDO. Recordemos aquello de "desperté de la inocencia en que como niño dormido estaba...".

Hay otras novelas como la "Hija de la Celestina" que sigue el espíritu que la picaresca nos deja ver en definitiva: que siempre nos las arreglamos para proteger una sociedad amenazada por los impostores, los fariseos y los falsos devotos.

Más adelante, en el siglo XVII, en la obra "El Buscón" de Quevedo nos encontraremos con la condena al dinero como responsable del desorden y ataca a los que viven del dinero, como el médico, el barbero, el sastre, el funcionario, el ministro y hasta el verdugo.

En definitiva, los novelistas de la primera proponen a los lectores: "Una sociedad en la que habría de reinar una nobleza si es preciso miserable y donde la miseria seguiría siendo noble. Quizá se recuperará así la estabilidad que había perdido el mundo".

Quizá de toda esta visión tan desgarrada podamos hacer un cambio de dirección o, por lo menos, entender que "Rinconete y Cortadillo" de Miguel de Cervantes sea más optimista y presente la sociedad con una bondad indulgente.

Es "el hampa sevillana" y una "delincuencia industrializada" que más que nada nos describe una "verdad profunda" en cuanto a tipos y realismo social.

Como dice la crítica, no olvidemos que Cervantes: "Mira, pinta, sonríe". Rehuye el fondo angustioso de la picaresca y ésta es la gran diferencia que existe entre "Rinconete y Cortadillo" y la picaresca.

Admite la existencia de estas gentes con una naturalidad cínica, como un hecho normal. Don Monipodio es un producto inevitable de su propia corrupción. Así, pues, Cervantes tiraba "por elevación", por sobre las bardas de pintoresco patio sevillano. Apuntaba más alto, como buen crítico.

Cervantes, por otro lado, nos trajo ante todo un cuadro de costumbres y podríamos aventurar que la misma narrativa moderna, si pensamos en aquello de la "novela dentro de la novela".

VI

Ya es hora, pues, de que vayamos hacia una definición de la novela picaresca, desde un punto de vista literario. En *Hispanic Review XL* se dice por boca de S. Miller: "En el sentido literario del término

podría llamarse picaresca a la ingeniosa relación, normalmente en primera persona, de la vida y desventuras de un sujeto humilde, articulada según una estructura episódica (servicio a varios amos; encuentro con diversas gentes) y destinada a explicar un estado de deshonor (aceptado al final o bien superado) del cual aparecen como determinantes la condición misma del sujeto y las circunstancias sociales que a través de aquella estructura episódica y en un lenguaje de incontenible locuacidad crítica son moralmente satirizadas. Pienso que la novela picaresca o es esto, o apenas puede ser cosa alguna".

También se nos dice por otro lado: "Buena parte de la picaresca será ya relato abierto, sarta inorgánica de aventuras. En sustancia es lo mismo. La sarta como sistema expositivo, que interrumpe el camino del relato novelesco".

Concluiremos estas interpretaciones que globalizan la polivalencia de la novela picaresca con un final sobre lo que podríamos llamar: *Fundamentos Ideológicos de la Picaresca*.

Tenemos tres posibilidades para entender las motivaciones de este género:

1) *Elogio del deshonrado* -justificación de su existencia- que *lo es* porque nace en la ignominia y de paso una ironía contra la falsa delincuencia y la honra exterior.

Si pensamos en los estamentos que el pícaro recorre: el desarraigado y cruel ciego, el clérigo, el caballero arruinado, nos daremos cuenta que de una forma perifraseada no son sino los paradigmas que han recorrido toda nuestra historia.

2) *¿Nostalgia de la libertad?* Es decir, presentar un modelo de libertad anarquía a sabiendas de que, por otro lado, se tenía un concepto responsable de la libertad. Esto no parece conjugarse con facilidad por entender que hay una flagrante contradicción.

Los españoles de 1600 sabían perfectamente cuán atractiva podía parecer a los jóvenes la libertad anárquica, pero también sabían, con más claridad aún, la diferencia entre una libertad responsable que elige la disciplina y el libertinaje que la rechaza.

3) *Vía de Moralización.* Los hombres de la Iglesia de la Contrarreforma, con el fin de seguir las líneas trazadas por el Concilio de Trento, de imbuir la literatura de valores religiosos y morales abogaron por la sustitución de las novelas fantásticas por una literatura verdadera.

Así, pues, la novela picaresca moraliza, indirectamente, presentándonos al degenerado como ejemplo de lo que no debe ser y que, al final, se regenera: espíritu de contrarreforma. El deseo de retratar a los hombres como son con el fin de abrir los ojos a los lectores sobre las miserias de la naturaleza humana y sus mentes a la necesidad de prevenir o remediarlas, lo que en la práctica produjo **UN SERIO INTERÉS POR LA DELINCUENCIA.**

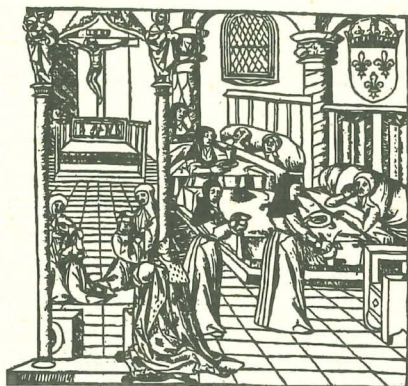
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- F.W. CHANDLER: *La Novela Picaresca en España*. 1913.
- J.F. MONTESINOS: "Gracián y la Picaresca Pura". En la *Revista Cruz y Raya*. 1933.
- M. HERRERO: "Nueva Interpretación de la Picaresca". En la *Revista de Filología Española*. 1937
- A. CASTRO: "Perspectiva de la Novela Picaresca". En *Hacia Cervantes*. 1957.
- P. SALINAS: "El «Héroe» Literario y la Novela Picaresca". En *Ensayos de Literatura Hispánica*.
- M. CRIADO DE VAL: "La Picaresca". En *Teoría de Castilla la Nueva*. 1960.
- F. RICO: *La Novela Picaresca y el Punto de Vista*. Barcelona. 1970.
- A.A. PARKER: *Los Pícaros en la Literatura*. Madrid. 1971.
- A. DEL MONTE: *Itinerario de la Picaresca Española*. Barcelona. 1971.

ESTUDIOS SOBRE EL LAZARILLO.

- A. ZAMORA VICENTE: "Lazarillo de Tormes", Libro Español. En *Presencia de los Clásicos*.
- F. LÁZARO CARRETER: *Lazarillo de Tormes en la Picaresca*. Barcelona. 1972.
- M. BATAILLON: *Novedad y Fecundidad del "Lazarillo de Tormes"*. Salamanca. 1968.





Cuadernos de Historia de la Enfermería



La Beneficencia en el Madrid del XIX*

M.^a ANTONIA PÉREZ GALDEANO
*Prof. Titular de la Escuela Universitaria
de Enfermería de Toledo*

La pobreza ha sido y sigue siendo un problema social fundamental en todo el mundo. Numerosos investigadores están indagando en los diversos aspectos que este problema conlleva.

La presente comunicación pretende sólo asomarse al Madrid decimonónico -rodeado de suburbios, en donde se hacían mendigos, miserables y gente abandonada- y averiguar las soluciones que

los poderes públicos establecieron en materia de beneficencia. Por ello, comenzaremos con una rápida visión retrospectiva de la asistencia social a lo largo de la historia hasta detenernos en el siglo que nos ocupa. Presentaremos las disposiciones legales emanadas del espíritu liberal en el Madrid del XIX; las Instituciones de Beneficencia, con su doble finalidad, caritativa y sanitaria, y una en particular, el Hospital

* Comunicación presentada en las *II Jornadas Nacionales de Historia de la Enfermería*. Albacete, 1993. Organizadas por la Universidad Complutense de Madrid y la E.U.E. de Castilla-La Mancha (Albacete).

General y Pasión, nos servirán como modelo para conocer quiénes prestaban los cuidados así como las actividades que llevaban a cabo.

1.- EVOLUCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

La asistencia social al pobre y necesitado constituye una constante a lo largo de la historia de la humanidad.

Con el Cristianismo, la pobreza y la caridad se sacralizan. "Nace la caridad religiosa: la asistencia social bajo dirección eclesiástica y como ejercicio práctico del espíritu caritativo del cristiano" (Maza, E., 1987).

Durante el Medievo, la corona, la nobleza y los poseedores de riquezas, contribuirán a esa asistencia. Según Callahan (1989, p. 55) "la Iglesia era la institución más rica del reino y, debido a esto, la única que podía hacerse cargo de dicha asistencia".

La Real Cédula de Carlos I de 1540 supone, por primera vez en el Reino, la prohibición de la mendicidad. En 1576, Miguel de Giginta, Canónigo de Elna, propone la creación de las Casas de Misericordia, especie de "conventos secularizados". La finalidad de estas Casas no era sólo la recogida, el asilo y la oración, sino que también constituirán centros de formación profesional y de producción manufacturera. Al retribuirse el trabajo, éste se comportaría como un antídoto en contra de la mendicidad. Las primeras Casas comienzan a funcionar en Toledo, Madrid, Granada y Barcelona, a finales de 1570 y comienzos de los 80.

Durante el siglo XVII, se siguió una política permisiva con los pobres inválidos para el trabajo y una política represiva para los vagos (mendigos ociosos). Se crea el primer Hospicio en Madrid en 1673 para acoger en él a los pobres que pedían limosna y no tuvieran hogar. Con el tiempo se convertirían en centros de represión donde se hacían huérfanos, pequeños delincuentes, pobres, prostitutas, viudas sin recursos, vagos y todo tipo de marginados.

Será durante el siglo XVIII cuando se produzca un hecho que repercutirá extraordinariamente en la asistencia social: la crisis de la caridad religiosa,

crisis inserta en otra más profunda que afecta a la estructura del Antiguo Régimen. Una consecuencia inmediata será la secularización de numerosas instituciones con Fernando VI.

Durante el reinado de Carlos III se inició un Plan de Beneficencia que hizo pasar los bienes que la Iglesia tradicionalmente utilizaba para la asistencia al necesitado a manos de la Administración, justificando la medida con el argumento de que así serían repartidos de forma más racional. Su pretensión no parece ser otra que restarle poder e influencia a la Iglesia. Esta época constituirá el momento álgido de una operación profiláctica y represiva para con los mendigos, pobres y vagabundos. El papel jugado por los Hospicios, como casas de trabajo en donde los pobres bien controlados y recogidos realizan una labor útil para la sociedad, constituye una característica fundamental del siglo XVIII español.

La Desamortización de 1798, ocurrida durante el reinado de Carlos IV, a petición de Godoy, "contribuirá eficazmente al proceso secularizador de la asistencia social siendo el punto de arranque de un cambio que se consolida en el siglo XIX: el paso de un régimen de caridad religiosa y particular a un sistema de beneficencia pública, a la asunción de estas tareas asistenciales por el Estado" (Maza, E., *Ibidem*, p. 100).

En el siglo XIX, con el Nuevo Régimen, entran en vigor nuevas disposiciones legislativas que confieren al Estado la responsabilidad en materia de Beneficencia. Será en este siglo cuando el personal facultativo ingrese en la Administración, paso previo a su posterior integración en la Seguridad Social. Esta clase médica -aliada con el poder político- poco a

poco va abandonando la asistencia benéfica y se va instalando en un sistema sanitario más rentable; esto es aprovechado por la Iglesia, que "recupera" la asistencia al necesitado. Los médicos se apropian de los hospitales extendiendo su campo de acción al área extrahospitalaria: medicina domiciliaria e higiene pública. La "ciencia médica" ocupa el lugar que la caridad y la religión tenían en los hospitales dentro de este proceso secularizador de un mundo sacralizado.

En la segunda mitad del siglo y como respuesta a los problemas derivados de la industrializa-

Durante el siglo XVII, se siguió una política permisiva con los pobres inválidos para el trabajo y una política represiva para los vagos (mendigos ociosos). Se crea el primer Hospicio en Madrid en 1673 para acoger en él a los pobres que pedían limosna y no tuvieran hogar.

ción, los gobernantes europeos van imponiendo el criterio intervencionista, es decir, la legitimidad y la validez del Estado para superar la cuestión social, rompiendo las barreras liberales clásicas. Filósofos y pensadores cuestionan si el hombre es responsable de su pobreza a fin de determinar -si los hubiere- los deberes de la sociedad para con los pobres. Unos son partidarios de la acción benéfica estatal a través de establecimientos benéficos públicos; otros, como Spencer o Nietzsche, lo son de que cada cual afronte y sufra las consecuencias de su conducta y la lucha por la existencia; algunos, finalmente, abogan por la utilización de medidas preventivas ante la pobreza. La culminación será la creación de los seguros sociales; lo que era un derecho moral se va a convertir en un derecho jurídico, lo que conllevará la exigencia de prestaciones sociales.

En 1883 nace la Comisión de Reformas Sociales que se convertirá en el órgano informativo de la condición obrera y, en la década de los 90, el Estado y la Iglesia adoptarán nuevas actitudes al respecto.

2.- LAS REPERCUSIONES LEGALES EN MATERIA DE BENEFICENCIA EN EL MADRID DEL XIX.

Madrid, como el resto de España, sufrió los avatares políticos de la época: el siglo XIX se caracterizó por el enfrentamiento entre los españoles a causa de las distintas concepciones de la política, la economía y la sociedad. Dos fuerzas políticas se alternaron en poder, los conservadores moderados y los liberales progresistas. Las nuevas constituciones que se pusieron en vigor permitieron poner fin al absolutismo imperante.

En las últimas etapas del Antiguo Régimen (1800-1814), la Administración continuaba dispensando la atención tal como había quedado establecida en el Plan de Beneficencia de Carlos III: la Junta General de Caridad y las Diputaciones de Barrio se encargaban de la hospitalidad domiciliaria y los establecimientos públicos de Beneficencia -el Hospital General y Pasión, el Hospicio, el Colegio de la Paz...- llevaban a cabo la asistencia a los enfermos, pobres y expósitos.

Tras la restauración de Fernando VII en 1814 se restableció la Junta General de Caridad con la misión de organizar escuelas gratuitas y de encargarse de la hospitalidad domiciliaria, constituyendo esto un verdadero Plan de Beneficencia basado en los postulados de los ministros de Carlos III.

En los dos primeros artículos del Reglamento instituido por la Real Junta de Caridad para el gobierno de la hospitalidad domiciliaria, se expone a quí-

nes abarca esa hospitalidad, quedando patente la discriminación a favor de los pobres honrados que mantuvieran unas normas de conducta intachables.

Cuando una persona necesitaba recibir la visita médica o la ayuda, tenía que solicitarlo por escrito a las Diputaciones; dichas peticiones eran recogidas por el diputado enfermero quien las pasaba al médico o al cirujano. Un ejemplo de estas peticiones es la realizada por un enfermo que pedía asistencia a la Diputación del Barrio del Hospital General el día 3 de Marzo de 1819. Dice así:

«José Zambrano, casado y pobre ciego que bibe (sic) en S. Ildefonso n.º 9, patio y se alla (sic) enfermo sin tener ningún medio para atender a su enfermedad a sus señorías ruega si pueden socorrerlo con Botica y cirujano... queda rogando a Dios por la salud (sic) de sus señorías muchos años» (Avisos y recetas de Hospitalidad de la Diputación del Barrio de Hospital General, año 1819. A.V.B. 1-253-2).

Para atender a estas personas, las Diputaciones contaban con un médico y un cirujano y se surtían en una determinada botica. Para contratarlos se realizaba un concurso de méritos.

Las comadres o parteras que asistían a las parturientas por cuenta de las Diputaciones fueron jubiladas con la mitad del sueldo para ajustarse a la normativa vigente, siendo sustituidas por cirujanos-comadrones que, además de asistir a las parturientas, atendían a los heridos, realizaban pequeñas intervenciones a domicilio y practicaban las sangrías prescritas por los médicos.

Durante el trienio liberal (1820-23) pasa definitivamente la Beneficencia a manos de la Administración gracias a la promulgación de la Ley General de Beneficencia de 1822 -basada en los principios que las Cortes de Cádiz habían señalado en materia de beneficencia en la Constitución de 1812 (Tít. VI, Cap. I, Art. 321)-. La Ley confió el servicio de beneficencia a los Ayuntamientos y a las Juntas Municipales y Parroquiales de Beneficencia como auxiliares de los primeros. Se afrontaba más ampliamente la creación de casas de maternidad, casas de socorro y hospitales de convalecientes y locos. Dejaba establecido, asimismo, que el Hospicio no sería ya el lugar de castigo para los menesterosos, aunque esto no se llevaría a la práctica.

La Ley se implantó en Madrid a través de la Junta Municipal de Beneficencia, celebrándose la primera Junta el 31 de Marzo de 1822, destacando entre sus funciones las de inspección y administración de los establecimientos que la Ley le otorgaba, a

saber: el Hospital General y Pasión, Colegio de la Paz, Colegio de los Desamparados y Hospicio. En su artículo 14 la Ley confirmaba a las Hermanas de la Caridad para la atención de los enfermos en el Hospital de la Pasión y de los niños expósitos en la Inclusa.

En la sesión de 20 de Septiembre del mismo año la Ley adjudica a las Juntas Parroquiales la vacunación y la enseñanza de las primeras letras a los niños pobres.

La Junta Municipal de Beneficencia encontró graves dificultades para continuar con su labor (falta de fondos, desinterés del Gobierno, Ayuntamientos y Diputaciones ante los escasos recursos económicos...). En Enero de 1837, implantado el Régimen Liberal, la Junta inició un nuevo período de actuación dedicándose a tres campos: inspección y control de los establecimientos, reforma y financiación de los mismos.

En 1842 se decidió encargar la gestión de los establecimientos benéficos a distintos organismos: las Diputaciones Provinciales se encargarían de los hospitales de enfermedades comunes -como el H. General y Pasión-, el Gobierno central dirigiría los dedicados a enfermedades permanentes -locos, ciegos, inválidos- y los municipios se encargarían de las urgencias, con sus casas de socorro.

En 1843 se instaló una casa de maternidad en la Inclusa, que fue atendida por las Hermanas de la Caridad.

En la época isabelina, la moral tradicional se resquebraja y la Iglesia adquiere una relativa fuer-

za en el terreno benéfico y asistencial. La burguesía, que ostenta el poder político, se consagra al éxito económico y al lucro personal.

El Madrid del último tercio del siglo seguirá enfrentándose al problema social del hambre, la mendicidad y la enfermedad. A los pobres vergonzantes se les unirán los trabajadores en paro. El gobierno intenta prohibir la mendicidad por las calles. La muerte por hambre es un hecho frecuente que aparece periódicamente en la prensa. Un ejemplo lo constituye la noticia aparecida en el periódico "El Globo" de 4 de Enero de 1905, que expresa lo siguiente:

Las comadres o parteras que asistían a las parturientas por cuenta de las Diputaciones fueron jubiladas con la mitad del sueldo para ajustarse a la normativa vigente, siendo sustituidas por cirujanos-comadrones que, además de asistir a las parturientas, atendían a los heridos, realizaban pequeñas intervenciones a domicilio y practicaban las sangrías prescritas por los médicos.

«Ayer por la tarde falleció en la Casa de Socorro del puente de Toledo un individuo hallado sin sentido en la Ronda de Valencia. Ha muerto de hambre».

En 1899 se funda la Asociación Matritense de Caridad con la finalidad de luchar por la extinción de la mendicidad y remediar la situación de miseria en que vive el proletariado. Se crean los comedores de caridad, las tiendas-asilo y los bonos de comida económica, pero la mayoría no puede acceder a estos servicios.

3.- LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE BENEFICENCIA Y LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS CUIDADOS.

Entre los establecimientos públicos dedicados a la infancia se encuentran: la Inclusa, el Colegio de los Desamparados y el Colegio de Ntra. Sra. de la Paz. Como establecimientos de acogida y reclusión de pobres: el Hospicio del Ave María y San Fernando y el Asilo de San Bernardino. Entre los hospitales se hallan: el Hospital General y Pasión, también conocido en aquella época como Hospital Provincial; el Hospital de San Juan de Dios, también llamado de Antón Martín; el Hospital de la Princesa, mandado levantar por la Reina Isabel II en 1852 y en donde, en 1896, iniciaron sus actividades las primeras 32 alumnas de Enfermería de España; el Hospital e Instituto

Quirúrgico del Dr. Rubio y Galí, integrado en el anterior, donde se crea en 1896 la primera Escuela de Enfermeras de España; el Hospital Militar, el Hospital del Niño Jesús y otros. De entre todos destaca el Hospital General y Pasión, vasto caserón adosado al Hospital Clínico de San Carlos, ubicado al final de la calle Atocha. Fue el resultado de la fusión de varios centros pequeños que no cumplían con su función tal como se venía haciendo en los hospitales europeos con éxito.

Al Hospital General se anexionaron el del Campo del Rey, el de San Ginés, el de la Pasión, el de Convalecientes y el de Antón Martín. Acogía a los

enfermos y desvalidos, personas éstas mal alimentadas y depauperadas, a inválidos y dementes, y durante el reinado de Felipe V se atendieron soldados heridos.

Será en este hospital donde Pío Baroja inicie su contacto con la enfermedad en el tercer año de su carrera de Medicina. En la parte de sus *Memorias*, donde evoca su juventud, escribe: «la inmoralidad dominaba dentro de aquel vetusto edificio. Desde los administradores de la Diputación Provincial hasta una sociedad de internos, que vendían la quinina del hospital en las boticas de la calle de Atocha, había todas las formas de filtración. En las guardias, los internos y los capellanes se dedicaban a jugar, en el arsenal funcionaba también casi constantemente una timba, en la que la postura menor era una perra gorda» (Del Moral, C., 1974, p.118).

Este hospital evolucionó hacia un tipo de asistencia nuevo. Pasó de ser un hospital-asilo, basado en los dictados de la caridad cristiana como centro de acogida de pobres, enfermos o desvalidos, a ser un hospital especializado en la curación de los enfermos.

En cuanto al personal que presta los cuidados, vamos a tomar también como modelo el Hospital General y Pasión. Siguiendo la Tesis de Florentina Vidal (en prensa), este personal está formado por:

- 1.- Los Sacerdotes. Regían la vida espiritual y material del centro; accedían a los distintos cargos por medio de oposiciones.
- 2.- Los Hermanos Obregones. Congregación hospitalaria fundada por el Venerable Bernardino de Obregón en 1567; cumplía funciones asistenciales. De entre ellos, el Hermano Mayor se encargaba de la ropa y los utensilios de las salas. Realizaba las rondas nocturnas, haciendo cumplir los turnos de vela de los demás Obregones. Cuando llegaba un nuevo enfermo, debía proporcionarle ropa limpia en la cama y una camisa de la casa.
- 3.- El Enfermero Mayor. Cargo generalmente ostentado por un Hermano; realizaba una labor de inspección sobre los practicantes y sobre el resto de los Hermanos para cuidar de que cada uno llevara a cabo su obligación. Recorría las salas haciendo cumplir las prescripciones médicas en cuanto a las dietas, asistía a las visitas de los cirujanos y los médicos, inspeccionaba la limpieza de las salas, camas, etc. y, en caso

de descuidos u omisiones, los castigaban. Llevaba un estricto control de las entradas y salidas del personal, impidiendo que los practicantes faltaran a sus turnos de vela.

4.- Otras personas constituídas en Cofradías llevaban a cabo sus funciones asistenciales: los Hermanos de San Felipe Neri, vestidos con un sayal de saco grosero, atendían a los enfermos, les hacían las camas, los lavaban y les servían la cena, practicando estas acciones de rodillas; las Hermanas de Ntra. Sra. de la Caridad acudían los días de fiesta -al igual que los anteriores- vestidas con uniforme de estameña y asistían a las enfermas de la Pasión, acostando o levantando a las mismas, limpiándolas, peinándolas y ayudándolas en todo. Les proporcionaban dulces y chocolate así como consuelo en lo

Tras la restauración de Fernando VII en 1814 se restableció la Junta General de Caridad con la misión de organizar escuelas gratuitas y de encargarse de la hospitalidad domiciliaria, constituyendo esto un verdadero Plan de Beneficencia basado en los postulados de los ministros de Carlos III.

posible. Por último, las Congregaciones de las Ánimas (la del H. General y la del H. de la Pasión) enterraban los cadáveres de los pobres y aplicaban por ellos numerosos sufragios.

5.- Entre el personal seglar que prestaba los cuidados [en el Hospital General y Pasión] se encuentran los Practicantes y las Enfermeras. Los primeros llevaban a cabo los cuidados técnicos. Tenían que superar -al igual que los cirujanos- una oposición. Estaban dirigidos por un Practicante Mayor que era el encargado de suplir las ausencias y enfermedades de los cirujanos. Las funciones de los Practicantes eran esencialmente asistir a los médicos, ayudar en las curas y "cumplir con el remedio que estuviese a su cargo".

En Mayo de 1833 se incorporaron las Hermanas de la Caridad para atender a los enfermos del Hospital, lo que originó un conflicto entre los Practicantes que acabó con la expulsión de éstos hasta por lo menos 1848.

La figura de la Enfermera aparece descrita en el art. 83 del *Reglamento para el gobierno del Hospital General y Pasión*, donde dice: «Habrà el preciso número de Enfermeras mientras no haya Hermanas de la Caridad suficientes que cuiden de las enfermas de las salas que no están a cargo de las Hermanas de la Caridad, con la obligación de hacer las camas, dar de comer a los imposibilitados y atender al aseo y limpieza de otras salas».

Había en la plantilla, asimismo, cinco plazas de Sangradores, plazas que se cubrían con los Practicantes más sobresalientes.

Quisiera finalizar esta Comunicación recordando la definición que de la palabra CUIDAR hace Marie Françoise Collière, y que durante la elaboración de este trabajo ha estado siempre en mi pensamiento, porque ella orienta y sintetiza todo el proceso de lo que tendría que ser la asistencia al ser humano. Para ella, CUIDAR significa «Permitir vivir, facilitar lo que hace vivir durante las grandes crisis de la vida y durante la enfermedad, hasta el umbral de la muerte».

BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- CALLAHAN, W.: *Iglesia, poder y sociedad en España. 1750-1870*. Nerea. Madrid, 1989.
 - 2.- COLLIÈRE, M. F.: "Hacia el reconocimiento del ejercicio enfermero". En *Notas de Enfermería*. Vol. 1, Sept., 1991, pp. 53-63.
 - 3.- DOMÍNGUEZ ALCÓN, C.: *Los cuidados y la profesión enfermera en España*. Pirámide. Madrid, 1986.
 - 4.- DEL MORAL, C.: *La sociedad madrileña fin de siglo y Baroja*. Turner. Madrid, 1974.
 - 5.- MAZA, E.: *Pobreza y asistencia social en España. Ss. XVI-XX*. Universidad. Valladolid, 1987.
 - 6.- VIDAL, F.: Tesis Doctoral (en prensa): *La Beneficencia Pública en Madrid en la primera mitad del siglo XX*. Madrid.
- ARCHIVOS CONSULTADOS.**
- Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (A.R.C.M.). Fondos Diputación (F.D.).
 - Archivo de la Villa de Madrid (A.V.M.).
- FUENTES IMPRESAS.**
- *Reglamento para el gobierno del Hospital General y Pasión*, aprobado por la Junta Municipal de Beneficencia en 1846. Reproducido en las Actas de la Sesión de 28 de Enero de 1846.
 - Actas de la Junta de Beneficencia. A.R.C.M., F.D. Libro 432, f. 7.
 - Libro de Actas de la Junta de Hospitales. Junta de 19 de Mayo de 1833 por la que se aprueba la instalación de las Hermanas de la Caridad en los dos Hospitales con las condiciones que se expresan. A.R.C.M., F.D. Libro 452.
 - Gaceta de Madrid, Jueves, 12 de Febrero de 1852. Primera página. Carta autobiográfica de S. M. la Reina Isabel II que dirige al Presidente del Consejo de Ministros, Bravo Murillo, para que se edifique el Hospital de la Princesa, como muestra de gratitud al pueblo de Madrid. B.O.E., Martes, 17-II-1852, n.º 21.



El manual de Enfermería de Manuel Usandizaga (1938)



FRANCISCO HERRERA RODRÍGUEZ

Prof. Titular de Historia de la Enfermería.

E. U. de Ciencias de la Salud. Universidad de Cádiz

«Todo el día se lo pasaba trajinando, limpiando, arreglando almohadas, interesando las medicinas, llamando la atención de los sanitarios -tímidamente- a las horas de las inyecciones. Al atardecer, en las horas de calma, se salía a la puerta, con los brazos cruzados, metidas las manos en las mangas. Allí se pasaba largos ratos, como esas viejas de los pueblos que miran los caminos solitarios desde el poyo de su puerta».

Ernesto Giménez Caballero, *Notas marruecas de un soldado*.

«La enfermera iba a la primera línea, era mujer de vanguardia, y volvían todas del frente impolutas, con la cofia muy blanca y almidonada, un poco más demacradas, eso sí, con la guerra pintada en sus bellos ojos».

Francisco Umbral, *Memorias de un niño de derechas*.

En el presente artículo analizamos el *Manual* que para las enfermeras publicó en 1938 el médico vasco, Manuel Usandizaga (véase fig. 1). Aunque no fue éste el único texto que vio la luz pública en nuestro país, en el referido año, con destino a la formación de los auxiliares sanitarios, ya que también aparecieron los libros de Enrique Alcina y Jorge de Murga¹.

Los objetivos de este breve trabajo son los siguientes: esbozar un perfil biográfico de Manuel Usandizaga; señalar su visión de la profesión de enfermera y, claro está, comentar el contenido de este libro, cotejándolo principalmente con el programa de estudios establecido en 1932². Evidentemente, parece que no es preciso remarcar la necesidad de estudiar los libros gestados para la formación de estas profesionales³, ya que constituyen unas fuentes documentales que nos ilustran sobre la ideología de enfermería imperante, así como las

técnicas y cuidados que estudiaban. Además, estas fuentes también nos permiten analizar la visión del docente que redacta el libro, sobre todo en aspectos tan concretos e importantes como la configuración de las profesiones auxiliares sanitarias en nuestro país.

Manuel Usandizaga Soraluze (1898-1982), médico donostiarra, se formó como sanitario en Madrid y Bilbao. Precisamente, en el célebre hospital bilbaíno de Basurto se especializó en Obstetricia y Ginecología. Con 31 años se hizo cargo de la Jefatura de Servicio del Hospital de Valdecilla de Santander. En esta institución también se ocupó de la Escuela de Enfermería, motivo por el cual se preocupó de redactar el libro que glosamos en este artículo. Posteriormente, en 1935, ocupó la cátedra de Obstetricia en Salamanca. Aunque su periplo profesional no se detuvo en esta ciudad, ya que trabajó sucesivamente en Zaragoza, Valladolid y Barcelona,

ciudad esta última en la que fallece en 1982⁴, y en la que ejerció, además de la cátedra, la dirección de la Maternidad de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social "Francisco Franco".

Usandizaga, sin duda, fue un médico de fundamentación humanística, que no sólo ejerció su especiali-

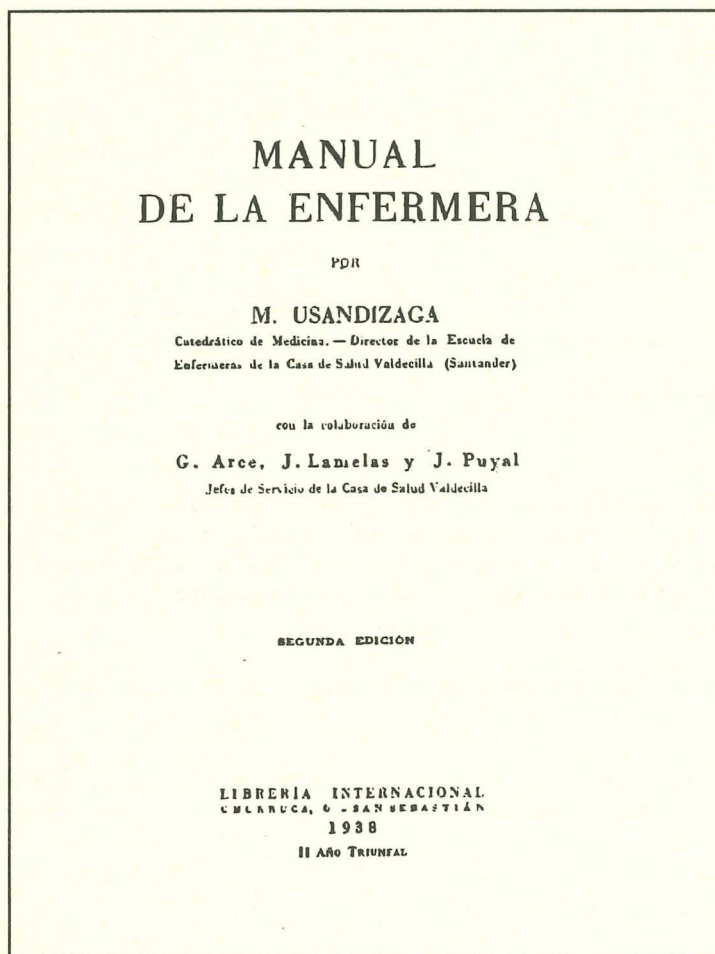
quisieran hacerse comadronas; comenzó esta enseñanza en 1789, realizando los cursos doce mujeres que posteriormente aprobaron el examen que les realizó el Tribunal del Protomedicato⁶. Nuestro autor, en fecha más tardía, 1970, publicó un pequeño artículo titulado *Instrucción de enfermeros (1624)*⁷, donde se ocupa del libro escrito por el obregón Andrés Fernández. Asimismo, colaboró en la renombrada *Historia Universal de la Medicina*, dirigida por Pedro Laín, con trabajos dedicados a la Obstetricia y Ginecología del Romanticismo⁸ y del Positivismo⁹.

Usandizaga se hizo cargo de la Escuela de Enfermeras de la Casa de Salud de Valdecilla en 1929. Un lustro después, en 1934, publicó la primera edición del Manual, contando con la colaboración para capítulos concretos con Puyal, Lamelas, Téllez Plasencia y Arce¹⁰. Esta edición se agotó en dos años.

La segunda edición del libro, firmada en febrero de 1938, somete a una amplia revisión a la primera. Por ejemplo, se orienta más el texto hacia la lucha social de las enfermedades, con la finalidad de que pueda servir para la preparación de las enfermeras sociales; resultan también especialmente significativos los capítulos dedicados a Puericultura. Usandizaga opta por reducir los capítulos de Fisioterapia, por estimar que eran excesivos para una enfermera general e insuficiente para la especializada.

La edición que estudiamos, la de 1938, publicada en plena Guerra Civil, contiene un total de 82 temas, cifra que contrasta llamativamente con los 34 temas que enumera el *Programa Oficial para la enseñanza de la profesión enfermera*, establecido por Orden de 20 de mayo de 1932 (véase tabla 1). Usandizaga afronta la responsabilidad de aproximadamente un 80% del contenido del libro, lo que se traduce en que firma 65 capítulos. Otros capítulos son asumidos por otros autores, como por ejemplo: J. Puyal, que redacta los dedicados a Química y Farmacología; J. Lamelas, asume los de Dietética; y, finalmente, Guillermo Arce, los de Puericultura.

La contrastación que establecemos en la tabla 1 manifiesta que el Manual de Usandizaga es ambicioso y pretende cubrir de forma más profunda y especializada la formación de las enfermeras. Llama la atención la pormenorizada exposición que dedica nuestro autor a las técnicas de cuidado de los enfermos; o, la fundamentación farmacológica y dietética; pero, sobre todo, son especialmente interesantes los capítulos de Higiene Social y Puericultura. Tampoco se pueden soslayar los temas que dedica este libro a cómo debe ser una "enfermera modelo", perfilando cuáles deben ser las cualidades y deberes



(Fig. 1) Portada del *Manual de la Enfermera* de Usandizaga (1938).

dad y ostentó cátedras en diversos puntos del país, sino que además prestó una especial atención a los estudios históricos de temática sanitaria. No podemos recoger aquí una pormenorizada nómina de los trabajos realizados por el médico donostiarra. Aunque sí debemos resaltar su *Historia de la Obstetricia y la Ginecología en España* (1944) y su corta pero interesante *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid (1787-1828)*⁵. En este libro, Usandizaga remarcó que las Ordenanzas de la citada institución madrileña disponían que el Maestro de partos debía instruir a las alumnas que

de estas profesionales; capítulos que iluminan especialmente sobre la ideología de enfermería que defendía el médico vasco.

El primer valor que considera Usandizaga como fundamental en una enfermera es la vocación, manifestando que es un error el considerar el cuidado de los enfermos "como una profesión más que permite obtener la independencia económica", así piensa nuestro autor que la mujer que tenga este espíritu no puede ser una buena enfermera. Esta idea del médico vasco no es nueva, ya que por ejemplo en las condiciones de ingreso en la madrileña Escuela de Santa Isabel de Hungría, fundada por el médico portuense Federico Rubio, se expresaba también que más que la idea de lucro ("aun siendo lícita") la enfermera debe poseer la virtud de la caridad y el amor al prójimo hasta la "abnegación"¹¹.

En cuanto a las cualidades morales que debe poseer la enfermera, Usandizaga señala de forma expresa las siguientes: sinceridad, bondad, paciencia, obediencia, sentido del deber, economía y amor a la limpieza. Más explícitamente y de forma categórica señala que "para la enfermera no cabe más que el cumplir íntegramente lo que se le ordena", ya que no tiene competencia para juzgar a los médicos. Aunque, esa obediencia, remarca Usandizaga, debe ser inteligente. En este aspecto, no difiere el pensamiento usandizaguiano con el de otros autores de libros de textos para enfermeras, como es el caso del urólogo gaditano Enrique Alcina Quesada, que en 1938 señaló que la enfermera debe poseer las cualidades de la diligencia, la inteligencia, la observación y la subordinación¹².

No faltan en el libro de Usandizaga opiniones controvertidas; como, por ejemplo, su opinión de que el cuidado de los enfermos debe estar íntegramente en manos de la enfermera. Esta opinión queda suficientemente explicada en el ilustrativo párrafo que reproducimos: "La enfermera tiene por misión el asistir a los enfermos y todos los cuidados que haya que prestarles, sean de la clase que sean, médicos, higiénicos, personales, corresponden a la misma; debe ser el único intermediario entre el médico y el enfermo, la única persona que entre en contacto con éste. Aún hoy día existe entre nosotros una confusión en este concepto y estas funciones auxiliares se intenta dividir en dos categorías; unas que llaman técnicas, inyecciones, curas, anestias, etc., otras que se consideran de orden secundario, como alimentación, limpieza del enfermo, etc., y también se pretende que haya dos categorías de personal auxiliar que se encargue de estas

funciones". Esta opinión no la expuso Usandizaga por primera vez en su libro, ya que escribió un artículo en las páginas del periódico "El Sol" que llevaba por título *Los colaboradores sanitarios. La mujer como enfermera*, en el que plasmó la idea de que se debían respetar los derechos de los practicantes existentes en la fecha, pero decretando la suspensión de la carrera, ya que según su opinión la forma de articular debidamente la función sanitaria auxiliar, sería manteniendo tan sólo una carrera: la de enfermera. Claro está, que este artículo fue contestado por los practicantes; así, en la páginas de la revista *El*

Practicante Gaditano, en 1932, mostró su disconformidad el practicante de la Beneficencia Municipal de Madrid, Rafael Fernández Carril¹³.

Un capítulo especialmente relevante del libro de Usandizaga, en el que también se percibe su valoración de la labor auxiliar de la enfermera, es el dedicado a la "técnica del cuidado de los enfermos", que engloba un total de 26 capítulos. En este apartado se expone desde la realización de la cama, la limpieza del enfermo, la forma de alimentar al imposibilitado, hasta la toma de temperatura, la administración de medicamentos (inyecciones, etc.), los masajes, la electroterapia, las curas quirúrgicas, los vendajes, la anestesia, la esterilización, los cuidados pre y post-operatorios; además de una pormenorizada descripción de técnicas que están descritas de forma muy pedagógica por aparatos (respiratorio, digestivo, urinario, etc.). También se contemplan temas dedicados a los fundamentos de la radioterapia y las funciones de la enfermera en el laboratorio. Si a esto se le añade que en el libro existen capítulos dedicados a la Farmacología y a los regímenes dietéticos, comprobamos que el desarrollo teórico del manual va encaminado a potenciar a la enfermera tanto en la esfera de las técnicas como en la de los cuidados. En cambio, en el libro editado por Jorge de Murga, recuérdese que está editado en el mismo año, se reivindica desde las líneas escritas por el prologuista, la unificación de las carreras de practicante, matrona y enfermera; sin embargo, observamos que la mayor parte del contenido del libro del doctor Murga está orientado a la exposición y explicación de técnicas concretas, dejando muy poco espacio al estudio de los cuidados. No debe olvidarse que existieron roces profesionales en los años que analizamos entre los practicantes y enfermeras, en cuanto a la definición de funciones y sobre todo en el particular quehacer de poner las inyecciones¹⁴.

Finalmente, nos vamos a detener de forma especial en dos apartados del libro de Usandizaga: son los

El primer valor que considera Usandizaga como fundamental en una enfermera es la vocación, manifestando que es un error el considerar el cuidado de los enfermos "como una profesión más que permite obtener la independencia económica".

dedicados a la Higiene Social y a la Puericultura¹⁵. El capítulo dedicado a la Higiene, también está firmado por el médico de San Sebastián, y guarda una correcta estructuración pedagógica con la que consigue demostrar la importancia de la *enfermera social*. Así vemos que comienza explicando las claves de la higiene personal, para pasar inmediatamente a la higiene de la vivienda, a la higiene urbana, a la del trabajo y definitivamente a la conceptualización de la Higiene Social. Valora, pues, Usandizaga, el papel primordial que juega la "instructora sanitaria" o "enfermera visitadora" o "enfermera social". Con estos tres nombres se denominaba a la profesional de enfermería que tenía a su cargo la asistencia a los enfermos en su vertiente social, aunque nuestro autor se decanta por la última de las denominaciones citadas.

Un capítulo especialmente relevante del libro de Usandizaga, en el que también se percibe su valoración de la labor auxiliar de la enfermera, es el dedicado a la "técnica del cuidado de los enfermos", que engloba un total de 26 capítulos.

Usandizaga es consciente de que el enfermo plantea un problema clínico, pero que en muchas ocasiones también plantea un problema social. Es el caso, por ejemplo, de la lucha antituberculosa, donde este tipo de paciente presenta una patología que debe ser entendida en el marco de su vida personal (trabajo, vivienda, alimentación, etc.). Por tanto, la "enfermera social" debe ser siempre una enfermera generalista, que va a jugar un papel clave con su labor educadora en el engranaje de la medicina preventiva. Sobre este aspecto somos conscientes de que sería necesario ampliar la investigación y constatar cómo evolucionaron las ideas de Usandizaga sobre la enfermera social a lo largo de la década de los treinta¹⁶.

El capítulo de Puericultura es un apartado fundamental de esta obra, que abarca más de cien páginas, lo que supone aproximadamente el quince por ciento del contenido total del libro. Está escrito por el pediatra cántabro Guillermo Arce Alonso¹⁷. Entendemos perfectamente que se le dedique en este libro un apartado tan extenso a la Puericultura, porque como es sabido en 1925 se fundó en Madrid la "Escuela Nacional de Puericultura", surgiendo con posterioridad escuelas provinciales en Sevilla, Gijón y Valencia. Posteriormente, en 1933, se reorganizaron estas instituciones, creándose los "Servicios de Higiene Infantil"¹⁸. Por tanto, Usandizaga fue consciente de que existía una necesidad de cubrir pedagógica-

mente con un texto la formación en Puericultura, encargándole el capítulo a Guillermo Arce, al que consideró la persona idónea para llevar a cabo tal empresa.

Obviamente, los temas de Puericultura están estructurados siguiendo una doble orientación: la médica, con la que se explica las particularidades anatómicas y fisiológicas del lactante, la lactancia natural y artificial, así como los cuidados que requieren los lactantes sanos y los enfermos; y la orientación social, destacando entre otros los apuntes que realiza Arce sobre la misión de la enfermera escolar. En tres áreas perfila este autor las funciones de estas profesionales:

1) En la Escuela:

- Dedicar a cada Escuela unas seis horas semanales.
- Vigilar el estado de limpieza y salud de los alumnos, detectando parásitos y lesiones de la piel y mucosas.
- Ver qué niño tiene que ir al reconocimiento médico y si es necesario someterlo a aislamiento.

2) En el Consultorio:

- Ayudar al médico en los exámenes antropométricos y médicos.
- Controlar el fichero de los alumnos sometidos a reconocimiento médico.
- Realizar la investigación social de los alumnos, si lo ordena el médico.

3) En el Domicilio:

- Enseñar la Higiene.
- Valorar el estado nutricional del niño, etc.

Finalmente, y a modo de conclusión, podemos sintetizar las siguientes ideas sobre este libro. Por ejemplo, debemos indicar que es un texto bien estructurado pedagógicamente y que posee un excelente material iconográfico. El libro supera ampliamente el temario oficial y la visión que se refleja en el mismo es la de preparar a las enfermeras tanto en la vertiente de la aplicación de técnicas como en la de aplicación de cuidados. No hace falta insistir, porque ya lo han hecho otros autores, en la importancia que daba Usandizaga a la formación práctica y su admiración por la enfermería anglosajona, prestando al parecer especial atención a los programas de Enfermería canadienses y estadounidenses¹⁹. Pero observamos en este particular aspecto que son precisas aún muchas investigaciones puntuales que aclaren pormenores de organización y los puntos de vista de los principales organizadores de la Enfermería en nuestro país en el presente siglo, como es el de Usandizaga.

Notas

(1) Cf. a ALCINA QUESADA, Enrique: *Conocimientos necesarios a la formación del personal auxiliar médico*. Extracto de las conferencias dadas a las Damas Enfermeras Españolas, de FET y de las JONS, Damas Auxiliares Voluntarias de la Cruz Roja Española y Auxiliares de Enfermera de Guerra. Cádiz, 1938. Y véase también el libro de MURGA Y SERRET, Jorge de: *El Auxiliar del Médico*. Madrid, 1938.

(2) El Programa Oficial para la enseñanza de la profesión de enfermera (Orden de 20 de mayo de 1932), puede estudiarse en un apéndice al final del libro de Usandizaga (pp. 739-741).

(3) Sobre manuales de Enfermería, Cf. los estudios de

(6) HERRERA, F.: "La aportación de Juan de Navas a la formación de comadronas (1795)". *Minutos Menarini*: (1989), 164, p. 26.

(7) USANDIZAGA, M.: "Instrucción de Enfermeros (1624)". *Acta Obstétrica-Ginecológica hispanolusitana*: XVIII (1979), 5, pp. 309-314.

(8) USANDIZAGA, M.: "La Obstetricia y la Ginecología durante el romanticismo". En LAÍN ENTRALGO, P. (dir.): *Historia Universal de la Medicina*. Santa Perpetua de Mogoda, 1981 (reimpresión), Tomo V, pp. 315-321.

(9) USANDIZAGA, M.: "La Obstetricia y Ginecología". En LAIN, P. (dir.): *Historia Universal de la Medicina*. Barcelona, 1982, Tomo VI, pp. 353-358.

(10) SALMÓN, F.; GARCÍA BALLESTER, L.; ARRIZABALAGA, J.: *La Casa de Salud Valdecilla. Origen y Antecedentes. La Introducción del hospital contemporáneo en España*. Santander, 1990, p. 251.

(11) ALBARRACÍN TEULÓN, A.: "La titulación médica en España durante el siglo XIX. Cuadernos de Historia de la Medicina Española": XII (1973), p. 76.

(12) Véase el trabajo de HERRERA, F. sobre Alcina citado en nota 3. Y sobre la visión de la enfermería en la época estudiada, cf. también a DOMÍNGUEZ ALCÓN, C.: *Los cuidados y la profesión enfermera en España*. Madrid, 1986, p. 178.

(13) Cf. a LASARTE CALDERAY, J. E.: *La prensa de los profesionales auxiliares sanitarios en Andalucía. Estudio Socio-profesional (1916-1939)*. Tesis doctoral. Facultad de Medicina de Cádiz (en prensa). Ejemplar mecanografiado, p. 150.

(14) IBIDEM, pp. 145-152. En el Programa Oficial para Enfermeras de 1932 se dedica el tema 25 a las inyecciones hipodérmicas, y Usandizaga explica en su libro las infecciones subcutáneas, las intradérmicas, intramusculares e intravenosas.

(15) Algunos comentarios sobre estos capítulos han sido realizados por HERRERA, F.; CÓRDOBA, M.A.; RODRÍGUEZ, A.R.: "Nodrizas, enfermeras y la asistencia hospitalaria pediátrica". En RUIZ JIMÉNEZ, M.A. (dir.): *Manual de Enfermería Pediátrica* (en prensa).

(16) Véase la postura de Usandizaga sobre este tema en 1931 en SALMÓN, GARCÍA BALLESTER Y ARRIZABALAGA: *Opus cit.* p. 252.

(17) Guillermo Arce Alonso (1901-1970): Nació en Santander y estudió medicina en Valladolid. Fue Jefe del Servicio de Puericultura de la Casa de Salud de Valdecilla. En 1943 ganó la cátedra de Pediatría de Santiago, de donde se trasladó a la de Salamanca. (Estos datos se han tomado de VÁZQUEZ GONZÁLEZ QUEVEDO, F.: *La Medicina en Cantabria. Apuntes históricos y biográficos hasta 1930*. Santander, 1982, p. 270). Cf. también a SÁNCHEZ VILLARES, E.: "Pioneros de la Escuela del Profesor Guillermo Arce. *Boletín de Pediatría*: (1991), 32, pp. 273-274.

(18) GRANJEL, L. S.: *Historia de la Pediatría Española*. Salamanca, 1965, p. 80.

(19) SALMÓN, GARCÍA BALLESTER, ARRIZABALAGA: *Opus cit.* pp. 251-252.

	Programa Oficial de Enfermeras (1932)	Libro de Usandizaga. Edición de 1938
Generalidades	3 temas	4 temas
Anatomo-Fisiología	8 temas	12 temas
Patología	5 temas	18 temas
Higiene	-----	5 temas
Técnicas Enfermería	16 temas	26 temas
Química	-----	2 temas
Farmacología	-----	2 temas
Dietética	1 tema	4 temas
Puericultura	1 tema	9 temas
Total	34 temas	82 temas

Tabla 1. Comparación de los temarios del Programa Oficial de Enfermeras (1932) y del libro de Usandizaga (edición de 1938).

HERRERA, F.: "La obra de Antonio Mut para la formación de enfermeras (1917-1918)". *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina* (Zaragoza, 21-23 de septiembre de 1989). Zaragoza, 1991, Tomo III, pp. 969-978. Y HERRERA, F.: "Enrique Alcina Quesada (1879-1943) y su visión de la enfermera durante la Guerra Civil Española". En *La Mujer en Andalucía. Primer Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer*. Granada, 1990. Tomo I, pp. 433-441.

(4) Esta apretada síntesis biográfica ha sido tomada de GRANJEL, Luis S.: *Diccionario histórico de médicos vascos*. Bilbao, 1933, pp. 188-189.

(5) USANDIZAGA, M.: *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid (1787-1828)*. Madrid, 1948.

Tres momentos en la Historia de la Orden de San Juan de Dios en Andalucía

Grupo Andaluz para la Investigación de la Historia de la Enfermería
GAIHE*

En el presente año de 1995 se conmemora el V Centenario del nacimiento de San Juan de Dios, natural de Montemor o Novo, Portugal. Su vida se vinculó desde su infancia a España, en donde moriría, concretamente en Granada, 55 años después, en 1550. Su ejemplo de vida tomó forma en la constitución de una orden dedicada al cuidado de los pobres enfermos, institución que rebasó rápidamente las fronteras de la Península Ibérica, extendiéndose por todo el mundo. San Juan de Dios, Patrono de los enfermeros españoles, puso la semilla; sus Hermanos, la cuidaron y engrandecieron. Hoy, cinco siglos después del nacimiento de su fundador, la Orden de San Juan de Dios atiende hospitales en un gran número de países de todo el mundo, manteniendo plenamente viva la llama que brotó hace ahora quinientos años.

Desde 1550, año de la muerte del fundador¹, hasta mediados del siglo XIX, momento en que las profundas reformas socioeconómicas sacudieron los

cimientos de la Iglesia Católica en España, la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios conoció tres siglos de plena expansión por todo el mundo. El ideal asistencial

* Integrado por Manuel Jesús García Martínez, Antonio Claret García Martínez y Juan Ignacio Valle Racero.

que llevó a la práctica Juan Ciudad desde su Granada adoptiva iba a ser punto de arranque para la constitución de la más universal de las órdenes dedicada a la Enfermería.

Si bien es cierto que la Caridad cristiana fue el motor fundamental que movió a Juan Ciudad y a sus Hermanos más allegados a recoger y asistir a los pobres enfermos, pronto se sintió la necesidad de contar con Hermanos bien formados, tanto en las tareas asistenciales propiamente dichas como en las de gestión y administración. Los enfermeros de San Juan de Dios tenían que ser capaces de curar a los enfermos, pero también de recaudar y administrar los fondos recibidos para cubrir las necesidades diarias de los hospitales y, llegado el caso, poder ampliar las dependencias, si las circunstancias así lo demandaban.

En el presente trabajo queremos acercarnos a tres momentos de la Orden de San Juan de Dios en Andalucía a través de diversos documentos. Uno, del siglo XVII, otro del XVIII y, finalmente, un tercero del siglo XIX. Tres documentos que recogen momentos muy distintos. El primero está referido a la ampliación de las enfermerías del Hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla, ante el notable crecimiento de la demanda de asistencia a los Hermanos Hospitalarios. Son momentos de expansión, de fundación de nuevos hospitales o de ampliación de otros ya existentes. El segundo documento recoge el proceso de donación de sus bienes que hace un enfermo al Hospital de San Juan de Dios de Arcos de la Frontera (Cádiz), por los gastos que generó su asistencia y posterior entierro. Es un reflejo de la vida diaria de los Hermanos enfermeros y claro reflejo de la necesidad de compaginar las tareas asistenciales con las de administración. Por último, los momentos difíciles. A mediados del siglo XIX, la Orden de San Juan de Dios, al igual que otras de similar ejercicio, pasa una grave crisis. Los Hermanos son obligados a la excomunión y a integrarse en la vida civil. Reproducimos un expediente que recoge la solicitud de un Hermano de San Juan de Dios para que se le reconozca su derecho como sacristán colector de la iglesia de su antiguo convento, como medio único de subsistencia ante su situación de penuria económica, y toda la documentación generada en este trámite: testigos aportados, certificados expedidos, etc.

En conjunto, son tres documentos, creemos, muy vivos, fiel reflejo de cada uno de los momentos en que fueron expedidos, y que muestra, igualmente, la larga andadura que los Hermanos enfermeros de San Juan de Dios experimentaron en los tres primeros siglos de su existencia como Orden.

A) LOS MOMENTOS DE EXPANSIÓN: AMPLIACIÓN DE LAS ENFERMERÍAS DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE SEVILLA, REGIDO POR LOS HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS (AÑO 1634).

La segunda mitad del siglo XVI y los comienzos del XVII fue un período en el que se desarrolló un importante proceso de constitución de órdenes y congregaciones dedicados a la asistencia a los pobres. Los influjos del Concilio de Trento y todo el ideal de la Contrarreforma se hicieron sentir muy especialmente en España, en donde la aparición de estas instituciones alcanzó un nivel muy destacado. La Orden de San Juan de Dios² y la Congregación de los Enfermeros Obregonés³, en la segunda mitad del siglo XVI, y la Congregación fundada por Pedro de Bethencour⁴, a comienzos del XVII, son buena muestra de ello. El apoyo que recibieron, tanto de las instituciones estatales como de las particulares, contribuyó a su expansión de una forma vertiginosa, contando a las pocas décadas de su fundación con casas y hospitales ubicados en puntos muy distantes de su casa de origen, reflejo de la aceptación de su ideario por el hombre de la época que, y en definitiva, sostenía y alentaba este tipo de fundaciones.

La Orden de San Juan de Dios participa plenamente de este momento y de este ideario. A las pocas décadas de su fundación su presencia era ya patente en muchas localidades de la Península Ibérica. A partir de 1572 comienzan las fundaciones en el exterior, concretamente, en Italia. Desde 1596, y tras conseguir las aprobaciones oportunas, pasa a fundar en el Nuevo Mundo: un nuevo horizonte se abría para los Hermanos Hospitalarios.

Fundamentalmente, la expansión de la Orden se llevó a cabo de una doble manera. La primera se produce con la fundación de nuevas casas/hospitales, habitualmente en ciudades en donde aún no había ninguna comunidad de Hermanos; y la segunda con la ampliación de los hospitales ya fundados con anterioridad, bien trasladándose a una casa más espaciosa y útil, pero en la misma ciudad, bien con la ampliación del edificio que les albergaba, tras la adquisición de las viviendas próximas⁵. Esta última manera es la que experimenta la casa-hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla, la cual necesita, algunos años después de su fundación, ser ampliada para cubrir la gran demanda que tenía de albergar y curar a los enfermos.

El documento que reproducimos a continuación es bastante significativo desde varios puntos de vista. En primer lugar, por manifestar un momento claro de expansión de la Orden de San Juan de Dios, concretamente, en Sevilla. La Sevilla de comienzos del XVII fue un hervidero de gentes de la más variada condición social, económica y cultural, en donde el rico indiano compartía la calle con el más mísero de los indigentes. Las institu-

ciones hospitalarias tenían que cubrir, de este modo, unas amplias necesidades, y la caridad privada, en mayor medida, podía colaborar a su prestación. En segundo lugar, destaca el reconocimiento de la benéfica labor prestada por los Hospitalarios, recogién dose en el documento una cláusula por la cual la venta de las casas se realizará si se aprecia: «que en él se hace perpetua hospitalidad de pobres incurables que siempre abundan en el dicho hospital», como así se pudo comprobar.

Texto 1.º

Documentación generada por la compra de unas casas anejas al hospital sevillano de Nuestra Señora de la Paz, regido por los Hermanos de San Juan de Dios, para la ampliación de las enfermerías. Año 1634.

(Fuente: Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Legajo n.º 1.893).

Documento I

¹

En Seuilla, en ocho días del mes de Enero de mil y seiscientos y treinta y quatro años [.....].

[Nicolás De Zamudio] en nombre del Prior y frayles del convento de Nuestra Señora de la Paz de esta ciudad, presentó ante vms. juntamente estas letras apostólicas de la Santidad del Papa Paulo Quincto ganadas por mis partes y cometidas a vms. como a executores del contracto fecho entre ellos y el Prior y Canónigos de la Yglesia Collegial desta ciudad sobre la enagenación y venta de unas casas que son en la calle de Gallegos, junto al dicho Convento, debajo de ciertos linderos, las quales los dichos Prior y Canónigos venden y los dichos Prior y frayles les pretenden comprar para incorporar con su casa y monasterio para ensanchar las enfermerías de los pobres, a cuya hospitalidad está dedicado el dicho monasterio, lo qual no pueden hacer sin licencia de la sede apostólica y en evidente utilidad de la dicha Yglesia Collegial, la qual por mis partes se pretende probar y manifestar.

*A vms. pido y suplico en el dicho nombre manden aceptar la jurisdicción que por las dichas letras apostólicas se les da y recibir información de lo en ellas contenido y de cómo el precio que los dichos Prior y Canónigos reciben y los Prior y frayles del dicho monasterio les dan por las dichas casas es tal y tan grande que en él se manifiesta la evidente utilidad para cuya prueba los testigos que se examinare digan por las preguntas siguientes.*¹²

1.ª Primeramente, si tienen noticia y conocen a los dichos Prior y Canónigos de la dicha Yglesia Collegial y Prior y frayles del dicho monasterio que en él se hacen perpetua hospitalidad de pobres incurables que siempre abundan en el dicho hospital.

2.ª Ytem si saben que los dichos Prior y Canónigos tienen y poseen por suyas propias y de su mesa capitular unas casas que son en esta ciudad en la collación de la dicha Yglesia, en la calle llamada de Gallegos, que linda y están cercanas a dicho monasterio y hospital.

3.ª Ytem si saben que en el dicho monasterio se exercita la verdadera hospitalidad en grande número de pobres que para ellos no es bastante el domicilio que tienen y que es forçoso y necessario ensanchar la enfermería para que passen y estén con comodidad, lo qual no se puede hacer si no es uniendo con el dicho hospital la dicha casa.

4.ª Ytem saben que dando los dichos Prior y frayles a los dichos Prior y Canónigos por la dicha casa tres mil y trezientos ducados estará pagada bastantemente, y con el dicho precio se podrán comprar otros bienes estables que serán en evidente utilidad a los dichos Prior y Canónigos y que les rentarán otra de lo que oy les renta la dicha casa.

5.ª Ytem de público y notorio &.

Otrosí hago presentación desta escritura del contracto hecho sobre la enagenación de las dichas casas.

A vms. suplico la ayan por presentada para justificación de lo que tengo pedido justa &.

Fdo.: Nicolás de Zamudio.

B) TAREAS DE ADMINISTRACIÓN EN EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ). (AÑO 1785).

La vida diaria de un hospital se articulaba, fundamentalmente, en una triple actividad: asistencial, religiosa y económico-administrativa. Las dos primeras suponían una actuación directa sobre el enfermo; la tercera establecía una relación entre los administradores del hospital y las fuerzas sociales y económicas del momento, tendente a la obtención de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de la institución. En el caso de los hospitales regentados por órdenes y

congregaciones de Enfermería esta última tarea también recaían en los Hermanos enfermeros.

Los ingresos se obtenían, habitualmente, a través de tres conductos: de las rentas generadas por el patrimonio acumulado por la institución, en primer lugar; en segundo, por las limosnas y donaciones de los benefactores de la misma y, en tercer lugar, por los pagos que los propios enfermos realizaban para cubrir los servicios recibidos, en el caso de que dispusiesen de algún tipo de bienes. Este es el caso de don José Velasco, cirujano de profesión en la localidad gaditana de Espera, que solicita ser acogido en el Hospital de los Hermanos de San Juan de Dios de Arcos de la Frontera para curarse de una grave enfermedad que le aquejaba. Ante la desfavorable evolución de sus dolencias, don José Velasco decide hacer testamento ante notario, dejando un peujar de tierra sembrada que tenía en Espera al Hospital, para cubrir los gastos generados por su asistencia, por una parte, los que resultarían de su entierro, por otra y, finalmente, y con el dinero restante, para que se dijera misas en su dedicación una vez producido el óbito, no olvidando dejar el dinero sobrante para la curación de pobres enfermos que fuesen asistidos en el referido Hospital.

En todo este proceso económico-administrativo intervenían directamente los Hermanos enfermeros, considerándose esta actividad como una más y muy importante de su quehacer diario. El documento que reproducimos muestra una parte de las tareas administrati-

a sus Hermanos enfermeros en las múltiples tareas que requería el correcto funcionamiento de los hospitales; era la propia Orden la que cubría, en la medida de lo posible, todas las necesidades de los centros asistenciales que estaban bajo su custodia.

Texto 2.º

Documentación que recoge la donación efectuada por don José Velasco al hospital de San Juan de Dios de Arcos de un peujar de tierra sembrado por los costos que generó su permanencia en el mismo.

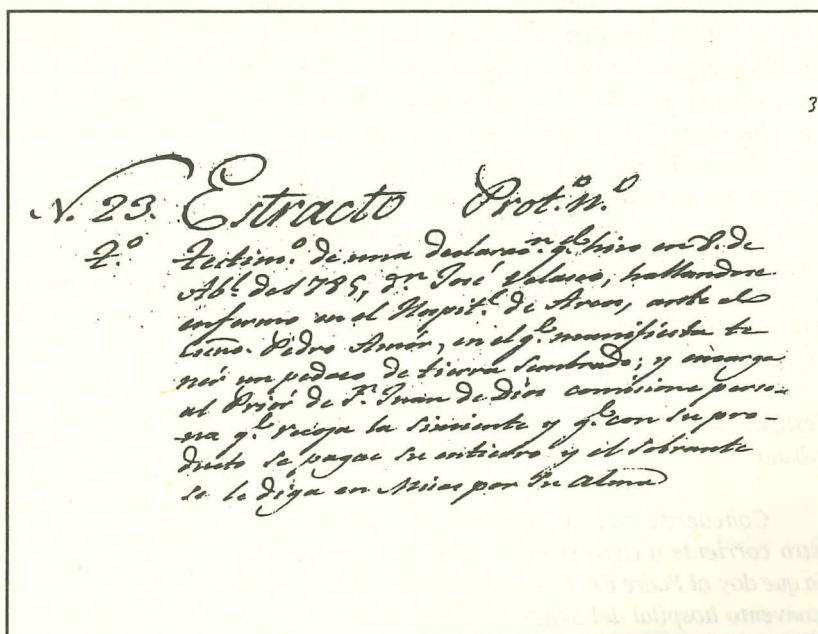
(Fuente: Archivo Histórico Nacional (Madrid). Sección Clero, Legajo n.º 1471-2).

Documento I

Testimonio de una declaración que hizo en 8 de Abril de 1785 don Jose Velasco, hallándose enfermo en el hospital de Arcos, ante el Escribano Pedro Amor, en el que manifiesta tener un pedaço de tierra sembrado, y encarga al Prior de San Juan de Dios comisione persona que recoja la simiente y que con su producto se paguen su entierro y el sobrante se le diga en Misas por su alma.¹²

Fragmento de una página manuscrita.

Documento n.º I (Archivo Histórico Nacional (Madrid). Sección Clero, Legajo n.º 1471-2).



vas y de gestión que desarrollaban estas órdenes de Enfermería, y su imbricación con las propias tareas asistenciales. En conjunto, todo ello viene a plantear el tema de la necesidad que tenían estas comunidades de formar

En la ciudad de Arcos de la Frontera, a ocho días del mes de Abril de mil y setecientos ochenta y cinco años. Entrando en la Enfermería del Convento Hospital del Señor San Juan de Dios de ella, y en una de sus camas, un hombre, al parecer gravemente enfermo,

ante mi, el infrascripto Escribano Público y testigos que se expresarán, hecha la protextación de nuestra Santa Fee Cathólica, y diciendo que en ella había siempre vivido y protextará vivir y morir, dixo y declaró llamarse Don Joseph Velasco, que era hijo legítimo de Don Alonso Gayoso y Velasco y de Doña María de Prado, ya defuntos, vecinos que fueron del lugar de Rubiana, Obispado de Astorga, Reino de León, de donde era natural, su estado soltero, y de profesión zirujano aprobado y recebido por tal en la villa de Espera, de edad de cinquenta años y que, acometido de la enfermedad que padece, para asegurar su curación y asistencia, determinó venir a este santo convento, donde se halla, y que por si Dios nuestro Señor fuere servido llevarlo de esta¹³ presente vida a la eterna en la actual enfermedad, mediante no tener otros bienes ni caudal que un peujar de trigo sembrado en el prado, término de dicha villa de Espera, cuyo terreno pertenece a los propios de ella, el que ocupó cinco fanegas de simientes, lo declara así, y que a su voluntad que luego que fallezca, el Padre Prior de este convento destine persona que pare a solicitar el reconocimiento de dicho peujar de cuyo procedido se paguen seis fanegas y quartilla de trigo que para el mismo peujar se sacaron del pósito público de dicha villa, incluso en dicha porción su crecer, y también se paguen los costos que motivare dicho recogimiento y demás gavelas, juntamente con quatro pedidos que está debiendo a Nicolás Blanco, maestro de pedreros, vecino de la ciudad de Sevilla, junto a la Bottica de Gradadas, y el sobrante que resultare lo perciva la referida persona que destinare dicho Padre Prior, y éste lo invierta en el costo de su entierro y en hacerle decir algunas misas. Lo demás lo deja de limosna para la curación de pobres enfermos de este hospital, lo que así dispone y declara para¹⁴ que se guarde y cumpla por su última voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar por derecho y así lo dijo, otorgó y no firmó porque dijo no poder por la gran devilidad a que se ha reducido su enfermedad; hízolo a su ruego uno de los testigos que fueron presentes, Josef Ximénez, Juan Dormido y Don Fernando Zapata y Herrera, vecinos desta dicha ciudad

= Testigo: Juan Dormido = Ante mí: Pedro de Amor, Escribano.

Concuerta con su original que queda en mi registro corriente a cuyo margen anoté la razón de esta copia que doy al Padre Fr. Francisco Pernet, Prior actual del convento hospital del Señor San Juan de Dios de esta ciudad, en papel del sello quarto de pobres, conforme al privilegio de dicha religión.

Arcos de la Frontera, y Mayo, diez y ocho de mil settecientos ochenta y cinco años. Y lo signo y firmo,

Testamento de Rentas

Pedro de Amor

[firma]

Documento II

15

Como Prior que soy de este convento Hospital de la Santa Vera Cruz Orden de Ntro. Padre S. Juan de Dios de esta ciudad, certifico y doy fee como en uno de los libros que dicho mi convento tiene para apuntar los enfermos que en él se entran a curar, del folio 82 hay una partida que sacada a la letra del tenor siguiente -
Partida

Joseph Velasco, natural de Rubiana, Obispado de Astorga, hijo de D. Alonso López Galoso y Velasco y de Doña María de Prado, soltero, de edad de cinquenta y un años, entró a curarse en este Hospital en 3 de Abril de 1785 años y en el margen de dicha partida hay una señal + señal que se le pone a todos los que fallecen en él y dice así: fallésió, el contenido en dieciocho de Mayo de 1785.

Concuerta dicha partida con su original que queda en dicho libro en el folio citado del que me refiero, y para que conste doy ésta en Arcos y dieciocho días del mes de Mayo de mil setesientos ochenta y cinco.

Fr. Francisco Joseph Pernet

Prior

[firma]

C) LOS MOMENTOS DIFÍCILES. LA SUPRESIÓN DE LOS CONVENTOS Y LA EXCLAUSTRACIÓN DE LOS HERMANOS.

La presión que desde 1834 se ejerció sobre las comunidades religiosas en toda España trajo trascendentales consecuencias para los conventos e institutos religiosos. Desde el 26 de marzo de 1834, en que se aprueba el Decreto contra las comunidades desafectas, pasando por el Real Decreto de 25 de julio de 1835, que suponía la supresión de los conventos que no tuvieran 12 religiosos profesos, hasta el Decreto de 11 de octubre de ese mismo año, en que se aprueba la supresión de monasterios y conventos, el número de estas instituciones se redujo de forma drástica, permitiéndose la existencia de aquellas que prestaban servicios muy específicos a la sociedad (Hospitalarios, Escuelas Pías, Hermanas de la Caridad)⁶.

Especialmente grave para los Hospitalarios de San Juan de Dios fue el Decreto de julio de 1835, ya que

éste no eximió de cumplimiento a ninguna de las comunidades, exigiendo ser suprimidos los monasterios con menos de 12 hermanos, límite que afectaba de lleno a la Orden. De los 57 hospitales que tenía, solamente siete superaban aquel número⁷, desapareciendo la mayoría de ellos con la revolución del verano y permaneciendo abiertos solamente los de Antón Martín de Madrid y el de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla. La prohibición de admitir a nuevos novicios cerraba toda posibilidad de recuperación de las comunidades, quedando condenadas a desaparecer cuando fallecieran los últimos hermanos.

Incautados los bienes eclesiásticos y vendidos en pública subasta, los religiosos exclaustrados tenían el derecho de recibir una pensión de 5 reales, mientras no tuviesen una ocupación que les permitiera su subsistencia, y a muchos de ellos se les permitió seguir ocupando una habitación en su antiguo convento u hospital.

Tal es el caso del Hermano del Hospital de Nuestra Señora de la Paz de Sevilla Fr. Manuel Barreto, exclaustrado, que en 1840 solicita a la Autoridad competente le sea concedida la plaza de sacristán colector de la iglesia de su antiguo hospital, que ya regentaba antes de todo el proceso de exclaustración, para poder vivir, ya que la pensión a la que tiene derecho, como él mismo indica, llega habitualmente tarde y mal.

A continuación recogemos el expediente abierto para tratar todo este asunto: solicitud de asignación de abogados, presentación de testigos y otra documentación complementaria añadida a lo largo de todo el proceso. En el fondo, se aprecia los difíciles años que sucedieron para las comunidades religiosas y la grave situación en la que se vieron envueltos en pocos años los miles de religiosos que fueron obligados a incorporarse a la vida civil, rompiendo, en la mayoría de los casos, con la forma de vida que habían llevado durante muchos años.

La Orden de San Juan de Dios puede darse como disuelta en España en 1850. Será algunos años después cuando, auspiciado desde Italia, comience de nuevo el proceso de recuperación de la misma en España. En la actualidad son muchas las casas y hospitales que funcionan en nuestro País y siguen prestando sus servicios asistenciales a pobres y necesitados.

Texto 3.º

Expediente abierto a Fr. Manuel Barreto, Hermano exclaustrado de la Orden de San Juan de Dios, para la adjudicación de la plaza de Sacristán colector en la iglesia de su antiguo convento. (Sevilla, año 1840).

(Fuente: Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Legajo n.º 1.893).

Documento I

¹

Sr. Provisor.

Fr. Manuel Barreto, Religioso esclaustrado del convento de San Juan de Dios de esta ciudad, a V. I. debidamente manifiesta que para deducir el derecho que tiene de Sacristán colector de aquella Iglesia, en debida forma =

Suplica a V.I.

que siendo notoriamente pobre de toda solemnidad se sirva mandar se le nombren procurador y abogado que le defiendan y así lo espera de su bondad.

Sevilla, cuatro de Enero de mil ochocientos y cuarenta.

Fdo.: Fr. Manuel Barreto.

Documento II

Notificación.

En la ciudad de Sevilla, a ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta, yo el infrascripto notario notifiqué el decreto marginal que antecede, a Fr. Manuel Barreto en mi persona, y manifiesto queda enterado, firmado que doy fe.

Fdo.: Fr. Manuel Barreto Francisco de Paula Martínez (Notario).

Documento III

²

Sevilla, 10 de Enero de 1840.

Admítase la información que esta parte ofrece, y se comete al Notario mayor del oficio primero en la forma ordinaria.

Fdo.: M. D. Baquerizo

Documento IV

Sr. Provisor.

Fr. Manuel Barreto, Religioso esclaustro del convento de San Juan de Dios de esta ciudad, a V. I. debidamente manifiesta que el notario mayor de este juzgado le ha notificado ofrecer información de Pobre con testigos que le conozcan para que se le defiendan sus derechos en la petición que tiene hecha=

Suplica a V. I.

se digne mandar examinar los testigos que ha de presentar y después de justificado ser pobre, que se le nombre Procurador y abogado, como así lo espera el suplicante.

Sevilla a nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta.

Fdo.: Fr. Manuel Barreto

Documento V

Notificación.

En la ciudad de Sevilla, en diez de Enero de mil ochocientos cuarenta, yo el Notario le leí el decreto marginal que antecede, notificándole su contenido y dándole copia a D. Manuel Barreto en su persona y firma, doy fe =

Fdo. ilegible.

Documento VI

Información. Testigo D. Lorenzo Tresgallo.

En la ciudad de Sevilla, a quince de enero de ¹³ mil ochocientos cuarenta, de presentación del interesado, pareció por testigo para esta información, ante mí, el infrascripto Notario mayor, D. Lorenzo Tresgallo, de estado casado y de esta vecindad en la collación de san Ildefonso, callejón de Baena, número quince, del cual en virtud de la comisión que me está dada por el Sr. Provisor, recibí juramento y bajo del que se hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, ofreció decir verdad sobre lo que fuere preguntado y, siéndolo, dijo que conoce de vista, trato y comunicación,

a D. Manuel Barreto, y sabe que es religioso esclaustro del orden de San Juan de Dios, y no posee bienes algunos ni otra renta más que la asignación que le tiene señalada el gobierno á los de su clase; y que es público y notorio la demora con que se les paga. Que es cuanto puede decir y declarar sobre lo que ha sido preguntado y la verdad encargo de su juramento, que es de edad de treinta y ocho años, firma de que certifico.

Fdo.: Lorenzo Antonio Tresgallo

Fdo.: ilegible (Notario mayor).

Documento VII

Otro.

D. Francisco Rivero.

Seguidamente y de la misma presentación, recibí juramento de D. Francisco Rivero, que así dijo llamarse, y ser de estado casado y de esta vecindad, en calle Gallegos, Parroquia del Salvador, donde tiene su tienda de Barbero, y bajo del qual hizo por Dios y una señal de cruz, según derecho, ofreció decir verdad sobre lo ¹⁴ que fuere preguntado, y siéndolo como el anterior, dijo: conoce de vista, trato y comunicación á D. Manuel Barreto, religioso profeso del orden de San Juan de Dios del convento de esta ciudad, y le consta que no posee bienes ni rentas algunas, más que la asignación que tiene señalada por el gobierno como esclaustro, pero ésta es público que no se le paga. Que es cuanto sabe y puede decir sobre lo que ha sido preguntado y la verdad en cargo de su juramento en que se ratifica y en esta declaración que le ha sido leída, que es de edad de cincuenta años, y firma de que certifico.

Fdo.: Francisco Rivero.

Fdo.: ilegible (notario mayor).

Documento VIII

go de su juramento y lo que puede decir sobre lo que ha sido preguntado, que es de edad de treinta y siete años y firma de que certificado.

Otro.

Fdo.: Cristóbal Lugo.

D. Cristóbal de Lugo.

Fdo.: ilegible (notario mayor).

En acto continuo y de la misma presentación, recibí juramento de D. Cristóbal de Lugo, de esta vecindad, en la calle Calzones, collación del Salvador, número veinte y nueve, donde tiene su establecimiento de Maestro de primeras letras, y bajo del que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, según derecho, ofreció decir verdad sobre lo que fuere preguntado, y habiéndolo sido, como los testigos anteriores, dijo: Que conoce de vista, trato y comunicación á D. Manuel Barreto, religioso exclaustado del convento de San Juan de Dios, desde que vino a él, y le consta que no tiene bienes ni posee más renta que la que tiene ^{si} señalada por el gobierno a los de su clase, que muy rara vez les dan algún socorro, como es público que les están debiendo casi todo el tiempo desde su exclaustación. Que lo dicho es la verdad en car-

Diligencia.

En la ciudad de Sevilla, en quince de Enero de mil ochocientos cuarenta, ante mí, el infrascripto Notario mayor, pareció D. Manuel Barreto, y dijo que por ahora no intentaba de presentar más testigo que los ya exsaminados, prestando hacerlo cada vez que le combenga. Y

Documento IX

TRIBUNAL

del Presbiterato de Sevilla
Y SU ARZOBISPADO.

Fr. Manuel Barreto religioso exclaustado del orden del S. Juan de Dios Comventual q. fue anal enting. desta Ciudad, donde nacido, ha promovido p. pendiente en este Tribunal sobre acreditar su pobreza p. cierto asunto q. tiene q. incoar; y habiendo acordado, sin perjuicio de lo q. vaulte de la declar. in del q. testigo, que si informe lo que su parte pueda averiguar acerca de este particular, le libro la presente carta orden.

Dio que á 4. m. s. Sevilla d.º
de Enero de 1840.

D. Juan Baquerizo

Texto 3.º Documento XI. Notificación para pedir información sobre la situación de pobreza de Fr. José Barreto (Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Legajo n.º 1.893).

para que conste lo pongo por diligencia, que firma de que certifico.

Fdo.: Barreto.

Fdo.: ilegible (Notario mayor).

Documento X

En veinte de Enero de mil ochocientos ^{6/} cuarenta, se le dirigió carta orden al cura más antiguo de la Iglesia Colexial del Salvador pidiendo informe sobre la pobreza.

Instrucción.

Fr. Manuel Barreto: Religioso exclaustado del Convento hospital de San Juan de Dios de esta ciudad: cuando la exclaustación estaba en posesión de la Sacristía y colecturía como nombrado por el General de la Orden, en aquellos días de tribulación para los exclaustados; D. Luis de Vargas, clérigo secular y capellán del dicho hospital, consiguió del Arzobispo el título de Sacristán, que debió su Eminencia no habérselo dado hasta que el gobierno de S. M. dispusiese de la suerte de estos desgraciados. Posteriormente vinieron decretos del Gobierno, designándose en el nueve de marzo de 1836 las colocaciones para los exclaustados y en el artículo 40 que para las Sacristías de las Iglesias Parroquiales sean preferidos los sacerdotes y ordenados in sacris, y si ninguno de éstos las solicitase que se confiara a los coristas y Legos.

En todas las Sacristías de los conventos que están abiertos han quedado exclaustados de sus respectivas órdenes, menos en la de San Juan de Dios, el D. Luis de Vargas le es incompatible por los muchos destinos que ejerce, primero es Clérigo con capellanías, Capellán del Hospital con renta, Penitenciario de la catedral y del Sagrario con rentas, capellán de [] con asignación y suplente en la Sacristía de la Antigua, siendo incompatible con la Sacristía de San Juan de Dios, por lo que ponga un segundo para el desempeño de la otra, y esto debe desempeñarse por uno de sus Religiosos y mucho más el derecho que me asiste como sacristán 8/ que [] y colector como nombrado por mi orden. Y en otro artículo 38 de otro decreto de veinte y cuatro de Marzo del propio año se previene a las Juntas que vijilen y activen la pronta colocación de los exclaustados y secularizados en los cargos civiles y Eclesiásticos. ¹⁹

Documento XI

Tribunal del Provisorato de Sevilla y su Arzobispado.

Fr. Manuel Barreto, religioso exclaustado del orden de San Juan de Dios, combentual que fue en el extinguido de esta ciudad, donde reside, ha promovido Expediente en este Tribunal sobre acreditar su pobreza para cierto asunto que tiene que incoar; y habiendo acordado, sin perjuicio de lo que resulte de la declaración de los testigos, que V. informe lo que supiere y pueda averiguar acerca de dicho particular, le libro la presente carta orden.

Dios guarde á V. []

Sevilla, 20 de Enero de 1840.

Fdo.: D. Juan Baquerizo.

Documento XII

Señor Cura más antiguo de la Iglesia Colegial de Nuestro Sor el Salvador.

Fray Manuel ¹⁰

Barreto no es pobre; ni podrá probarlo por aora, entretanto se haya, como efectivamente lo está, colocado en la clase de primera educación de D. Gabriel de Tejada, en donde gana cuatro [reales] diarios, pagados religiosamente. También disfruta gratis la habitación que vive, en el que fue su Convento. Todo lo que pongo en conocimiento de V. I. para los fines indicados.

Dios guarde a V. I. m[uchos] años].

Sevilla en 24 de Enero de 1840.

Fdo.: Cura párroco de Salvador. Firma ilegible.

Notas

(1) Sobre la vida de San Juan de Dios y los primeros años de la Orden puede verse *San Juan de Dios, primicias históricas suyas*, dispuestas y comentadas por M. GÓMEZ MORENO. Madrid, 1950; J. CRUSET: *San Juan de Dios: una aventura iluminada*. Studium, Ediciones. Madrid, 1977.

(2) Sobre la expansión de la Orden de San Juan de Dios puede consultarse J. SANTOS: *Chronología Hospitalaria*. Ed. Orden

Hospitalaria de San Juan de Dios. Madrid, 1715. Tomo I, como obra clásica, y de J. CIUDAD GÓMEZ: *Historia de la Orden hospitalaria de San Juan de Dios*. Granada, 1963.

(3) Sobre la expansión de los Enfermeros Obregones por la Península Ibérica puede verse M.J. GARCÍA MARTÍNEZ, J.I. VALLE RACERO y A.C. GARCÍA MARTÍNEZ: "Los Enfermeros Obregones y su labor fundacional. El Hospital del Buen Suceso de Sevilla (1636)", en *Qalat Chábir*, n.º 2, pp. 116-122.

(4) Sobre Pedro de Bethencour son aún pocos los trabajos que existen publicados, aunque sí hay algunos ya en imprenta. Una biografía sobre este enfermero, del siglo XVIII, nos da muchos datos de su vida y obra. J. GARCÍA DE LA CONCEPCIÓN: *Historia Bethlemitica. Vida exemplar y admirable del venerable siervo de Dios y padre Pedro de San Joseph Betancur*. Sevilla, 1723.

(5) Algunos de estos aspectos se trataron en "El modelo de Enfermería de San Juan de Dios y su difusión por el mundo", Mesa redonda celebrada en Granada el día 3 de Marzo de 1995, en el *Acto Homenaje de la Organización Colegial de Enfermería de España a San Juan de Dios en el V Centenario de su Nacimiento*. A.C. García Martínez, M.J. García Martínez y J.I. Valle Racero (en prensa).

(6) Sobre estos Decretos y sus efectos véase M. REVUELTA GONZÁLEZ: *La exclaustación (1833-1840)*. B.A.C., n.º 383, p. 161 y ss.

(7) Eran los de Granada, con 20 religiosos, Jaén, con 17, Málaga, con 21, Madrid, con 50, Murcia, con 13, Sevilla, con 13 y Cádiz, con 26. *ibidem*, p. 468.



Primer Programa oficial para Enfermeras en España (1915)

GRUPO ANDALUZ PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA HISTORIA DE LA ENFERMERÍA
GAIHE*

INTRODUCCIÓN.

El 21 de Mayo de 1915 salía publicada en la Gaceta de Madrid¹ una Real Orden que recogía el Programa con las materias correspondientes para la obtención del título de enfermera. Además, en la citada Orden se citaban los requisitos necesarios para ejercer la profesión de enfermera (clases prácticas, examen teórico-práctico en la Facultad de Medicina, cuantía de los derechos de examen y formación de expediente...). De esta forma quedaba legalizada la profesión de enfermera, la cual podía ser ejercida tanto por mujeres religiosas como laicas, siendo la primera vez en nuestro País que de manera oficial se reconocía esta profesión². Podemos considerar este reconocimiento legal como el final de todo un proceso de una práctica profesional que venía desarrollándose desde hacía siglos³.

Fue una congregación de religiosas, las Siervas de María, Ministras de los Enfermos, con casa central en Chamberí (Madrid), fundada en 1851, dedicadas al cuidado de enfermos en hospitales, asilos y domicilios particulares, la que tuvo la iniciativa de solicitar a las autoridades académicas la autorización correspondiente para el ejercicio de la profesión de enfermera; era por entonces Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el Sr. D. Esteban Collantes.

En el siglo anterior, concretamente en el año 1861, se había aprobado el primer reglamento para la enseñanza de practicantes y matronas⁴, recogándose en el mismo todo lo concerniente a estas profesiones (años de estudio, centros en donde se habían de cursar, materias, etc.). Con la disposición legal de 1915 se completa el cuadro de profesiones auxiliares de la medicina (practicantes, matronas y enfermeras) que 38 años más tarde, en 1953⁵, se unificaban en la de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.).

En 1896, el doctor gaditano D. Federico Rubio y Gali había fundado en el Instituto Rubio (Madrid) la primera escuela de enfermeras en España, la de Santa Isabel de Hungría, siendo la segunda la Escola d'Infermeres de la Germandat de Santa Madrona⁶, en Barcelona, en el año 1917.

Estos datos vienen a confirmar que existían enfermeras profesionales bastantes años antes de su reconocimiento legal en 1915. Esta última fecha pasará a la Historia de la Enfermería Española, como se ha comentado antes, por crearse oficialmente la figura de la *enfermera* y el primer programa de estudios para su formación.

* Constituido por Manuel Jesús García Martínez, Antonio Claret García Martínez y Juan Ignacio Valle Racero.

EL PROGRAMA PARA ENFERMERAS DE 1915.

Analizando la Real Orden de 21 de Mayo de 1915, y en lo que respecta a los requisitos exigidos a la futura enfermera, se dice que éstas debían realizar un período práctico en una institución sanitaria (clínica, consultorio, asilo u hospital), lo cual debía ser certificado oportunamente por el Director del establecimiento en cuestión. El examen teórico-práctico que debía superar la futura enfermera se desarrollaba en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, ante un Tribunal análogo al que examinaba al practicante⁷.

En cuanto al contenido del programa y su distribución por materias, con respecto a los 70 temas enunciados en el mismo, hemos confeccionado los 11 grupos o bloques temáticos siguientes:

- * Anatomía-Fisiología (12 temas).
- * Cualidades físicas y morales de la enfermera (3).
- * Medicina Preventiva. Higiene. Salud Pública (5).
- * Patología Médico-Quirúrgica (17).
- * Medicina Legal (2).
- * Enfermería Materno-Infantil (1).
- * Cuidados y técnicas de Enfermería. Curas (22).
- * Dietética (1).
- * Anestesia (2).
- * Enfermería Psiquiátrica (1).
- * Vendajes (4).

Destacan claramente las áreas temáticas referentes a los cuidados de Enfermería (22 temas), patologías médica y quirúrgica (17) y conceptos sobre anatomía y fisiología (12). Nos llama poderosamente la atención el número insignificante de temas dedicados a la enfermería materno-infantil, sólo uno, no tratándose aspectos concernientes a la embarazada o puerpera, salvo la lactancia y la eclampsia. Se podría explicar este punto en base a que estos temas maternos y del recién nacido entraban a formar parte dentro del programa de estudios que se impartía a otra profesional, la matrona, siendo, pues, competencia de esta última. El bloque temático que recoge las cualidades físicas, morales e intelectuales de la enfermera, así como sus deberes y obligaciones, va a per-

manecer constante a lo largo de todo este siglo⁸, encontrándose aún en los programas de los Ayudantes Técnicos Sanitarios, en la década de los setenta.

Al enfermo psiquiátrico se le dedica también un sólo tema, el número 70. El mismo recoge los distintos tipos de enfermos mentales y nerviosos, sus síntomas y los cuidados que la enfermera debe prestarle. La importancia que alcanzarían los cuidados de enfermería a este tipo de enfermo vendría confirmada por la aparición, medio siglo después, de la especialidad de enfermera psiquiátrica (con una duración de dos cursos académicos).

A la dietética sólo se le dedica parte del tema número 67. Al igual que ocurre en el caso anterior, cuidados enfermeros al paciente psiquiátrico, los sucesivos programas de la enfermera dedicarían más importancia a esta materia (nutrición y alimentación).

El título de enfermera, según esta Real Orden, habilitaba a esta profesional para poder ejercer tanto en instituciones sanitarias cerradas (hospitales) como en los domicilios particulares de los enfermos. Este punto queda recogido en uno de los temas del programa, concretamente el 14, titulado: *Deberes de la misma [enfermera] y obligaciones que ha de cumplir, tanto cuando se trate de enfermos particulares en su domicilio como en la asistencia que preste a los que albergan en las salas de los hospitales.*

A continuación se reproduce íntegramente, dada su importancia para la profesión de enfermera, la Real Orden de 7 de Mayo de 1915.

Documento**Gaceta de Madrid Número 141 (21 de Mayo de 1915)**

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.
Reales órdenes.

«Vista la instancia presentada por la Congregación de Siervas de María, Ministras de los enfermos, solicitando que se autorice para ejercer la profesión de enfermeras á las religiosas que acrediten tener los conocimientos necesarios con arreglo al Programa que con este fin se establezca,

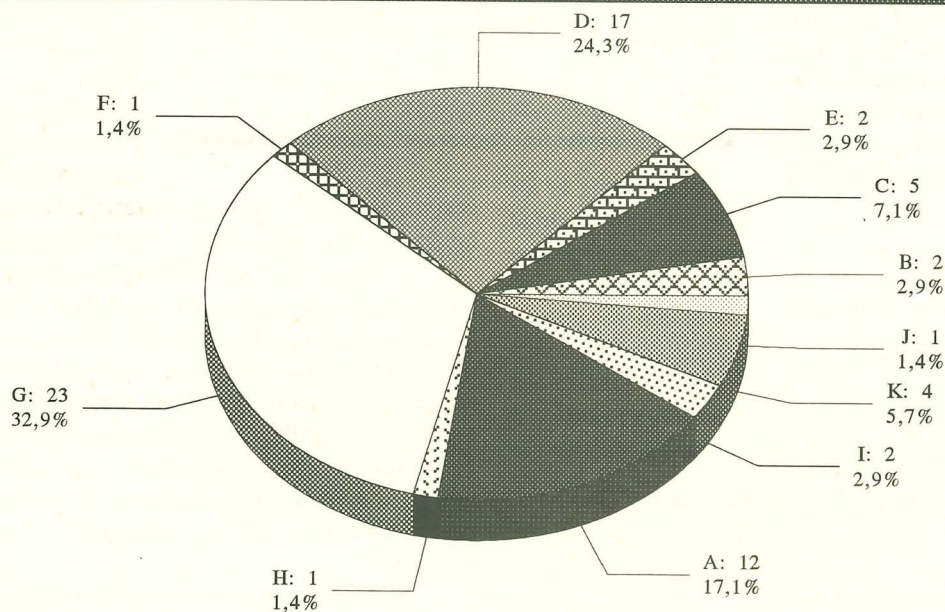
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

- 1.º Se aprueba el adjunto Programa de los conocimientos necesarios para habilitar de enfermeras á las que lo soliciten pertenecientes ó no á Comunidades religiosas.
- 2.º Los conocimientos que el Programa contiene podrán

4.º Las aspirantes aprobadas en estos exámenes obtendrán una certificación expedida por el Decano de la Facultad de Medicina, en la que hará constar que quedan autorizadas para ejercer la profesión de enfermeras.

5.º Los exámenes se verificarán todos los años en la Facultad de Medicina de la Universidad Central en la

Programa para Enfermeras de 1915. Cuantificación por áreas temáticas (N.º de temas y porcentaje)



A: Anatomía-Fisiología.

B: Cualidades físicas y morales de la Enfermera.

C: Medicina Preventiva. Higiene. Salud Pública.

D: Patología Médico-Quirúrgica.

E: Medicina Legal.

F: Enfermería Materno-Infantil.

G: Cuidados y Técnicas de Enfermería.

H: Dietética.

I: Anestesia.

J: Enfermería Psiquiátrica.

K: Vendajes.

adquirirse previamente, asistiendo para los de carácter práctico á las clínicas, consultorios, asilos u hospitales que á las aspirantes convengan.

3.º La prueba de suficiencia consistirá en un examen teórico-práctico ante un Tribunal análogo al que funciona para la reválida de practicantes de la Facultad de Medicina de Madrid, designado por el Decano.

fecha que designe el Decanato.

6.º Las aspirantes á enfermeras satisfarán en la Secretaría de la Facultad para formación de expediente tres pesetas y para pagos de derechos de examen 10 pesetas, con opción a segundo examen, tres meses después como plazo mínimo, las que no obtuviesen la aprobación en el primero.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1915.

ESTEBAN COLLANTES
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Programa para la Enseñanza de la Profesión de Enfermera.

Lecciones

- 1.^a Esqueleto.- Partes de que se compone y modo de unirse ó articularse éstas.
- 2.^a Músculos.- Idea de la agrupación muscular en su relación con el esqueleto.- Aponeurosis.- Función de los músculos.
- 3.^a Disposición general del aparato circulatorio y funciones del mismo.
- 4.^a Sistema nervioso.- Partes que le constituyen y sus funciones.
- 5.^a Aparato digestivo.- Partes de que consta y funcionamiento de cada una de ellas. Alimentos y su clasificación.
- 6.^a Aparato respiratorio.- Partes de que consta y sus funciones.- Composición del aire atmosférico.
- 7.^a Secreciones: urinaria, sudoral, sebácea, salival y lagrimal.- Cómo se efectúan y aparatos en que tienen lugar.
- 8.^a Organos de los sentidos.- Aparato ocular y visión.
- 9.^a Aparato auditivo y audición.
- 10.^a Aparato olfativo y olfacción.
- 11.^a Aparato gustativo y gustación.
- 12.^a Piel y sus funciones.
- 13.^a Cualidades físicas, morales é intelectuales de la enfermera en general.
- 14.^a Deberes de la misma y obligaciones que ha de cumplir, tanto cuando se trate de enfermos particulares en su domicilio como en la asistencia que preste á los que se albergan en las salas de los hospitales.
- 15.^a Infección y desinfección.- Sepsia, asepsia y antisepsia.- Microorganismos infecciosos.- De los desinfectantes en general.
- 16.^a Precauciones sanitarias que se deben tomar contra las enfermedades contagiosas.- Fiebre tifoidea, cólera, tifus exantemático, difteria.
- 17.^a Enfermedades eruptivas: viruela, sarampión, escarlatina, etc.- Sueros y vacunas.
- 18.^a Tuberculosis.- Cuidados profilácticos que requiere, según se trate de tuberculosis abierta ó cerrada.- Indicaciones urgentes que ha de llenar la enfermera encargada de la asistencia de un tuberculoso, principalmente en los casos de hemoptisis.
- 19.^a Transporte de los enfermos contagiosos.- Desinfección de los locales y de las ropas.- Aparatos más comunes en uno y otro caso.
- 20.^a Reglas generales que debe tener presente la enfermera en los casos en que sea necesaria la intervención judicial con motivo de cualquier accidente ocurrido al enfermo que cuiden ó personas que le rodean.- Cuando se trate de un herido.- Cuando sea cuestión de un intoxicado.- Cuando se trate de una persona muerta.
- 21.^a Primeros cuidados que se deben prestar á los intoxicados.- Síntomas y antidotos de los principales envenenamientos.
- 22.^a Asfixia por sumersión, sofocación, gases irrespirables, etc.- Respiración artificial en estos casos.
- 23.^a Cuerpos extraños en la garganta, esófago ó laringe, oído, nariz, ojos.
- 24.^a Accidentes sobrevenidos por insolación, fulguración y congelación somática o local.
- 25.^a Cuidados que se deben prestar á las personas víctimas de un síncope, lipotimia, coma ó convulsiones.
- 26.^a Cuidados especiales del recién nacido. Lactancia natural, artificial y mixta.- Asfixia del recién nacido.- Eclampsia.
- 27.^a Signos por los cuales se comprueba la certidumbre de la muerte.- Señales que hacen suponer se trata sólo de muerte aparente.- Deberes que tiene que cumplir la enfermera en caso de defunción de la persona á que presta sus cuidados.
- 28.^a Vómito.- Sus variedades atendiendo á su frecuencia y composición; lavado del estómago y modo de realizarlo.- Extracción y conservación del contenido gástrico destinado á análisis.- Diarrea: variedades.- Modo de recoger y conservar el material expulsado por vómito ó evacuación intestinal destinado á análisis.- Enemas é irrigaciones.- Modo de hacerlas.- Bacinillas, sus variedades.
- 29.^a Cólicos: variedades y modo de moderar los dolores que los empañan, según su naturaleza.- Modo de aplicar el frío y el calor sobre el vientre para moderar el dolor ó disminuir la inflamación.- Ictericia: qué es y en donde empieza á manifestarse.- Hidropesía: en qué consiste.
- 30.^a Disfonía ó ronquera y afonía.- Polipnea y disnea.- Tos; espectoración: modo de recoger y conservar la espectoración para poder apreciar sus caracteres físico-químicos y examinarlos histológica y bacteriológicamente.- Escupideras.- Variedades y modo de limpiarlas y desinfectarlas.- Dolor de costado: modo de moderarlo.
- 31.^a Pulso y modo de tomarlo.- Taquicardia y bradicardia.- Arritmia.- Anhelación ó fatiga: sus variedades.- Palpitaciones.- Colapso cardíaco.- Conducta de la enfermera en estos accidentes.- Edema: en dónde suele iniciarse y modo de descubrirlo en sus comienzos.
- 32.^a Cantidad de orina en veinticuatro horas.- Modo de recoger la orina para poder expresar la cantidad de veinticuatro horas y el ritmo urinario.- Modo de conservar la orina destinada á análisis.- Retención y anuria, cateterismo evacuador y modo de practicarlos.- Albuminuria.- Cómo se conoce y uso del albuminómetro de Esbach.- Uremia.- Fenómenos que la anuncian y síntomas por que se manifiesta.- Conducta de la enfermera ante un caso de uremia.
- 33.^a Dolores.- Empleo de los calmantes.- Manera de hacer una inyección hipodérmica y circunstancias en que se podrá hacer una de morfina.- Conducta de la enfermera ante un ataque convulsivo generalizado.- Parálisis: sus variedades.- Ruducción [sic] de los movimientos.
- 34.^a Delirio: sus variedades.- Conducta de la enfermera ante un delirante.- Medios coercitivos de los delirantes y circunstancias en que deben emplearse.- Afasia: en qué se diferencia del delirio.- Apoplejía: en qué se diferencia del coma y sus variedades.- Dolores de cabeza: variedades.- Manera de

- aplicar el frío y el calor sobre la cabeza y columna vertebral.
- 35.^a Anemia aguda: cuándo se produce.- Técnica de la inyección de suero artificial.- Hemorragias médicas: epistaxia, gastrorragia, enterorragia, hemoptisis, hematuria y púrpura.- Modo de conocerlas y conducta de la enfermera ante cada una de ellas.
- 36.^a Fiebre: modo de apreciarla.- Formación de gráficas y circunstancias que se pueden consignar en una gráfica.- Fiebres continuas y fiebres intermitentes.- Fiebres de supuración.
- 37.^a Higiene de los febricitantes.- Medios físicos para moderar la fiebre; aireación continua y modo de realizarla; afusiones y enemias refrescantes; balneación y su técnica.
- 38.^a Enfermedades contagiosas de nuestros climas.- Conducta de la enfermera ante cada una de ellas.- Profilaxis de la infección y modo de realizarla.- Participación de la enfermera en esta función médica tan importante.
- 39.^a Limpieza de las cavidades bucal nasofaríngea en las infecciones para evitar complicaciones.- Idem de la rectal y vaginal.- Modo de realizarlas.- Modo de evitar las úlceras por decúbito en las enfermedades y de tratarlas cuando se presenten.
- 40.^a Medios antisépticos y materiales de curación más empleados en Cirugía.
- 41.^a Medios prácticos de realizar la asepsia para las curas y operaciones de urgencia.
- 42.^a Exposición de los medios para realizar la medicación revulsiva por la acción medicamentosa.
- 43.^a Anestesia general por el cloroformo y éter.- Técnica de su empleo.- Accidentes anestésicos y medios de combatirlos.
- 44.^a Anestesia local.- Medios físicos y químicos para obtenerla, modos de aplicación.- Accidentes y medios de combatirlos.
- 45.^a Medios accesorios de curas.- Embrocaciones, fricciones, pulverizaciones, fomentos, cataplasmas.
- 46.^a Cauterización por medios físicos.
- 47.^a Emisiones sanguíneas.- Medios de realizar las emisiones locales y generales.
- 48.^a Hemostasia: medios más empleados para la cohibición de una hemorragia.
- 49.^a Hemostasia por taponamiento de las fosas nasales y de las cavidades vaginal y rectal.
- 50.^a Del amasamiento.- Variedades del masaje y modo de aplicación en las distorsiones [sic], afecciones articulares, musculares, fracturas y paredes del abdomen.
- 51.^a Respiración artificial: casos de indicación y procedimientos de realizarla.
- 52.^a Tratamiento de las quemaduras en sus diferentes grados.
- 53.^a Inyecciones hipodérmicas y de sueros artificiales y específicos.- Técnica de su aplicación.
- 54.^a Preparación y técnica de las curas asépticas y antisépticas.
- 55.^a Vendajes más usados para la cabeza y cuello.
- 56.^a Vendajes más usados para el tórax y abdomen.
- 57.^a Vendajes más usados para los miembros torácicos y abdominales.
- 58.^a Accidentes primitivos en los operados. Colapso, vómitos, dolor, delirio, hemorragia, retención de orina y medios de tratamiento.
- 59.^a Síntomas de mayor gravedad en los operados en la cabeza.- Tratamiento de los mismos.
- 60.^a Síntomas de mayor gravedad en los operados en el cuello y medios de tratamiento.
- 61.^a Síntomas de mayor gravedad en los operados en el torax.
- 62.^a Síntomas de mayor gravedad de operados en el abdomen.
- 63.^a Preceptos generales sobre los cuidados que exigen los enfermos del aparato visual y condiciones físicas de la enfermera.- Instalaciones, baños y lavatorios oculares.- Vendajes especiales.- Subdivisión.- Asepsia y antiseptia ocular.- Instrumentos y prácticas más usuales en oftalmología.- Esterilización de los instrumentos.
- 64.^a Asistencia á procesos sépticos y asépticos.- Prácticas más usuales en otología (masaje cateterismo, irrigaciones directas é invertidas, instalaciones, etc.).- Complicaciones más frecuentes de los operados y datos que debe tener presente la enfermera para llegar á la presunción de las mismas.- Apósitos y vendajes especiales.- Instrumental; su esterilización.
- 65.^a Vigilancia especial para los operados de la faringe y boca.- Hemorragias y medios utilizables por la enfermera para cohibirlas.- Intubación laringea.- Operados laringeos y traqueales.- Asistencia á los mismos.- Detalles técnicos que exigen estos operados.- Prácticas generales (pulverizaciones, inhalaciones, insuflación).- Idea general de la broncoscopia y esofagoscopia.
- 66.^a Funcionamiento de las fosas nasales y de los senos que las limitan.- Epístaxis espontánea y quirúrgica.- Vigilancia especial para cada uno de ellos.- Taponamiento.- Irrigación, inhalación, insuflación, vaporización.- Aparatos especiales para cada una de ellas.- Instrumental para la cura de urgencia.- Preceptos generales para su esterilización.
- 67.^a Régimen dietético.- Su definición y divisiones.- Enterodisis, enemas, supositorios, etc.- Masaje y técnica especial del mismo con relación al aparato digestivo.- Purgantes.- Caracteres visuales de los excrementos y su división.- Vómitos.- Formas del mismo y medios coercitivos.- Limitación de región en las inyecciones hipodérmicas.
- 68.^a Orina.- Su cantidad y cualidades macroscópicas.- Trastornos generales acaecidos en el organismo por la perturbación de función de estos órganos.- Sondaje.- Lavatorio vesical.- Cuidados especiales que exigen estos enfermos.- Asepsia del instrumental.
- 69.^a Procesos dermatológicos agudos y crónicos.- Vigilancia y cuidado que exigen la asistencia de los primeros.- Precauciones inherentes á la asistencia de estos enfermos, según el proceso sea ó no contagioso.- Medicación tópica.- Su descripción y variedades.- Precauciones para su aplicación y circunstancias generales que pueden modificar su empleo.
- 70.^a Concepto general de los enfermos mentales y nerviosos.- Apreciaciones sintomáticas que debe observar cuidadosamente la enfermera.- Condiciones especiales para este cargo (morales, físicas, personales de carácter intelectual). Vigilancia.

LA ENFERMERA SEGÚN EL REGLAMENTO DE 1915. DEBERES. CUALIDADES. FUNCIONES.

A partir de 1915, fecha en que, como se ha dicho, entra en vigor el programa de estudios para la formación de la enfermera, comienzan a publicarse manuales y

libros de texto con el objetivo de dar contenido al referido programa. Algunos de estos libros iban dirigidos expresamente a las enfermeras⁹, mientras que otros podían ser utilizados indistintamente por éstas, practicantes y matronas¹⁰.

Ciñéndonos al programa de 1915, temas 13 y 14, y utilizando el manual de V. Rico, *Contestaciones al Programa Oficial de los conocimientos necesarios para ejercer la profesión de Enfermera*¹¹, a continuación vamos a exponer, de forma breve y resumida, los deberes y cualidades de una buena profesional, así como las tareas y funciones que ésta desempeñaba; ello, pensamos, puede darnos una idea de la imagen de la enfermera de hace 80 años.

Las cualidades físicas, morales e intelectuales de la enfermera, esenciales para poder prestar una buena asistencia a los enfermos, se tratan en el tema 13 del programa. La responsabilidad moral que contrae al hacerse cargo de los cuidados del paciente y su convencimiento al dedicarse a esta profesión eran puntos que debía tener en cuenta la futura profesional. Entre las cualidades físicas exigidas se destacan la robustez y resistencia y, en aquellos casos en que debía dedicarse a la asistencia de heridos y operados, y como condiciones deseables y muy esenciales, debía poseer una buena estatura y fuerza muscular. Una excelente vista para poder ver y leer, aunque la habitación esté en semioscuridad, y un excelente oído, para oír cuanto le diga el enfermo sin que éste se vea obligado a esforzar la voz, eran, asimismo, requisitos deseables a una buena enfermera.

Dentro de las cualidades morales se destacan, en primer lugar, la *verdadera vocación*, pues no todas las mujeres sirven para esta profesión. A continuación se citan la *discreción*, para guardar el secreto profesional y cumplir escrupulosamente con lo ordenado por el médico; la *exactitud y puntualidad* en el cumplimiento de sus tareas; *método y orden*, con objeto de encontrar rápidamente todo el material que necesite sin pérdida de tiempo; será *enérgica sin violencia*, haciéndose obedecer del enfermo y de los que le rodean. La *energía* unida a la *dulzura* es siempre necesaria, siendo éstas especialmente destacables al cuidar niños, enfermos mentales y ancianos. La enfermera debe observar un escrupuloso *aseo personal*, no debiendo usar perfumes que molesten a los enfermos. Otras cualidades deseables son: *memoria, atención, capacidad de razonamiento y organización* (debe dormir, al menos, seis horas diarias)¹².

El tema 14 del programa recoge los deberes y obligaciones de la enfermera, tanto cuando asiste enfermos en domicilios particulares como en las salas de los hospitales. Se distinguen, pues, el trabajo enfermero domiciliario y el llevado a cabo en las instituciones hospitalarias, constituyendo esto un punto de fricción con los practicantes, los cuales harían constar su protesta a las autoridades correspondientes.

Se insiste en el exacto cumplimiento de las órdenes médicas, en la limpieza, el silencio, la higiene, el orden. Entre las funciones y tareas de la enfermera destacan la de realizar curas, aplicaciones de hielo, ventosas, cataplasmas, vejigatorios y, en los casos en que esté autorizada, la de poner las inyecciones que prescriba el médico. Otras actividades que llevaba a cabo la enfermera eran sondar al paciente, dar irrigaciones o enemas y, en general, atender las distintas necesidades del enfermo: ingesta, termorregulación, oxigenación, etc. Como curiosidad, destacamos el uniforme que se aconsejaba llevarse: traje lavable cubierto con un delantal blanco; otro delantal, especial y *limpísimo* para servir las comidas y zapatos o zapatillas cómodos y silenciosos.

Las obligaciones y deberes de la enfermera que ejerce en un centro hospitalario se especifican en los correspondientes reglamentos de la institución. El control sobre la enfermera, sobre sus tareas y funciones, era muy superior cuando desarrollaba su labor profesional en hospitales; los manuales y libros de texto de esta época, escritos generalmente por profesionales sanitarios no enfermeros, médicos y cirujanos, así lo demuestran. Como ejemplo de lo expuesto, y referido al plano de subordinación en que se contemplaba esta profesión, entresacamos la siguiente frase: *obedecer las órdenes que recibe de sus superiores y conformarse estrictamente a los Reglamentos*¹³.

Entre sus funciones y tareas se destacan la vigilancia, limpieza y orden de las salas, acompañar al médico en el pase de visita, informarle de todo aquello que pueda serle útil (se recomienda llevar un cuaderno en donde apuntar las incidencias acaecidas al enfermo), dar cuenta de los nuevos ingresos, así como hacerles una entrevista inicial en donde se especifiquen nombre, edad, estado, profesión, naturaleza, tiempo que lleva enfermo, inicio de la enfermedad, si le ha visto algún médico y si éste le recetó medicación.

También era la encargada de supervisar que los alimentos se distribuyesen a las horas señaladas y que éstos se sirviesen en las condiciones de aseo, esmero y presentación adecuadas. En las horas de visitas de los familiares vigilaba que guardasen la debida compostura para que no molestasen a los enfermos. Se encargaba, asimismo, de proporcionar distracciones, proporcionándoles libros, juegos, etc. y animar y consolar con palabras de esperanzas a aquellos pacientes más delicados de salud.

Por último, si el paciente fallecía, se encargaba de la preparación del cadáver y su conducción al depósito, con la seriedad y respeto debidos¹⁴.

Estas exigencias físicas y morales, tareas y funciones, llevadas a cabo por la enfermera de principios de siglo, van a permanecer prácticamente constantes durante bastantes años. Así, nos encontramos libros de texto para la formación del auxiliar sanitario en la década de los

sesenta y principios de los setenta, ya reunificadas las profesiones de enfermera, practicante y matrona, en donde se mencionan todos estos aspectos reseñados anteriormente sin apenas modificaciones.

Notas

(1) Gaceta de Madrid número 141, de fecha 21 de Mayo de 1915, pp. 484-486.

(2) Anteriormente a 1915 habían aparecido referencias legales a la enfermera, como la de 1912, que habla de *practicantes-enfermeras*, la cual hace referencia a la concesión de una beca para cinco mujeres dedicadas al estudio de la asistencia de enfermos en hospitales y clínicas (Real Orden de 19 de Abril de 1912). Cfr. HERNÁNDEZ MARTÍN, F. (et alii): "Orígenes modernos de la Enfermería Española: primera Escuela de Enfermería en España, 1896", en *Jano, Medicina y Humanidades*, n.º 1098, Vol. XLVII. Ediciones Doyma, S. A. Barcelona, 1994, p. 57.

(3) Como ejemplo de lo que acabamos de exponer, véase la Real Orden de 6 de Julio de 1864, mediante la cual se creaba un comité a fin de que se instruyesen y organizasen secciones de enfermeras y voluntarios para procurar socorro a los heridos en los campos de batalla. Cf. GALLARDO MORALEDA, C. (et alii): "Enfermería: su nacimiento como profesión reglada". *Hygia. Revista de Enfermería*. N.º 26. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla. Sevilla, 1993, p. 12.

A lo largo de la Historia son innumerables las referencias a la figura de la enfermera. En las Constituciones de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, año 1587, se hace mención a ella. Cf.: VENTOSA ESQUINALDO, F.: *Historia de la Enfermería Española*. Editorial Ciencia 3. Madrid, 1984, p. 106.

(4) GAIHE: "Primer Reglamento en España para la enseñanza de Practicantes y Matronas (1861)". *Qalat Chábir*, N.º 2. Alcalá de Guadaíra (Sevilla), pp. 123-131.

(5) El Decreto de 27 de Junio de 1952 sentó las bases para la reorganización de los estudios, siendo al año siguiente, 4 de Diciembre de 1953, cuando se produjo la unificación definitiva de estas profesiones en la de Ayudante Técnico Sanitario.

(6) DOMINGUEZ-ALCON, C.: *La Infermería a Catalunya*. Ediciones ROL, S.A. Barcelona, 1981, p. 104. Los estudios en esta Escuela tenían una duración de dos cursos. Fue inaugurada el 22 de Abril de 1917.

(7) El Tribunal para el examen de reválida y habilitación de practicantes y matronas se componía de tres Catedráticos, de los cuales uno de ellos podía ser supernumerario. *Reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas*. Real Orden de 21 de Noviembre de 1861 (Gaceta de Madrid n.º 332, de fecha 28 de Noviembre de 1861), artículo 38.

(8) GAIHE: "Aproximación histórica a la Enfermería reflejada en sus libros de texto en el presente siglo. Materias y disciplinas. Cambios en la concepción de la Enfermería". Comunicación presentada en la *I Jornadas Nacionales de Investigación en Historia de la Enfermería Española*, organizada por la Universidad Complutense de Madrid y celebrada en dicha capital los días 30 y 31 de Octubre de 1992. Actas en prensa.

(9) Como ejemplo de manual dirigido a la formación de la enfermera, según el programa de 7 de Mayo de 1915, citamos el aparecido unos meses después de esta fecha en Madrid, de Vicente Rico, titulado *Contestaciones al Programa Oficial de los conocimientos necesarios para ejercer la profesión de Enfermera, conforme a la Real Orden de 7 de Mayo de 1915*. Madrid, 1916. Biblioteca Universitaria de Sevilla, Sig.: 350/6.

(10) A partir de los años cincuenta del presente siglo es frecuente encontrar manuales compartidos por enfermeras, practicantes y matronas. Citamos como ejemplo el realizado por el Dr. D. Antonio Box María-Cospedal: *Manual teórico-práctico para practicantes, matronas y enfermeras*. Instituto Editorial Reus. Madrid, 1951. La tercera edición de este voluminoso manual tenía una extensión de 1886 páginas, repartidas en dos volúmenes (815 y 1071 respectivamente).

(11) *Opus cit.: Contestaciones al Programa Oficial...*

(12) *Ibidem*, pp. 39-41.

(13) *Ibidem*, p. 44.

(14) *Ibidem*, pp. 42-45.



Híades

2

Revista de Historia de la Enfermería

V Centenario del Nacimiento
de San Juan de Dios (1495-1995)



Septiembre, 1995

Alcalá de Guadaíra

Híades, Revista de Historia de la Enfermería

es una publicación periódica que recoge trabajos de investigación histórica
sobre la Enfermería Española

Dirección editorial, redacción y administración:

C/ Bailén, 88.

41500 - Alcalá de Guadaíra (SEVILLA)

Tlfono. (95) 568 14 90

Avance de Colaboraciones en HÍADES-2.
Septiembre - 1995

Metodología para la Investigación Histórica en Enfermería

- *El estudio de los cuidados marginales en España: a propósito de las fuentes.*
Manuel Amezcua (Granada).

Antigüedad

- *Cómo parían las mujeres asistidas por Shifra y Pua, las dos matronas que cita la Biblia.*
Consuelo Ruiz Vélez-Fría (Madrid).

Siglos XVI-XVII

- *San Juan de Dios, un enfermero universal. V Centenario de su nacimiento.*
Antonio C. García Martínez.
Manuel J. García Martínez.
Juan I. Valle Racero.
GAIHE (Sevilla).
- *La atención sanitaria en Cádiz y provincia durante los siglos XVI y XVII: cuidados, cuidadores y organización.*
Rosario Gil Sacaluga (Cádiz).
- *Consecuencias de la obra de Pedro de Bethencourt: la Orden Bethlemita y los hospitales de convalecientes.*
Inmaculada Sanz Sánchez (Santa Cruz de Tenerife).
Rosa María San Alberto GiralDOS (Santa Cruz de Tenerife).

Siglo XVIII

- *Asistencia en el Hospital malagueño de Sto. Tomás en el Siglo XVIII.*
M.^a Concepción Fernández Mérida (Málaga).
- *Una Congregación dedicada a la asistencia sanitaria: las Hijas de la Caridad.*
Francisca Hernández Martín (Madrid).
M.^a Angeles Moreno Roy (Madrid).
M.^a Eugenia Pinar García (Madrid).

Siglo XIX

- *Un periódico aragonés: "El Practicante" (1885).*
Francisco Herrera Rodríguez (Cádiz).

Siglo XX

- *Cómo se paría en Madrid hace nada más que 50 años.*
Consuelo Ruiz Vélez-Frías (Madrid).

Orbita Chábiz

(Revista de Humanidades)

AÑO I - JULIO 1993 - N.º 1

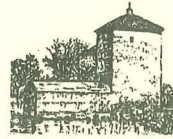


Alcalá de Guadaíra

Orbita Chábiz

(Revista de Humanidades)

AÑO II - JULIO 1994 - N.º 2



Alcalá de Guadaíra

Anno Domini MCMXCIII, Mense
Julii, die Sanctae Marthae,
feliciter impressio
finit

Orbita Chábiz

(Revista de Humanidades)

AÑO III - JULIO 1995 - N.º 3



Alcalá de Guadaíra

